ACTAS DE PLENO DEL AÑO 2017

2017. URTEKO OSOKO BILKUREN AKTAK

ÍNDICE – *AURKIBIDEA*

Pleno de 25 de enero de 2017 5

1.- Aprobación el acta del Pleno Ordinario de fecha 30 de noviembre de 2016 y el acta del Pleno Ordinario de fecha 21 de diciembre de 2016.....5

2.- Resoluciones de Alcaldía.....5

3.- Lectura comunicado del Ayuntamiento de Burlada sobre el asesinato de Blanca Marques. 6

Lectura de una declaración de rechazo de la pancarta aparecida en el Sadar.....6

4.- Modificación presupuestaria generación de crédito por ingresos de la partida de plan de empleo municipal 6

5.- Modificación presupuestaria transferencia de crédito para partidas de suministros y limpieza de locales de cultura.....7

6.- Moción presentada por todos los grupos municipales ante el juicio a los activistas saharauis de GDEIM IZIK. 8

7.- Moción presentada por el Grupo Municipal UPN sobre fomento de espacios cardioprotegidos en Berriozar. 9

Alegación presentada a la plantilla orgánica del año 2017 9

8.- Ruegos y preguntas.....9

Pleno de 22 de febrero de 2017 10

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 25 de enero de 2017. 10

2.- Resoluciones de Alcaldía.....10

3.- Declaración Institucional 8 de marzo de 2017, día internacional de las mujeres. Adierazpen Instituzionala. 2017ko martxoak 8, emakumeen nazioarteko eguna 11

4.- Alegaciones a la plantilla orgánica de 2017.....12

5.- Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda-Ezkerra sobre la pobreza energética. 13

6.- Moción presentada por los Grupos Municipales PSN y UPN sobre las pensiones de viudedad. 15

7.- Moción presentada por el Grupo Municipal UPN en defensa de los símbolos de Navarra. 15

8.- Moción presentada por el Grupo Municipal UPN en defensa de la libertad educativa.....16

9.- Moción presentada por los Grupos Municipales UPN y PSN para reafirmar la incorporación de inglés en la escuela infantil.....18

10.- Manifiesto de apoyo a l@s estudiantes de la UNAV vecin@s de Berriozar presentado por los Grupos Municipales UPN y PSN. 19

11.- Ruegos y preguntas.....21

Pleno de 15 de marzo de 2017.....22

1.- Modificación presupuestaria, crédito extraordinario para la subvención al Gobierno de Navarra para la realización de la obra de cubierta del patio de instituto de Berriozar. 22

Pleno de 29 de marzo de 2017 24

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 22 de febrero de 2017 y del acta del Pleno Extraordinario de fecha 15 de marzo de 2017. 24

2.- Resoluciones de Alcaldía. 24

3.- Resolución de alegaciones y aprobación de convenio entre Hotel Maitena S.L. y el Ayuntamiento de Berriozar para regeneración urbana del entorno del establecimiento Hotel Carioca 25

4.- Resolución de alegaciones y aprobación definitva del estudio de detalle en la unidad V4-2 del pueblo viejo de Berriozar 25

5.- Moción presentada por el Grupo Municipal PSN en apoyo y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales. 26

6.- Moción presentada por el Grupo Municipal UPN para la retirada del borrador de Decreto que regula el uso del euskera en la administración. 28

7.- Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda-Ezkerra de reconocimiento a la II República. 30

8.- Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda-Ezkerra en defensa de las pensiones públicas. 30

9.- Moción presentada por los Grupo Municipal UPN y PSN para condenar los ataques al Instituto de Berriozar. 32

10.- Moción presentada por el Grupo Municipal UPN para la modificación de tasas por usos de salas del Ayuntamiento. 33

11.- Moción presentada por el Grupo Municipal UPN tras la declaración de la banda terrorista ETA. 35

12.- Ruegos y preguntas 39

Pleno de 26 de abril de 2017 40

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 29 de marzo de 2017. 40

2.- Resoluciones de Alcaldía. 40

3.- Aprobación de documento para aprobación inicial del proyecto sectorial de incidencia supramunicipal para la creación del Parque natura de Ezkaba y presentación al gobierno de Navarra para su declaración y tramitación 41

4.- Moción presentada por el Grupo Municipal UPN sobre el Reglamento de espectáculos taurinos de Navarra. 42

5.- Moción presentada por el Grupo Municipal UPN sobre el acoso escolar. 43

6.- Moción presentada por el Grupo Municipal UPN sobre la inclusión de actividades en inglés en los campamentos urbanos del verano. 44

7.- Moción presentada por los Grupos Municipales UPN y PSN sobre colocación de placa. 45

8.- Ruegos y preguntas 47

Pleno de 31 de mayo de 2017 48

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 26 de abril de 2017. 48

2.- Resoluciones de Alcaldía. 48

3.- Modificaciones presupuestarias, subvencion a Lantxotegi, taller de verano. 49

4.- Modificacion presupuestaria obra rotonda de avenida de Gipuzkoa con avenida de Berriozar 49

5.- Modificación presupuestaria, obra rehabilitación de local calle Iruñalde 3 para adecuación a centro municipal de personas mayores. 50

6.- Cambio de denominación de plaza Sorgina a plaza Marea 50

7.- Aprobación de convenio con el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare para la gestión de lista de aspirantes de Agente de Igualdad 51

8.- Moción presentada por Alcaldía, a instancias de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, sobre derogación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria. 51

9.- Moción presentada por el Grupo Municipal PSN-PSOE para celebrar el Día Internacional contra la Homofobia, la Bifobia y la Transfobia....54

10.- Moción presentada por el Grupo Municipal PSN, sobre adhesión a la fiesta por la bandera de Navarra....55

11.- Moción presentada por los Grupos Municipales Geroa Bai y EH Bildu sobre la manifestación convocada entorno a la bandera de Navarra....55

12.- Moción presentada por el Grupo Municipal PSN para que el Gobierno de Navarra presente un Plan Estratégico para la escuela pública de la Comunidad Foral de Navarra....57

13.- Ruegos y preguntas....60

Pleno de 28 de junio de 2017....61

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 31 de mayo de 2017....61

2.- Resoluciones de Alcaldía....61

3.- MANIFIESTO del 28 de Junio: Día por la diversidad sexual....62

4.- MANIFIESTO: Red de alcaldes por la igualdad Movimiento #metachodemacho, por una sociedad verdaderamente igualitaria libre de violencias machistas....63

5.- Aprobación definitiva del estudio de detalle sobre cuartos de basuras en P8.9 a P8.10. de ATB2....64

6.- Aprobación inicial de 2ª modificación de NNSS en enclave E4 (Bentaberri)....65

7.- Desestimación del recurso de reposición presentado por Leonardo Garrido al Convenio del Hotel Maitena....65

8.- Aprobación de Cuenta General del ejercicio 2016....66

9.- Aprobación del programa y presupuesto de fiestas 2017....67

10.- Moción presentada por el Grupo Municipal PSN sobre el impuesto de plusvalía municipal....68

Toma de conocimiento de la renuncia de Ana Estepa al cargo de Concejala....69

11.- Ruegos y preguntas....70

Pleno de 28 de agosto de 2017....71

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 28 de junio de 2017....71

2.- Resoluciones de Alcaldía....71

3.- Declaración Institucional presentada por Alcaldía ante los atentados de Barcelona y Cambrils....72

4.- Moción presentada por el Grupo Municipal UPN para el arreglo de la carretera al monte Ezkaba - San Cristóbal....72

5.- Moción presentada por el Grupo Municipal UPN, sobre los atentados en Barcelona y Cambrils....73

6.- Ruegos y preguntas....73

Pleno de 27 de septiembre de 2017....74

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 28 de agosto de 2017....74

2.- Toma de posesión del cargo de Concejala....74

3.- Resoluciones de Alcaldía....75

4.- Aprobación definitiva del estudio de detalle para la implantación de ascensor en calle Zortziko nº 4....75

5.- Moción UPN sobre condena al ataque placa memoria histórica....76

6.- Moción presentada por el Grupo Municipal EH-Bildu ante la situación de Cataluña, “con Cataluña, con la democracia”. 77

7.- Moción presentada por los Grupos Municipales UPN y PSN sobre la contratación de la gestión de la ludoteca municipal....77

8.- Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda-Ezkerra sobre la situación en Cataluña....78

9.- Ruegos y preguntas 80

Pleno de 25 de octubre de 2017 81

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 27 de septiembre de 2017 81
2.- Resoluciones de Alcaldía. 81
3.- Declaración institucional 25 de noviembre de 2017. Día internacional para la eliminación de la violencia hacia las mujeres. 82
4.- Modificacion presupuestaria transferencias de créditos para financiar la contratación de 4 peones 83
5.- Modificacion presupuestaria, suplemento de crédito de la partida plan de empleo municipal financiado por remanente de tesorería por gastos con finaciacin afectada 4/2017 84
6.- Nombramiento de representante de la Corporación en órgano colegiado. 85
7.- Aprobación del nuevo soporte de las actas del pleno. 85
8.- Declaración Institucional presentada por el Grupo Municipal PSN. 86
9.- Moción presentada por el Grupo Municipal PSN. 88
10.- Ruegos y preguntas 90

Pleno de 29 de noviembre de 2017 91

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 25 de octubre de 2017. 91
2.- Resoluciones de Alcaldía 91
3.- Modificaciones presupuestarias 92
4.- Modificaciones de ordenanzas fiscales 94
5.- Aprobación de tipos de gravamen de los impuestos para el año 2018. 101
6.- Aprobación de las tarifas de tasas y precios públicos para el año 2018. 102
7.- Aprobación de la Plantilla Orgánica del año 2018 119
8.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle para modificación de alineaciones en vivienda unifamiliar Galzapalea 26. 120
9.- Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda-Ezkerra. 120
10.- Moción presentada por el Grupo Municipal UPN de apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género 122
11.- Moción presentada por el Grupo Municipal UPN de apoyo a la alta velocidad y a la desaparición del paso a nivel de Berriozar 123
12.- Moción presentada por el Grupo Municipal UPN para solicitar la retirada del Decreto Foral del Euskera 125
13.- Moción presentada por el Grupo Municipal PSN para instar al Gobierno de España a revisar y adecuar la regla de gasto a las necesidades de los servicios públicos que prestan en los ayuntamientos 126
14.- Propuesta de adhesión al manifiesto elaborado por la Asociación Sanfermines 78: Gogoan. 128
15.- Ruegos y preguntas 129

Pleno de 21 de diciembre de 2017 130

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 29 de noviembre de 2017 130
2.- Resoluciones de Alcaldía. 130
3.- Aprobación del presupuesto general único del ayuntamiento de Berriozar para el ejercicio 2018 130
4.- Elección de Juez de Paz sustituto 140
5.- Ruegos y preguntas 141

Pleno de 25 de enero de 2017

En Berriozar, a 25 de enero de 2017siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.Raúl Maiza González, actuando como Secretaria Dª. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2º	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejal	D.Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	Dª. Ana María Estepa Román	EH-BILDU	Sí
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
9	Concejal	D.Daniel Cuesta Castañeda	UPN	Sí
10	Concejal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	Sí
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	Sí
13	Concejal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	Sí

Están presentes los 13 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejalas y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

1.- Aprobación el acta del Pleno Ordinario de fecha 30 de noviembre de 2016 y el acta del Pleno Ordinario de fecha 21 de diciembre de 2016.

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2016 y el acta de la sesión plenaria ordinaria del 21 de diciembre de 2016, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 30 de noviembre de 2016 y el acta del Pleno Ordinario de fecha 21 de diciembre de 2016.

2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20160783, 20160819 a 20160820, 20160827, 20160841, 20160843, 20160846 a 20160857, 20160859 a 20160879, 20170002 a 20170033.

Se acuerda

Único.- Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

3.- Lectura comunicado del Ayuntamiento de Burlada sobre el asesinato de Blanca Marques. Lectura de una declaración de rechazo de la pancarta aparecida en el Sadar

Declaración Institucional de condena por el asesinato de nuestra vecina Blanca Marqués Andrés.

El Ayuntamiento de Burlada condena el brutal asesinato confesado de nuestra vecina Blanca Marqués.

Así mismo, manifestamos nuestra solidaridad con sus familiares y amistades en estos momentos tan tremendamente dolorosos.

Este crimen nos reafirma en la consideración de la violencia machista como una lacra, un atentado contra los derechos humanos y la dignidad de las mujeres, que impide a esta sociedad continuar avanzando en la senda de la igualdad.

Noticias como la que ayer sufrimos nos reafirman en la necesidad de trabajar de forma conjunta, decidida y con la máxima unidad, desde todos los ámbitos administrativos, judiciales y sociales, y particularmente desde la Educación, adoptando un papel activo para erradicar esta lacra definitivamente.

Por todo ello este Ayuntamiento en pleno acuerda:

1º. Condenar el brutal asesinato de nuestra vecina Blanca Marqués Andrés.

2º. Manifestar nuestra solidaridad y cariño a sus familiares y amistades, poniendo a su disposición toda la ayuda que como institución podamos prestarles.

3º. Reiterar nuestro rechazo a cualquier manifestación de violencia machista que se produzca en nuestra sociedad.

4º. Fomentar y potenciar las medidas institucionales de apoyo a las víctimas de violencia machista.

5º. Convocar a la ciudadanía a la concentración que se celebrará a partir de las 19.00 horas en la Plaza de las Eras, así como a todos aquellos actos de repulsa, homenaje y recuerdo se convoquen en los próximos días.

Declaración institucional del Ayuntamiento de Berriozar en la que se rechaza la exhibición en Campo de Fútbol El Sadar de una pancarta en apoyo a uno de los encarcelados por la presunta violación en grupo de una mujer en Sanfermines de 2016.

Desde el Ayuntamiento de Berriozar rechazamos rotundamente la exhibición física de una pancarta de apoyo a una de las personas investigadas por la presunta violación en grupo de una mujer en Sanfermines de 2016. También rechazamos todas las manifestaciones de apoyo a este hecho denigrante que se han sucedido en las redes sociales a posteriori.

Consideramos que se trata de un hecho lamentable que muestra comportamientos y actitudes machistas que no deben tolerarse en ningún espacio de la sociedad, menos aún en un espacio público como es un estadio de fútbol. Mostrar en una pancarta el apoyo a una persona encarcelada por un acto de violencia machista es legitimar la violencia contra las mujeres.

Desde el Ayuntamiento de Berriozar llevamos años trabajando por la no tolerancia a ningún tipo de violencia contra las mujeres, y por ello pedimos a la Delegación del Gobierno en Navarra que continúe con las actuaciones comenzadas tras el partido, para llevar ante la justicia a las personas responsables de lo que claramente se puede calificar de “apología de la violencia de género”.

El Ayuntamiento de Berriozar quiere solidarizarse con la mujer que sufrió la violación, así como su familia y allegados y con todas las mujeres que hayan sufrido o sufran la violencia machista.

4.- Modificación presupuestaria generación de crédito por ingresos de la partida de plan de empleo municipal

En el presupuesto inicial del año 2016 se consignó la siguiente partida de ingresos, que recogería la financiación del plan de empleo municipal, con un importe de 60.000 euros.

A lo largo del ejercicio 2016 se ha obtenido financiación del Gobierno de Navarra para la contratación de desempleados por valor de 74.238,01 euros.

Procede por ello aumentar la partida de gastos que esta afecta a estos ingresos con el exceso de subvención obtenida procedente del Gobierno de Navarra.

Se acuerda por unanimidad:

Primero y único se acuerda la siguiente modificacion presupuestaria

Generación de crédito por ingresos
1 24120 1310000 PLAN EMPLEO MUNICIPAL14.238,01 €

Financiacion partida de ingresos
1 4511001 PLAN DE EMPLEO JÓVENES14.238,01 €

5.- Modificación presupuestaria transferencia de crédito para partidas de suministros y limpieza de locales de cultura.

Durante el año 2016 se ha procedido a contabilizar los gastos de suministros de electricidad, gas y agua, y limpieza de los locales afectos al servicio de cultura, discriminando los gastos por cada local.

Parte de la financiación prevista para estos gastos en el presupuesto inicial de 2016 se presupuestó en partidas del programa 920 (servicios generales), sin embargo la contabilización se ha hecho en partidas del programa 333, (cultura), más acorde con el destino de dichos locales, por lo que procede transferir parte del crédito consignado en las partidas del programa 920 a partidas del programa 333. Procede por ello hacer una transferencia de crédito desde las partidas del programa 920 a la partida del programa 333.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar la siguiente modificación presupuestaria
Transferencia de crédito partidas que aumentan su consignación

33310	2210000	ELECTRICIDAD CULTURA	23.474,32
33310	2210100	AGUA CULTURA	2.384,96
33310	2210200	GAS CULTURA	6.080,19
33310	2270001	LIMPIEZA LOCALES CULTURA	570,00

Partidas que ceden crédito

92000	2210000	ELECTRICIDAD LOCALES MUNICIPALES	23.474,32
92000	2210100	AGUA LOCALES MUNICIPALES	2.384,96
92000	2210200	GAS LOCALES MUNICIPALES	6.080,19
92000	2270001	CONTRATO LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPAL	570,00

Segundo.- Proceder a la información pública de este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón por espacio de quince días hábiles.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Ana María Estepa	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN			X		
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	11	0	2	0	0

6.- Moción presentada por todos los grupos municipales ante el juicio a los activistas saharauis de GDEIM IZIK.

ANTE EL JUICIO A LOS ACTIVISTAS SAHARAUIS DE GDEIM IZIK

En el año 2010, en el inicio de lo que después sería denominada la "primavera árabe", tuvo lugar una protesta contra la falta de libertad impuesta por el régimen marroquí al pueblo del Sahara Occidental y contra la ocupación ilegal de su país por parte de la potencia magrebí.

El movimiento se hizo fuerte en Gdeim Izik, "el campamento de la Resistencia", ubicado a 15 km. de la ciudad de El Aaiun. Gdeim Izik se convirtió rápidamente en un símbolo de la lucha del pueblo saharaui por el derecho al trabajo, a la educación, a la libertad de expresión… todo ello en el contexto del respeto político a su identidad política diferenciada y a su derecho a constituir un Estado propio en África.

El campamento de Gdeim Izik fue desalojado violentamente por parte del ejército y la policía marroquí y tuvieron lugar fuertes enfrentamientos con el resultado de muertes, heridos y detenciones a raiz de los disturbios de noviembre de 2010 en la ciudad ocupada de El Aaiun.

Un grupo de activistas saharauis fue detenido y encarcelado y, tras la anulación del primer juicio, van a ser nuevamente juzgados por Marruecos el próximo 23 de enero.

Ante esta situación, el grupo de solidaridad con el Sahara Occidental de Berriozar solicita a los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento de nuestro pueblo que aprueben los siguientes puntos:

- Exigir al gobierno de Marruecos el cumplimiento de los acuerdos de la ONU en lo relativo al referéndum sobre la autodeterminación del Sahara Occidental

- El cese de la ocupación marroquí del territorio del Sahara Occidental

- La inmediata puesta en libertad de los presos saharauis detenidos a raíz de los enfrentamientos de Gdeim Izik en 2010.

Se acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la moción presentada por todos los grupos municipales ante el juicio a los activistas saharauis de GDEIM IZIK.

7.- Moción presentada por el Grupo Municipal UPN sobre fomento de espacios cardioprotegidos en Berriozar.

El Alcalde ha explicado que la moción de UPN fue retirada del orden del día en la Junta de Portavoces al enterarse de que los puntos que pedían ya estaban realizados y queda pendiente de tratar en la Comisión de Deportes.

El Alcalde a petición de secretaría y alcaldía ha propuesto la inclusión de un punto de urgencia ante una alegación que ha presentado un trabajador municipal a la plantilla orgánica aprobada en el mes de diciembre.
Se aprueba por unanimidad la inclusión de dicho punto en el orden del día.

Alegación presentada a la plantilla orgánica del año 2017

Analizado el asunto, se aprueba por unanimidad:

1.- Aceptar la alegación presentada y modificar el Anexo II de la Plantilla Orgánica, Relación Nominal, en el sentido de eliminar los datos correspondientes a nombre y apellidos de los funcionarios integrantes del cuerpo de policía municipal. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 45.5 de la Ley Foral 8/2007 de las Policías de Navarra.

El resto de la plantilla orgánica se mantiene igual.

8.- Ruegos y preguntas

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las diecinueve horas y veinticinco minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.

Pleno de 22 de febrero de 2017

En Berriozar, a 22 de febrero de 2017siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.Raúl Maiza González, actuando como Secretaria Dª. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2º	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejal	D.Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	Dª. Ana María Estepa Román	EH-BILDU	Sí
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
9	Concejal	D.Daniel Cuesta Castañeda	UPN	Sí
10	Concejal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	No
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	Sí
13	Concejal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	Sí

Nº de miembros de la Corporación: 13. Presentes: 12 . Ausentes: 1.
Los miembros ausentes excusan su no asistencia.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejalas y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 25 de enero de 2017.

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 25 de enero de 2017, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Se acuerda

Único.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 25 de enero de 2017.

2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20160831, 20160858, 20170001, 20170034 a 20170041, 20170043 a 20170057, 20170059 a 20170065, 20170067 a 20170072, 20170074, 20170076 a 20170078, 20170080 a 20170082, 20170084, 20170086.

Se acuerda

Único.- Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

3.- Declaración Institucional 8 de marzo de 2017, día internacional de las mujeres. Adierazpen Instituzionala. 2017ko martxoak 8, emakumeen nazioarteko eguna

¿Dices o haces? La IGUALDAD aún no ES un hecho: el FEMINISMO es el camino.

Un año más volvemos a conmemorar el 8 de marzo, día internacional de las mujeres y día en el que se reivindican todos los derechos para todas las mujeres.

Los avances y derechos conquistados en las últimas décadas son una evidencia a día de hoy. Las conquistas realizadas han sido fruto de las reivindicaciones feministas, del trabajo arduo y constante llevado a cabo por el movimiento feminista, el cual ha estado y está en permanente evolución por la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre ambos sexos. El feminismo constituye una forma diferente de entender el mundo, las relaciones de poder, las estructuras sociales y las relaciones entre los sexos.

Pero la realidad es que seguimos con mucho camino por recorrer para lograr que mujeres y hombres vivamos plenamente en igualdad, tengamos las mismas oportunidades y los mismos derechos, tanto como para lograr el pleno derecho a la ciudadanía de todas las mujeres. Se siguen constatando realidades y hechos que evidencian desigualdades que sufrimos las mujeres y que por lo tanto dan muestra de que la igualad aún no es un hecho, tales como la división sexual del trabajo, las triples jornadas, las relaciones de poder entre los sexos, diferentes formas de violencia contra las mujeres, etc.

Por lo tanto seguimos creyendo que el feminismo, tal cual se ha definido, es el camino para lograr la tan ansiada Igualdad, para empoderar a las mujeres, para generar condiciones de vidas dignas, deseables y para que las mujeres gocemos de todos los derechos y oportunidades que nos corresponden por el hecho de ser personas. Es un derecho humano. Para ello el Día Internacional de las Mujeres tiene que ser una fecha conmemorativa que reconozca estas reivindicaciones, porque seguimos viviendo en una sociedad patriarcal que discrimina a las mujeres, que las invisibiliza y violenta.

En este contexto es importante reconocer la realidad, DECIR, nombrar, visibilizar las desigualdades y comprometerse a trabajar para erradicarlas… pero consideramos más importante el hecho de pasar a la acción: de HACER. En cuestiones de igualdad entre mujeres y hombres, de derechos y oportunidades, el compromiso tiene que ser firme, y en las agendas políticas la igualdad debe de estar en el centro, cada día, para que esas acciones se lleven a cabo y sean una realidad.

Por todo ello como Entidades Locales manifestamos nuestro compromiso a:

Seguir impulsando políticas de igualdad desde lo local y por poner en marcha acciones dirigidas al logro de la igualdad entre mujeres y hombres.
Apoyar el movimiento feminista en sus demandas y sus luchas.

Hitzak ala ekintzak? Oraindik ere ez dago BERDINTASUNIK: FEMINISMOA da bidea.

Aurten ere martxoaren 8a ospatuko dugu, emakumeen nazioarteko eguna, baita emakume guztiendako eskubide guztiak aldarrikatzeko eguna ere.

Gaur egun, nabarmena da azken hamarkadetan aurrerapausoak eman eta hainbat eskubide lortu direla. Lortutakoak feministen aldarrikapenen ondorio izan dira, mugimendu feministak egindako lan nekeza eta jarraituarena, etengabeko bilakaeran egon den eta dagoen lana, bi sexuen eskubide- eta aukera-berdintasuna babeste aldera. Feminismoa mundua, botere-harremanak, gizarte-egiturak eta sexuen arteko harremanak ulertzeko modu desberdin bat da.

Baina ezin dugu bazter utzi gatazka egoeran dauden herrialdeetako emakumeak, ezta munduko beste leku batzuetakoak ere. Egiatan, oraindik ere bide luzea dugu lortzeko emakumeak eta gizonak erabateko berdintasunean bizitzea, aukera eta eskubide berberak izatea, baita emakume guztiok herritartasun-eskubide osoa izan dezagun ere. Hemen eta orain, agerikoak dira emakumeok pairatzen ditugun desberdintasunak nabarmentzen dituzten errealitate eta egitateak, eta, hain zuzen ere, horiek agerian uzten dute oraindik ere ez dagoela berdintasunik. Horren erakusle dira lanaren sexu-banaketa, lanaldi hirukoitzak, sexuen arteko botere-harremanak, emakumeen aurkako indarkeria mota oro eta abar.

Hortaz, uste dugu feminismoa dela bidea biziki nahi dugun Berdintasuna lortzeko, emakumeak ahalduntzeko, bizi-baldintza duinak eta desiragarriak sortzeko, eta emakumeok pertsona gisa dagozkigun eskubide nahiz aukera guztiak izan ditzagun. Giza eskubidea da. Horretarako, Emakumeen Nazioarteko Egunak aldarrikapen horiek aitortzeko oroitzapenezko eguna izan behar du, oraindik ere, emakumeak diskriminatu, ikusezin bihurtu eta zanpatu egiten dituen gizarte patriarkal batean bizi garelako.

Testuinguru honetan, garrantzitsua da errealitatea onartzea, ESATEA, izendatzea, desberdintasunak ikusarazi eta horiek errotik deuseztatzeko lanarekin engaiatzea... baina –garrantzitsua baino gehiago– beharrezkotzat jotzen dugu jardutea, EGITEA. Emakumeen eta gizonen arteko berdintasun-auzietan, eskubide eta aukera kontuetan, engaiamendua sendoa izan behar da, eta berdintasuna agenda politikoen erdigunean kokatu behar da, egunero, ekintza horiek gauzatu eta errealitate bihur daitezen.

Horregatik guztiagatik, toki-erakunde garen aldetik, honako konpromiso hauek adierazi nahi ditugu:

1. *Toki-erakundeok berdintasun-politikak bultzatzen jarraituko dugu, gure politika publiko guztietan berdintasun-printzipioa txertatuko dugu, eta emakumeen eta gizonen arteko berdintasuna lortzera bideratutako ekintzak abiaraziko ditugu.*
2. *Mugimendu feministaren eskariak eta borrokak bultzatuko ditugu*.

Se acuerda

Primero.- Aprobar la declaración internacional 8 de marzo de 2017.

4.- Alegaciones a la plantilla orgánica de 2017

Con fecha 1 de febrero de 2017 se presenta en el Registro municipal un escrito de alegaciones a la plantilla orgánica del año 2017 formulado por Doña Elena Urabayen Avellaneda. Dicha plantilla orgánica fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar en sesión de 21 de diciembre de 2016 y publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 3 de 2017, de 4 de enero.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 276, en relación con el artículo 235, de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el plazo legal de exposición pública de la plantilla orgánica es de quince días hábiles. Dado que el anuncio de aprobación inicial de la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Berriozar para el año 2017 se publicó en el Boletín Oficial de Navarra el día 4 de enero de 2017, el plazo de exposición pública fue del 5 al 26 de enero.
Teniendo en cuenta que el escrito de alegaciones fue presentado en el Registro del Ayuntamiento de Berriozar el día 1 de febrero, procede inadmitirlo por extemporáneo.

Se acuerda

Primero.- De conformidad con lo expuesto en la parte dispositiva, inadmitir por extemporáneo el escrito de alegaciones a la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Berriozar para el año 2017 presentado por Doña Elena Urabayen Avellaneda con fecha 1 de febrero de 2017.
Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				

5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Ana María Estepa	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E		X			
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	7	5	0	0	0

5.- Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda-Ezkerra sobre la pobreza energética.

El grupo municipal de Izquierda-Ezkerra en el ayuntamiento de BERRIOZAR, formula, para su debate y votación en Pleno municipal, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pobreza energética es la situación que sufre una familia que no tiene capacidad para pagar una cantidad de servicios de la energía suficiente para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o cuando se ve obligado a destinar una parte excesiva de sus ingresos a pagar la factura energética de su vivienda. La pobreza energética depende fundamentalmente de tres componentes: los ingresos familiares, los costes de la energía y la calidad de la vivienda en cuanto a su eficiencia energética.

Según el último estudio de la Asociación de Ciencias Ambientales -ACA- sobre pobreza, vulnerabilidad y desigualdad energética, el 11% de los hogares españoles, es decir, 5'1 millones de personas, se declaran incapaces de mantener su vivienda a una temperatura adecuada en los meses de invierno, habiéndose producido un incremento del 22% en solo dos años -desde 2012 a 201. Asimismo, este estudio también señala que un 21% de los hogares en España están experimentando condiciones asociadas a la pobreza energética, y que un 6%, es decir, 2'6 millones de personas, dedican más del 15% de sus ingresos familiares al pago de las facturas energéticas. Además, este informe revela una mayor incidencia de la pobreza energética en las zonas rurales o escasamente pobladas, por lo que tendrían que ser abordadas de forma diferente a las áreas urbanas y periurbanas.

Este estudio también pone de manifiesto cómo no sólo la pobreza energética tiene consecuencias sobre la salud de las personas, especialmente el hecho de habitar en una vivienda a una temperatura adecuada, sino que además existe también una relación en el sentido contrario; los hogares con problemas de salud tienen mayor probabilidad de estar en situación de pobreza energética. Así, en el año 2014, el 18% de los hogares con alguna persona con mala salud en el hogar, se declaraba incapaz de mantener su vivienda a una temperatura adecuada, frente al 10% de los hogares que no contaban con ninguna persona con mala salud. Bajo este indicador, prácticamente se duplican los hogares afectados por la pobreza energética en los hogares que declaran tener una mala salud. El estudio señala que las situaciones de pobreza energética podrían estar ocasionando el 30% de las muertes adicionales de invierno, es decir, más de 7.000 personas en esa época del año.

Se calcula que alrededor de 100.000 personas sufren pobreza energética en Navarra y aunque los convenios firmados por el departamento de Derechos Sociales con Iberdrola, Gas Natural Fenosa y CHC Energía para prevenir la pobreza energética, han paliado en gran medida esta situación, es preciso controlar desde la administración pública este sector, además de impedir la fluctuación de los precios y que se negocie con las necesidades básicas de la ciudadanía.

La UE también comparte este diagnóstico y ya en las Directivas 2009/72/CE y 2009/73/CE del mercado interior de electricidad y gas, respectivamente, se plantean exigencias que obligan a los Estados Miembros a adoptar medidas para abordar el fenómeno de la pobreza energética.

El Dictamen del CESE —Comité Económico y Social Europeo— de 2011 sobre «La Pobreza Energética en el contexto de la liberalización de la crisis económica» señala que la pobreza energética es una nueva prioridad social que necesita apoyo a todos los niveles y propone que la pobreza energética se tenga en cuenta a la hora de elaborar cualquier política energética.

Y en un posterior dictamen de 2013, «Por una acción europea coordinada para prevenir y combatir la pobreza energética», el mismo Comité Económico y Social Europeo manifiesta que la energía es un bien común esencial, debido a su papel indispensable en todas las actividades cotidianas, que permite a cada ciudadano-a tener una vida digna, mientras que carecer de él provoca dramas. Añade que la pobreza energética mata física y socialmente.

Por otra parte, el Estado español es el país de la UE27 con los precios de la electricidad más caros, después de Malta y Chipre (FACUA 2012). Según datos de Cruz Roja de 2012, en dos años el gas se ha incrementado el 22%; la luz el 34%; el agua el 8,5%, y la bombona de butano el 23%. Según Eurostat, desde 2001 a 2012 la factura de electricidad en España cuesta de media un 105,1% más. Entre 2007 y 2012, un 49% más. Si se cuenta desde 2006 hasta los últimos incrementos, en el caso del pequeño consumidor la subida se aproxima al 100%, lo que, unido a la crisis económica, agrava la dificultad de afrontar la factura energética de las personas más vulnerables, haciendo crecer con fuerza la pobreza energética y los cortes de suministro. La subida de los precios de la energía en plena ola de frío es un ejemplo más de la barbaridad del sistema energético español

El Estado español carece de una política específica dirigida a prevenir el fenómeno de la pobreza energética que sufren cada vez más familias y hogares para garantizar unos consumos mínimos vitales a todas las familias en función del número de miembros y de periodos estacionales. El Estado debería mejorar el actual bono social, para tener en cuenta también las condiciones de la vivienda y el nivel de ingresos familiares y no sólo la potencia contratada o la situación familiar/laboral. También habría que valorar la posibilidad de establecer un bono social para el gas butano, como ya hacen otros países.

La reforma del mercado energético emprendida por el Gobierno del Partido Popular no da respuesta real al fenómeno de pobreza energética, mientras el denominado déficit tarifario y la reciente sentencia del Tribunal Supremo en relación con la financiación del bono social amenazan con incrementar todavía más la factura energética de las familias. La teórica liberalización del sector eléctrico no ha servido para abaratar el precio del suministro eléctrico, sino todo lo contrario. La cuestión no resuelta del déficit tarifario se está convirtiendo en la causa principal del incremento de las tasas de pobreza energética en tanto que se resuelve mediante un incremento de los precios fijados al consumidor, mientras el Gobierno mira para otro lado.

Existen experiencias a nivel europeo donde además de ayudas puntuales a colectivos vulnerables para el pago de facturas o dirigidas al ahorro y eficiencia energética, aseguran el suministro en momentos críticos. Se trata de impedir la desconexión durante los meses de más frío a consumidores vulnerables, es decir, a aquellas personas que por razones de edad, salud, discapacidad o inseguridad financiera grave no están en condiciones de garantizar su bienestar personal y el del resto de miembros de su familia.

Desde Izquierda Ezkerra tenemos claro que la estrategia clave para acabar con la pobreza energética pasa por la nacionalización de las eléctricas y gasísticas, desde la consideración de servicio público de este sector, frente a su actual status de suculento negocio para las grandes compañías eléctricas y gasísticas.

Por ello, y teniendo en cuenta los puntos anteriores, este Grupo Municipal, propone al Pleno los siguientes

ACUERDOS

1. Exigir el cambio del marco legislativo para que la electricidad, su producción, suministro distribución y comercialización estén al servicio de la ciudadanía y para prevenir la pobreza energética.

2. Exigir la nacionalización del sector eléctrico para así poner este sector estratégico de la economía al servicio del interés general.

3. Exigir la modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, estableciendo un IVA reducido para el precio del gas y la electricidad para uso doméstico.

4. Adquirir el compromiso de elaborar por parte de este municipio un plan contra la pobreza energética, con el objetivo de garantizar el derecho de la ciudadanía a los suministros básicos del hogar que permita identificar, prevenir y corregir las situaciones detectadas.

5. Dar traslado de los acuerdos anteriores al Gobierno de Navarra, al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

Se acuerda

Primero.- Aprobar la moción presentada por el grupo municipal I-E sobre la pobreza energética.

Detalle de la votación.

Apartado: 2 y 4. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Ana María Estepa	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN			X		
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	10	0	2	0	0

6.- Moción presentada por los Grupos Municipales PSN y UPN sobre las pensiones de viudedad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace ya más de 13 años que el Parlamento Navarra decidió que aquellas personas cuyas pensiones de viudedad no alcanzaran el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) el Gobierno de Navarra les complementaría en esa cantidad. Dicho logro social fue fruto de una importante movilización social por parte no solo de las personas viudas sino de la ciudadanía en general.
Es un colectivo, el de pensionistas con bajas cantidades, muy vulnerable económicamente. Personas mayores que viven en muchos casos en soledad y que el encarecimiento de la energía en sus hogares les empobrece día a día.
Por ello, nos resulta grave que el Gobierno haya roto esa política pública que durante más de una década se ha mantenido en Navarra. El Real Decreto que establece la revalorización del SMI en un 8% da potestad a las autonomías para actualizar esas prestaciones sociales. Son más de 5.000 personas las que se verán vulnerado un derecho adquirido.
Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar presenta el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

1_El Ayuntamiento de Berriozar insta al Gobierno de Navarra a actualizar la deducción, anticipo y complemento por pensión de viudedad al SMI establecido para el año 2017.

Se acuerda

Los grupos municipales proponentes han retirado la moción.

7.- Moción presentada por el Grupo Municipal UPN en defensa de los símbolos de Navarra.

El grupo municipal de Unión del Pueblo Navarro, ante el próximo Pleno del Ayuntamiento de Berriozar presenta para su aprobación, si procede, la siguiente moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los cuatro partidos que apoyan al Gobierno de Navarra con el beneplácito de éste, han anunciado la presentación de una iniciativa parlamentaria que tiene como objetivo eliminar la Ley de Símbolos de la Comunidad Foral, con la finalidad de que en las instituciones navarras pueda ondear la ikurriña, bandera de la Comunidad Autónoma Vasca, constituyendo esto un desprecio a la bandera de Navarra y entendiendo que es un ataque frontal a la consideración de Navarra como comunidad política diferenciada, con sus instituciones y sus símbolos propios:
Por ello, el Ayuntamiento de Berriozar acuerda:

1-El Ayuntamiento de Berriozar muestra su apoyo y su compromiso con los símbolos propios de la Comunidad Foral de Navarra y rechaza la colocación de ikurriñas en las instituciones navarras

2- Dar traslado del presente acuerdo al Parlamento de Navarra, así como al Gobierno de Navarra.

Se acuerda

Primero.- Rechazar la moción presentada por el grupo municipal de UPN en defensa de los símbolos de Navarra.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Ana María Estepa	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E		X			
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI		X			
			Total	4	8	0	0	0

8.- Moción presentada por el Grupo Municipal UPN en defensa de la libertad educativa.

El grupo municipal de Unión del Pueblo Navarro, ante el próximo Pleno del Ayuntamiento de Berriozar presenta para su aprobación, si procede, la siguiente moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 13 de febrero se inició el periodo de preinscripción para los alumnos de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria de nuestro pueblo y de toda Navarra. Se trata de una etapa decisiva en la adquisición de competencias básicas que proporcionen las herramientas necesarias para continuar con éxito sus estudios en fases posteriores.

La educación Navarra ha avanzado en las últimas décadas hasta situarse no sólo entre las regiones más avanzadas de Europa en cuanto a resultados, sino que además ha alcanzado ya los objetivos 2020 en la lucha contra el fracaso escolar. Estos logros han sido posibles gracias a la implicación de todos los agentes del ámbito educativo y se ha basado en los pilares de libertad, igualdad y excelencia.

Apostamos por un sistema educativo de calidad, inclusivo, plural, integrador y exigente que haga efectiva la posibilidad de que cada alumno o alumna desarrolle el máximo de sus potencialidades, donde cualquier discriminación por motivos de raza, lengua, opción sexual o religión quede desterrada. Muy al contrario, la educación es una herramienta decisiva para lograr una sociedad más justa, tolerante y avanzada.

En este sentido, el derecho de las familias para elegir libremente el modelo educativo y el centro que quieren para sus hijos juega un papel fundamental e irrenunciable.

Por ello, rechazamos que desde cualquier ámbito se pretenda ejercer una presión sobre este derecho en favor de modelos u opciones concretas. Presión que en nuestra localidad se ha visto reflejada entre otras, con la carta que el alcalde de Berriozar ha dirigido a los padres y madres de nuestro pueblo, recomendándoles la matriculación única y exclusivamente en el modelo D y vinculando incluso la elección de dicho modelo, a que este les abrirá todas las puertas laborales, culturales y sociales.

Este hecho es sumamente grave e irresponsable por quien se erige como representante de todo un pueblo. Pueblo que cuenta además con diversos modelos educativos además del modelo D, como es el PAI, que es obviado por completo por parte del máximo dirigente del Ayuntamiento.

Todos los centros, públicos y concertados, y todos los modelos que forman el sistema educativo navarro suponen una excelente opción para la formación de sus hijos y ningún poder público ni político tiene derecho de inmiscuirse en una decisión que corresponde únicamente a las familias.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar acuerda

PROPUESTA DE ACUERDO

El Ayuntamiento de Berriozar reconoce la libertad de las familias para elegir el centro y modelo educativo que deseen para sus hijos dentro del excelente sistema educativo de Navarra.

El Ayuntamiento de Berriozar defiende el sistema educativo de Navarra, en todas sus opciones y modelos, por cuanto ha demostrado sus buenos resultados tanto académicos como sociales y supone la garantía de un futuro de igualdad y oportunidades para todos los jóvenes.

Rechazar las injerencias y presiones políticas contra la libertad de las familias para la elección de centro llevadas a cabo por Raúl Maiza alcalde de Berriozar.

Rechazar la campaña sesgada y sectaria que tanto Gobierno de Navarra como el Ayuntamiento de Berriozar han llevado a cabo anteponiendo la matriculación del modelo en vascuence por encima del resto de modelos lingüísticos.

Se acuerda

Primero.- Rechazar la moción presentada por el grupo municipal de UPN en defensa de los símbolos de Navarra.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			

3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Ana María Estepa	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E		X			
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI		X			
			Total	4	8	0	0	X
								X

9.- Moción presentada por los Grupos Municipales UPN y PSN para reafirmar la incorporación de inglés en la escuela infantil.

Los Grupo Municipal de UPN y PSN de Berriozar presentan, en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno del ayuntamiento, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la etapa del 0 a 3, nuestros niños y niñas se encuentran en el periodo sensitivo idóneo para la adquisición de idiomas.
Es por ello, que tenemos la responsabilidad de comenzar en la primera etapa educativa escolar el proceso de aprendizaje temprano en idiomas, en este caso el inglés.

Diversos estudios dentro del campo de la Psicología y Pedagogía se refieren a la importancia de comenzar a estudiar una segunda lengua a edades tempranas ya que el cerebro del niño es muy moldeable y susceptible a nuevos aprendizajes.

A estas edades los más pequeños imitan muy bien, no sienten vergüenza y no traducen lo que se les va diciendo; son como esponjas que copian exactamente todo lo que el educador/a hace y dice. Así, los niños y niñas van adquiriendo las distintas destrezas lingüísticas como la fonética, los sonidos, expresiones de esta lengua de forma natural etc. quedando grabadas para siempre.

En febrero de 2016 hace exactamente un año, el pleno del Ayuntamiento de Berriozar decidió por unanimidad apostar para el curso 2017 - 2018 por la incorporación del inglés dentro del proyecto educativo de la Escuela Infantil Urtxintxa, haciéndolo de forma coordinada y consensuada con el equipo de profesionales de la escuela.

Pues bien, el pasado día 7 el equipo de gobierno nos sorprendía con el rechazo a llevar a cabo lo acordado por unanimidad en el pleno de febrero de 2016, alegando la negativa del equipo profesional a incorporar el inglés dentro del proyecto educativo.

Es evidente que si el cumplimiento de un acuerdo está sujeto a la necesidad de llegar a un consenso con el equipo educativo, basta con no querer llegar realmente a ese consenso para de esa forma incumplir el acuerdo del pleno.

Y es precisamente esta, la actitud y la estrategia que ha puesto en marcha el equipo de gobierno con la responsable de educación a la cabeza para tirar por tierra la posibilidad de incorporar el inglés en la escuela infantil.

El hermetismo y la falta de interés que el equipo de gobierno ha demostrado con el mandato del pleno pone de manifiesto su actitud totalitaria y la fobia que tienen con todo aquello que esté relacionado con el aprendizaje del inglés.

Este equipo de gobierno, ha engañado a los vecinos de Berriozar aprobando una iniciativa que había generado expectativas en muchos padres y madres que ahora ven como lo prometido hace un año, no se va a llevar a cabo.

Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar:

PROPUESTA DE ACUERDO

El Ayuntamiento de Berriozar reprueba a la Concejala de Educación por la ineficaz e insuficiente gestión llevada a cabo tras la encomienda del pleno a través de la cual se solicitaba la incorporación del inglés en la Escuela Infantil Urtxintxa de Berriozar.

El Ayuntamiento de Berriozar realizará un estudio para conocer la demanda de los padres y madres respecto a la posibilidad de incorporar el inglés en el proyecto educativo de la Escuela Infantil Urtxintxa de Berriozar.

El Ayuntamiento de Berriozar se reafirma en el acuerdo adoptado en febrero del año pasado y muestra su compromiso para retomar la incorporación progresiva del inglés en la Escuela Infantil.

Se acuerda

Primero.- Rechazar la moción presentada por los grupos municipales de UPN y PSN para reafirmar la incorporación del inglés en la escuela infantil.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Ana María Estepa	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE				X	
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E		X			
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI		X			
			Total	3	8	0	1	0

10.- Manifiesto de apoyo a l@s estudiantes de la UNAV vecin@s de Berriozar presentado por los Grupos Municipales UPN y PSN.

El grupo municipal de Unión del Pueblo Navarro, ante el próximo Pleno del Ayuntamiento de Berriozar presenta para su aprobación, si procede, el siguiente MANIFIESTO DE APOYO A LOS VECINOS Y VECINAS DE BERRIOZAR QUE CURSAS SUS ESTUDIOS EN LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA

Denunciar que la convocatoria de becas es injusta e insolidaria para con los navarros que estudian en la Universidad de Navarra y reclamar al Gobierno de Navarra que la modifique y, en su caso, aplique la convocatoria del pasado curso para reponer las ayudas otorgadas hasta ahora en años anteriores con el fin de que todo navarro pueda elegir en libertad y en igualdad de oportunidades la universidad en la que estudiar a efectos de la concesión de becas.

Volver a la anterior convocatoria, no cambiar las reglas a mitad del partido. Mantener las condiciones de convocatorias pasadas para los estudiantes que ya han iniciado sus estudios en la Universidad de Navarra, ya que al elegir Universidad contaban con unas legítimas expectativas de becas durante sus años de estudios que ahora se ven drásticamente reducidas.

Hacer realidad la Igualdad de oportunidades para los estudiantes de la UNAV. Incrementar las cuantías de las becas-y actualizar sus condicionantes, para que sea una realidad la igualdad de oportunidades para los navarros que optén por estudiar en la Universidad de Navarra. Que no se haga política partidista con la convocatoria pública de becas. La convocatoria de becas es un instrumento para garantizar la igualdad de oportunidades para todos los navarros.

Consideramos la actual convocatoria del Gobierno de Navarra de ayudas y becas a los estudios postobligatorios, son un paso atrás en los derechos de los ciudadanos navarro

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar acuerda

PROPUESTA DE ACUERDO

El Ayuntamiento de Berriozar se suma al manifiesto en apoyo a los vecinos y vecinas de Berriozar que cursan sus estudios en la Universidad de Navarra.

El Ayuntamiento de Berriozar muestra su rechazo a la actual convocatoria de becas del Gobierno de Navarra, por considerarla injusta y porque pone el futuro de los alumnos y alumnas en peligro.

Exigir al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra que modifique la convocatoria de becas para 2016-2017 porque excluye y/o penaliza a los navarros que escogen la Universidad de Navarra, restringiendo su libertad de elección y causando un grave perjuicio para quienes han iniciado sus estudios y un daño irreparable para el futuro de nuestra comunidad.

Remitir este acuerdo al Departamento de Educación, al Consejero Mendoza, a la Presidenta del Gobierno de Navarra y al Rectorado de la Universidad de Navarra.

Se acuerda

Primero.- Rechazar el manifiesto presentado por el grupo municipal de UPN.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Ana María Estepa	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE				X	
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E		X			
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI		X			
			Total	3	8	0	1	0

11.- Ruegos y preguntas

No ha habido.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las veintiuna horas y quince minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.

Pleno de 15 de marzo de 2017

En Berriozar, a 15 de marzo de 2017siendo las 18:30 horas, se celebra sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.Raúl Maiza González, actuando como Secretaria Dª. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2º	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejal	D.Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	Dª. Ana María Estepa Román	EH-BILDU	Sí
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
9	Concejal	D.Daniel Cuesta Castañeda	UPN	Sí
10	Concejal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	Sí
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	Sí
13	Concejal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	Sí

Están presentes los 13 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejalas y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

1.- Modificación presupuestaria, crédito extraordinario para la subvención al Gobierno de Navarra para la realización de la obra de cubierta del patio de instituto de Berriozar.

El Ayuntamiento de Berriozar tiene la voluntad de firmar un convenio con el departamento de educación del Gobierno de Navarra para financiar la construcción de una pista deportiva cubierta en el patio del instituto de educación secundaria obligatoria de Berriozar, IESO Berriozar, básicamente es realizar una cubierta en el patio del instituto.

Según el texto del convenio a firmar el ayuntamiento se compromete a aportar una cantidad máxima de 145.499,08 euros. La cantidad puede ser inferior en función de las posibles bajas de adjudicación de la obra. El texto del convenio dice el ayuntamiento antes de su firma debe certificar la existencia de partida presupuestaria municipal para este fin por valor de 145.499,08 euros.

Teniendo en cuenta que si no se firma el convenio, el Gobierno de Navarra no realizará la obra, el ayuntamiento considera necesario afrontar este gasto.

Para financiar la aportación necesaria para la firma de este convenio el ayuntamiento de Berriozar pretende aplicar remanente de tesorería para gastos generales. La liquidación del presupuesto de 2016 ha sido aprobada por la resolución 20170132 de 07/03/2017. La liquidación del presupuesto 2016 cuantifica un remanente de tesorería total de 3.976.923,86 euros.

La comisión de hacienda ha sido informada de las posibles repercusiones que tendrá afrontar este gasto en el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y la regla del gasto en la liquidación del presupuesto de 2017.

Se acuerda

Primero Aprobar inicialmente la siguiente modificación presupuestaria:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

GASTOS

1 32101 7500000	SUBV GOB. NAVARRA CUBIERTA PATIO INSTITUTO	145.499,08

INGRESOS

1 8700001	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	145.499,08

Segundo Proceder a publicar la aprobación inicial de esta modificación en el BON y en el tablón por quince días hábiles en los que los interesados podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las diecinueve horas y veinticinco minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.

Pleno de 29 de marzo de 2017

En Berriozar, a 29 de marzo de 2017 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.Raúl Maiza González, actuando como Secretaria Dª. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2º	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejal	D.Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	Dª. Ana María Estepa Román	EH-BILDU	Sí
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
9	Concejal	D.Daniel Cuesta Castañeda	UPN	Sí
10	Concejal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	Sí
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	Sí
13	Concejal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	Sí

Están presentes los 13 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejalas y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 22 de febrero de 2017 y del acta del Pleno Extraordinario de fecha 15 de marzo de 2017.

Habiendo leído con detenimiento las actas de la sesión plenaria ordinaria de fecha 22 de febrero de 2017 y la de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 15 de marzo de 2017, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar las actas del Pleno Ordinario de fecha 22 de febrero de 2017 y del Pleno Extraordinario de fecha 15 de marzo de 2017.

2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20170075, 20170079, 20170083, 20170085, 20170087 a 20170114, 20170116 a 20170119, 20170122 a 20170136, 20170138 a 20170168, 20170173.

Se acuerda

Único.- Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

3.- Resolución de alegaciones y aprobación de convenio entre Hotel Maitena S.L. y el Ayuntamiento de Berriozar para regeneración urbana del entorno del establecimiento Hotel Carioca

Habiéndose aprobado por parte del pleno del 21 de diciembre de 2016 el sometimiento a exposición pública del convenio de planeamiento del entorno del Establecimiento Hotel Carioca, habiéndose publicado el acuerdo en el BON 26 de 7 de febrero de 2017, notificado a los colindantes y abierto un periodo de 20 días para la presentación de alegaciones, se ha presentado en tiempo y forma una alegación por parte de la mercantil Construcciones Leonardo Garrido S.L. propietaria de la parcela P4a colindante a la actuación.

Visto el texto de la propuesta de convenio, la alegación presentada, y las consideraciones vertidas sobre la misma por parte de la empresa Hotel Maitena S.L.

Vistos los informes del departamento de urbanismo y de la asesoráis jurídica urbanística que obran en el expediente favorables a la desestimación de la alegación.

Visto el tema en la comisión de urbanismo de fecha 22 de marzo de 2017, en la que se dio el pase a pleno por unanimidad de los asistentes con derecho a voto

Por todo lo antedicho, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Desestimar la alegación presentada por parte de la mercantil Construcciones Leonardo Garrido S.L.

Segundo.- Aprobar el convenio entre el Ayuntamiento de Berriozar y Hotel Maitena S.L. para la regeneración urbana del entorno del establecimiento hotel Carioca según el texto aportado.

Tercero.- Tramitar el expediente de la modificación como una modificación puntual de NNSS en lugar de cómo Plan Especial al estar reducido el ámbito a una parcela única de un único propietario.

Cuarto.- Facultar al señor Alcalde para la firma del Convenio en representación de la Corporación Municipal.

Quinto.- Trasladar copia del acuerdo y del convenio al registro municipal de convenios urbanísticos que gestiona la oficial de urbanismo para su incorporación al citado registro.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo a los afectados.

4.- Resolución de alegaciones y aprobación definitva del estudio de detalle en la unidad V4-2 del pueblo viejo de Berriozar

Habiéndose aprobado inicialmente por parte de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar del 15 de diciembre de 2016 el estudio de detalle en la unidad NV4-2 de pueblo viejo de Berriozar, habiéndose publicado el acuerdo en el BON 21 de 31 de enero de 2017, notificado a los colindantes y abierto un periodo de 20 días para la presentación de alegaciones, se ha presentado en tiempo y forma una alegación por parte de la Asociación de vecinas y vecinos Itxaurdi.

Visto el texto del estudio de detalle y la alegación presentada.

Vistos los informes del departamento de urbanismo y de la asesorías jurídica urbanística que obran en el expediente favorables a la desestimación de la alegación.

Visto el tema en la comisión de urbanismo de fecha 22 de marzo de 2017, en la que se dio el pase a pleno por unanimidad de los asistentes con derecho a voto

Por todo lo antedicho, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Desestimar la alegación presentada por parte de la Asociación de Vecinas y Vecinos Itxaurdi..

Segundo.- Aprobar definitivamente el estudio de Detalle en la Unidad NV4-2 de Berriozar según el texto refundido aportado el 21 de marzo de 2017.

Tercero.- Trasladar al equipo redactor y a la promotora la alegación presentada para su toma en consideración en las labores de la redacción del proyecto de urbanización simultánea de las zonas a ceder en el proceso urbanístico y de la calle.

Cuarto.- Trasladar el presente acuerdo a las afectadas y los afectados y a la asociación alegante.

Quinto.- Trasladar copia del texto refundido al Departamento de Ordenación del territorio del Gobierno de Navarra para su incorporación a sus archivos.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Ana María Estepa	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN			X		
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	11	0	2	0	0

5.- Moción presentada por el Grupo Municipal PSN en apoyo y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales.

El Ayuntamiento de Berriozar aprueba su adhesión a la declaración institucional que, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, fue aprobada por unanimidad el pasado día 2 de marzo, en el Pleno del Parlamento de Navarra, la cual se transcribe a continuación.

La declaración aprobada dice lo siguiente:

El pasado 12 de diciembre el Parlamento de Navarra aprobó una declaración institucional cuando se conoció que la plataforma ultracatólica Hazte Oír estaba llevando a cabo una campaña a nivel estatal por la cual estaba remitiendo a los centros educativos folletos bajo el título "¿Sabes lo que quieren enseñarle a tu hijo en el colegio? Las leyes de adoctrinamiento sexual". Según confirmó en Consejero de Educación, también se habían recibido en diversos centros educativos de Navarra.

Este material estaba dirigido a madres, padres y personal educativo, arremetiendo contra las normas y leyes para la igualdad de derechos del colectivo LGTBI+, alegando que "son una manera de adoctrinamiento ideológico", que buscan "imponer en la sociedad la ideología de género con el pretexto de la no discriminación". Tachaban las normas para la igualdad de "amenaza real", porque "promueven modelos de comportamiento lésbico, gay, bisexual, transexual,

transgénero e intersexual". Asimismo, rechazaba tajantemente que la educación afectivo-sexual se introdujera en las aulas, porque "refuerza el adoctrinamiento de los menores".

El Parlamento manifestó su más rotundo rechazo a la iniciativa y alegó que se trataba de una iniciativa indignante que podía promover la discriminación, la negación de la diversidad sexual y la homofobia, transfobia, bifobia, lesbofobia, interfobia y transfobia. En la misma declaración se decía que en ningún caso son admisibles estos planteamientos en un sistema educativo que debe promover los valores del respeto, la libertad y la igualdad.

Asimismo, se declaraba la negativa del Parlamento a admitir ningún tipo de coacción, y más en un contexto en el que recientemente se ha aprobado el Decreto de Salud Sexual y Reproductiva y está en tramitación la proposición de la ley foral para la igualdad del colectivo LGTBI+.

Y, por último, el Parlamento de Navarra solicitó al Departamento de Educación que adoptara las medidas oportunas para que los centros educativos descartasen y no difundiesen entre la comunidad educativa este tipo de materiales.

Posteriormente, el pasado 16 de enero, ante la campaña promovida Chrysallis y los ataques recibidos por ella, el Parlamento de Navarra volvió a reiterar su apoyo y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales, incidiendo especialmente en los menores transexuales y su derecho a la no discriminación y a la comprensión de su realidad. Además, se mostró el apoyo a las familias de menores transexuales y a la campaña y se adquirió el compromiso para promover el marco normativo adecuado para el respeto de la diversidad sexual y de género, con especial incidencia en lo relativo a menores de edad.

Y mes y medio más tarde, hemos conocido que los días 5 y 6 de marzo visite Navarra un autobús promovido por la asociación "Hazte Oír", con un mensaje transfóbico que ataca de nuevo la campaña de Chrysallis y la diversidad sexual.

Ante esta situación, presentamos la siguiente Declaración Institucional:

El Ayuntamiento de Berriozar rechaza la presencia en Navarra del autobús de "Hazte Oír" y solicita al Gobierno de Navarra que adopte las medidas oportunas para intentar evitar su llegada y la realización de esta campaña en nuestro territorio, ya que contraviene el respeto a la diversidad, y en particular a la diversidad sexual y el respeto que se merece el colectivo transexual.

El Ayuntamiento de Berriozar reitera su apoyo y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales, incidiendo especialmente en l@s menores transexuales y su derecho a la no discriminación y a la comprensión de su realidad.

El Ayuntamiento de Berriozar aprueba su adhesión a la declaración institucional que, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, *fue aprobada por unanimidad el pasado día 2 de marzo, en el Pleno del Parlamento de Navarra*, la cual se transcribe a continuación.

La declaración aprobada dice lo siguiente:

El pasado 12 de diciembre el Parlamento de Navarra aprobó una declaración institucional cuando se conoció que la plataforma ultracatólica *Hazte Oír* estaba llevando a cabo una campaña a nivel estatal por la cual estaba remitiendo a los centros educativos folletos bajo el título "*¿Sabes lo que quieren enseñarle a tu hijo en el colegio? Las leyes de adoctrinamiento sexual"*. Según confirmó en Consejero de Educación, también se habían recibido en diversos centros educativos de Navarra.

Este material estaba dirigido a madres, padres y personal educativo, arremetiendo contra las normas y leyes para la igualdad de derechos del colectivo LGTBI+, alegando que "son una manera de adoctrinamiento ideológico", que buscan "imponer en la sociedad la ideología de género con el pretexto de la no discriminación". Tachaban las normas para la igualdad de "amenaza real", porque "promueven modelos de comportamiento lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero e intersexual". Asimismo, rechazaba tajantemente que la educación afectivo-sexual se introdujera en las aulas, porque "refuerza el adoctrinamiento de los menores".

El Parlamento manifestó su más rotundo rechazo a la iniciativa y alegó que se trataba de una iniciativa indignante que podía promover la discriminación, la negación de la diversidad sexual y la homofobia, transfobia, bifobia, lesbofobia,

interfobia y transfobia. En la misma declaración se decía que en ningún caso son admisibles estos planteamientos en un sistema educativo que debe promover los valores del respeto, la libertad y la igualdad.

Asimismo, se declaraba la negativa del Parlamento a admitir ningún tipo de coacción, y más en un contexto en el que recientemente se ha aprobado el Decreto de Salud Sexual y Reproductiva y está en tramitación la proposición de la ley foral para la igualdad del colectivo LGTBI+.

Y, por último, el Parlamento de Navarra solicitó al Departamento de Educación que adoptara las medidas oportunas para que los centros educativos descartasen y no difundiesen entre la comunidad educativa este tipo de materiales.

Posteriormente, el pasado 16 de enero, ante la campaña promovida Chrysallis y los ataques recibidos por ella, el Parlamento de Navarra volvió a reiterar su apoyo y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales, incidiendo especialmente en los menores transexuales y su derecho a la no discriminación y a la comprensión de su realidad. Además, se mostró el apoyo a las familias de menores transexuales y a la campaña y se adquirió el compromiso para promover el marco normativo adecuado para el respeto de la diversidad sexual y de género, con especial incidencia en lo relativo a menores de edad.

Y mes y medio más tarde, hemos conocido que los días 5 y 6 de marzo visite Navarra un autobús promovido por la asociación “Hazte Oír”, con un mensaje transfóbico que ataca de nuevo la campaña de Chrysallis y la diversidad sexual.

Ante esta situación, presentamos la siguiente Declaración Institucional:

1. El Ayuntamiento de Berriozar rechaza la presencia en Navarra del autobús de “Hazte Oír” ya que contraviene el respeto a la diversidad, y en particular a la diversidad sexual y el respeto que se merece el colectivo transexual.

2. El Ayuntamiento de Berriozar reitera su apoyo y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales, incidiendo especialmente en l@s menores transexuales y su derecho a la no discriminación y a la comprensión de su realidad.

La Corporación Municipal, por unanimidad, **acuerda**:

Primero.- Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal PSN en apoyo y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales

6.- Moción presentada por el Grupo Municipal UPN para la retirada del borrador de Decreto que regula el uso del euskera en la administración.

MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO DE NAVARRA A RETIRAR EL BORRADOR DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL USO DEL EUSKERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EN LAS ENTIDADES LOCALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Navarra ha presentado un borrador de decreto por el que se regula el uso del euskera en la administración pública foral y en las entidades locales. Asimismo, se determina la puntuación que se debe otorgar a esta lengua a la hora de optar a un puesto en las administraciones en las convocatorias de empleo tanto si es un criterio opcional (mérito) como obligatorio (preceptivo).

La localidad de Berriozar se encuentra en la zona mixta de acuerdo con la realidad sociolingüística de Navarra, donde el euskera no es lengua oficial y la inmensa mayoría de ciudadanos no lo habla ni conoce. En esta zona la lengua oficial es el castellano.

No obstante, la valoración del euskera como mérito para poder optar a una plaza en la Administración Foral y en las entidades locales aumenta de forma significativa.

En la actualidad, en la zona mixta el euskera ya tiene una puntuación de entre el 3% y 6%. Con el decreto que está impulsando el Gobierno de Navarra se eleva esta horquilla pasando de hasta 14% si se trata de concurso-oposición de ingreso y hasta 12% en caso de provisión de plazas mediante concurso de traslado.

Esto se aplicará tanto si las plazas forman parte de la administración foral como de las plantillas orgánicas de los ayuntamientos que así lo determinen.

Además, la administración foral y las entidades locales de la zona mixta podrán especificar puestos de sus plantillas orgánicas donde el conocimiento del euskera sea preceptivo, es decir, obligatorio.

Por poner un ejemplo, en el caso concreto de optar a una plaza mediante concurso de traslado en la zona mixta, la puntuación del euskera equivale a casi 6 años de experiencia profesional y también tiene una valoración superior a una carrera o a un master.

Por otro lado, la valoración del euskera también se incrementará para acceder a una plaza en los servicios centrales de la Administración (los que, independientemente de la zona lingüística en la que estén ubicados, son de carácter general para toda la población o se prestan para la población de una zona lingüística desde otra zona).

Estos requisitos impiden que quienes no hablan euskera puedan acceder a un puesto, ganar un concurso de traslados u obtener una jefatura dentro de las unidades orgánicas de la administración.

La excesiva valoración que se otorga a esta lengua hace imposible en la práctica que quienes no la hablen puedan concursar en condiciones de igualdad.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Berriozar acuerda:

1.- Solicitar al Gobierno de Navarra la retirada inmediata del decreto por el que se regula el uso del euskera en la administración, ya que impide que los navarros que no hablan esta lengua, que son la mayoría, puedan ocupar o acceder a un puesto de trabajo en la administración pública y en las entidades locales que así lo determinen, teniendo en cuenta que en la zona mixta el euskera no es lengua oficial.

Se acuerda:

Primero.- Rechazar la moción presentada por el grupo municipal de UPN para la retirada del borrador de Decreto que regula el uso del euskera en la administración.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Ana María Estepa	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E		X			
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E		X			
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI		X			
			Total	4	9	0	0	0

7.- Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda-Ezkerra de reconocimiento a la II República.

El Grupo municipal IE. del Ayuntamiento de BERRIOZAR para su debate y votación en el Pleno municipal, formula la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La bandera de la II República representa, entre otros muchos valores y principios, el primer marco político democrático en el estado español.
Supuso un gran avance en materia de igualdad, aconfesionalidad del estado, educación, cultura y derechos sociales y laborales. Aprobó el voto femenino y reconoció el derecho al autogobierno de Cataluña y Euskadi.
Así mismo, la II República representa la lucha de todo un pueblo contra el fascismo. Hoy aún quedan en las cunetas decenas de miles de ciudadanos y ciudadanas asesinados por defender la democracia.
Además la república representa hoy para muchos republicanos y muchas republicanas en Navarra un modelo de estado, la III República, por el que apostar para construir un futuro más justo y democrático.

Por ello, el Ayuntamiento de BERRIOZAR adopta el siguiente acuerdo:

El viernes 14 de abril, este ayuntamiento izará en su fachada principal la bandera tricolor de la II República.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la moción presentada por el grupo municipal I-E de reconocimiento a la II República.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Ana María Estepa	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	11	2	0	0	0

8.- Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda-Ezkerra en defensa de las pensiones públicas.

El Grupo municipal IE del Ayuntamiento de BERRIOZAR para su debate y votación en el Pleno municipal, formula la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, especialmente entre 2013 y 2016, se ha dado un proceso de deterioro del Sistema Público de Pensiones y de pérdida del poder adquisitivo de las pensiones. Vivimos una situación de alarma social por el peligro que corre uno de los pilares fundamentales de nuestra sociedad, un eje de solidaridad intergeneracional e interterritorial.

Las Pensiones Públicas no solo son un derecho, un símbolo de progreso y una conquista democrática, sino que estos años han supuesto un auténtico colchón para miles de familias durante la crisis. Y lo siguen siendo.

Por eso es necesario reaccionar para protegerlas por encima de cualquier correlación de fuerzas política, sin importar cuál sea el color del gobierno o la situación del país. Toda la ciudadanía se merece que las Pensiones Públicas sean tratadas como la columna vertebral del Estado social, un derecho que permanece al margen de cualquier disputa política, de diferencias ideológicas o de proyecto en el marco de las instituciones democráticas.

Por estas razones se crea, en abril de 2013, la Mesa Estatal Pro-Referéndum de las Pensiones (MERP), con el objetivo de promover una reforma de la Constitución que incluya la prohibición expresa de que cualquier gobierno, actual o futuro, pueda tocar, recortar o privatizar el Sistema Público de Pensiones. Un artículo que recoja como obligación constitucional el mantenimiento del poder adquisitivo real de las pensiones, y por tanto la imposibilidad de que ningún tipo de medida, ya sean recortes, subidas de impuestos, copagos, aumento de las tarifas de los servicios básicos o cualquier otra pueda afectar a las pensiones, excepto aquellas que sean favorables para ellas.

Es necesario promover un amplio debate ciudadano abierto y público en el que toda la sociedad tenga la oportunidad de conocer con seriedad, rigor y profundidad las diferentes posiciones y alternativas que existen sobre el futuro de las pensiones. Un debate imprescindible para que la ciudadanía puedan formarse, en condiciones de igualdad para todas las opciones, una opinión fundamentada.

Para ello, es imprescindible un amplio movimiento social que, sin distinción de ideologías, credos religiosos o siglas partidistas, una a quienes creemos que el mantenimiento de un sistema de pensiones públicas dignas es una lucha que afecta a toda la ciudadanía.

Cualquier recorte, cualquier rebaja, cualquier empeoramiento en las condiciones de acceso a la pensión afecta a nuestro poder adquisitivo, a nuestra calidad de vida presente o futura. Preservar y mejorar el actual Sistema Público de Pensiones va en beneficio del conjunto de la sociedad. Y toda la sociedad debe implicarse en su defensa.

Desde esta convicción, la MERP llama a promover e impulsar la recogida de firmas, el debate, la reflexión y la participación mayoritaria de la sociedad en un asunto de tan vital trascendencia. Y llama a toda la ciudadanía a sumarse a esta iniciativa. A participar activamente en recoger un aluvión de cientos de miles, de millones de firmas que evidencien la opinión de una inmensa mayoría ante un asunto de tan vital trascendencia.

Cobrar una pensión pública digna es un derecho inquebrantable proclamado por la Constitución española y la Declaración Universal de Derechos Humanos. Pensiones dignas y suficientes no pueden depender de nada más que de la voluntad política por garantizar un derecho. Y aún así, es tanta la pluralidad de opiniones y alternativas rigurosas sobre las pensiones, sobre su sostenibilidad, sobre los ingresos que deben financiarlas, y sobre las diferentes formas de redistribuir la riqueza para asegurar un derecho tan básico, que ninguna cuestión técnica, ni alternativa de gestión puede estar por encima de su defensa y garantía.

Por eso, en el marco de la Constitución y la legalidad vigente consideramos necesario ampliar el espíritu que ya recoge la Carta Magna, promoviendo una reforma que modifique el artículo que establece la garantía de pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, en el sentido de que se refuerce como obligación y mandato constitucional inexcusable para los poderes públicos, la prohibición de cualquier tipo de privatización y el mantenimiento del poder adquisitivo real de las pensiones. Tocar las pensiones es cruzar una línea roja que no debemos permitir.

La MERP está formada ya por 170 organizaciones y 95 personalidades que son un ejemplo de pluralidad ideológica, política y territorial, y de sectores representativos de la sociedad, lo que evidencia el apoyo social a la iniciativa y a sus objetivos. Es importante que el municipalismo participe en este debate, aporte iniciativas y se posicione en algo de tanta transcendencia para el conjunto de la ciudadanía.

Es por todo lo anterior que se propone al Pleno Municipal para su aprobación la siguiente:

MOCIÓN

El Ayuntamiento de Berriozar insta al Gobierno y al Congreso de los Diputados a que se promueva una reforma de laConstitución que incluya la prohibición expresa de que cualquier gobierno, actual o futuro, pueda tocar, recortar o privatizar, total o parcialmente, el Sistema Público de Pensiones. Un artículo que recoja como obligación constitucional el mantenimiento del poder adquisitivo real de las pensiones, y por tanto la imposibilidad de que ningún tipo de medida, ya sean recortes, subidas de impuestos, copagos, aumento de las tarifas de los servicios básicos o cualquier otra pueda afectar a las pensiones, excepto aquellas que sean favorables para ellas. Y dar traslado de estos acuerdos al Gobierno y al Congreso de los Diputados..

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la moción presentada por el grupo municipal I-E en defensa de las pensiones públicas.

9.- Moción presentada por los Grupo Municipal UPN y PSN para condenar los ataques al Instituto de Berriozar.

El Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro de Berriozar presenta, en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno del ayuntamiento, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los altercados ocurridos en el Instituto de Berriozar con motivo de la protesta estudiantil convocada por el entorno de la izquierda abertzale, han producido numerosos daños en el centro.

Encadenado y bloqueo de las puertas de acceso, obstrucción e inhabilitación de las cerraduras, daños contra la fachada del edificio y el portero automático entre otros.

Por todo ello

PROPUESTA DE ACUERDO

El Ayuntamiento de Berriozar condena los ataques llevados a cabo el pasado jueves 23 contra el Instituto de Berriozar con motivo de la protesta estudiantil convocada por Ikasle Abertzaleak.

El Ayuntamiento de Berriozar declara que estos hechos están fuera del espacio democrático y no tienen cabida en una sociedad como la de Berriozar.

El Ayuntamiento de Berriozar, muestra su apoyo a la Dirección del Instituto así como a toda la comunidad educativa de Berriozar.

La Corporación Municipal acuerda:

Primero.- Rechazar la moción presentada por los grupos municipales UPN y PSN para condenar los ataques al Instituto de Berriozar.

Detalle de la votación.

Apartado: Punto uno de la moción. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Ana María Estepa	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E			X		
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E			X		
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI		X			
			Total	4	7	2	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: Puntos dos y tres de la moción. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Ana María Estepa	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI		X			
			Total	6	7	0	0	0

10.- Moción presentada por el Grupo Municipal UPN para la modificación de tasas por usos de salas del Ayuntamiento.

D. Daniel Cuesta Castañeda en representación del Grupo Municipal de UNION DEL PUEBLO NAVARRO (UPN), en el Ayuntamiento de Berriozar presenta para su debate y posterior aprobación la siguiente MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el objetivo de potenciar el uso de los espacios y salas del Ayuntamiento por parte de los y las vecinas de Berriozar y entendiendo que estos espacios no deben suponer coste alguno para los mismos:

PROPUESTA DE ACUERDO

En el epígrafe II modificar y eliminar la tasa correspondiente a la cesión de las salas 1, 2 y 3 y Sala Polivalente Planta 1ª del espacio de cultura – kulturgune y de la sala insonorizada por el uso máximo de 3 horas a todos aquellos vecinos y vecinas empadronados en la localidad.

EPÍGRAFE II – TARIFAS ESPACIO DE CULTURA-KULTURGUNE Cesión salas 1, 2 y 3 y Sala Polivalente Planta 1ª	
Cesión por 3 horas o fracción, al día	46,77 €
Cesión tiempo superior a 3 horas o fracción, al día	96,50 €
- En día festivo las tarifas se incrementarán un 50%.	

EPÍGRAFE II – TARIFAS ESPACIO DE CULTURA-KULTURGUNE Cesión sala insonorizada	
Cesión por 3 horas o fracción, al día	58,46 €
- Cesión tiempo superior a 3 horas o fracción, al día	120,26 €
En día festivo las tarifas se incrementarán un 50%.	

EPÍGRAFE II – TARIFAS ESPACIO DE CULTURA-KULTURGUNE Cesión salas 1, 2 y 3 y Sala Polivalente Planta 1ª	
Cesión por 3 horas o fracción, al día	0 €
Cesión tiempo superior a 3 horas o fracción, al día	96,50 €
- En día festivo las tarifas se incrementarán un 50%.	

EPÍGRAFE II – TARIFAS ESPACIO DE CULTURA-KULTURGUNE Cesión sala insonorizada	
Cesión por 3 horas o fracción, al día	0 €
- Cesión tiempo superior a 3 horas o fracción, al día	120,26 €
En día festivo las tarifas se incrementarán un 50%.	

La Corporación Municipal acuerda:

Primero.- Rechazar la moción presentada por el grupo municipal UPN para la modificación de tasas por usos de salas del Ayuntamiento.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Ana María Estepa	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				

10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E		X			
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E		X			
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI					
			Total	4	8	0	0	0

11.- Moción presentada por el Grupo Municipal UPN tras la declaración de la banda terrorista ETA.

El Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro de Berriozar presenta, en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno del ayuntamiento, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 17 de marzo se hizo público que la organización terrorista ETA revelaría antes del 8 de abril los lugares en donde esconde su arsenal de armas y explosivos.

Tras este anuncio, sin duda positivo, debería seguir el de la disolución de la banda y una declaración en donde muestre su pesar por el dolor causado durante décadas de terrorismo y donde manifieste su disposición a aclarar completamente todos los atentados y actos delictivos en los que ha estado implicada desde la aprobación de la Ley de Amnistía de 1977 hasta el presente.

El derecho de las víctimas y del conjunto de la sociedad a la justicia exige, en efecto, que sean identificados y juzgados los responsables de los alrededor de 300 crímenes que aquellas sufrieron y hoy siguen sin resolver.

Nada hay que reconocer, ni agradecer a la banda que ha sembrado muerte y dolor durante 40 años en nuestra tierra. Muy al contrario, las instituciones deben ser firmes en la condena de la sangrienta trayectoria de la banda y en contra de cualquier intento por justificar o exaltar su historia.

Por todo ello el Ayuntamiento de Berriozar acuerda:

Condenar los crímenes realizados por la banda terrorista ETA a lo largo de su historia.

Mostrar apoyo incondicional a las víctimas de ETA y exigir para ellas memoria, dignidad y justicia.

Exigir a la organización terrorista ETA que colabore con la justicia española y francesa en el esclarecimiento exhaustivo de todos los crímenes y actos delictivos cometidos por sus miembros desde la Ley 46/1977 hasta el presente.

Exigir a la organización terrorista ETA que muestre su pesar y arrepentimiento por el dolor causado.

Rechazar cualquier intento de amparar, reconocer o justificar la historia de la banda terrorista ETA o de sus miembros, que no han provocado más que dolor y muerte en nuestra tierra.

Promover y colaborar con aquellas iniciativas que tengan como fin el recuerdo del sacrificio de las víctimas de ETA y de sus familias y que contribuyan al recuerdo y reconocimiento de su vital papel para el mantenimiento y desarrollo de nuestra democracia.

La Corporación Municipal acuerda:

Primero.- Rechazar la moción presentada por el grupo municipal UPN.

Detalle de la votación.

Apartado: Punto 4 de la moción. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Ana María Estepa	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E			X		
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E			X		
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI					
			Total	4	6	2	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: Puntos 1, 2, 3, 5 y 6 de la moción. Primera votación.

Resultado de la votación: Empate. Se efectúa nueva votación

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Ana María Estepa	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI					
			Total	6	6	0	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: Puntos 1, 2, 3, 5 y 6 de la moción. Segunda votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por el voto de calidad del Sr. Alcalde.

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			X
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Ana María Estepa	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				

8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI					
			Total	6	6	0	0	1

El Alcalde ha explicado que se han presentado dos mociones de urgencia por los grupos municipales de EH Bildu y Geroa Bai y le ha dado paso al portavoz de EH Bildu para defender la urgencia.

El alcalde somete a votación la urgencia de las dos mociones que se aprueba con los 8 votos a favor de los concejales y concejalas de los grupos municipales de EH Bildu y I-E. Los 4 concejales y concejalas de los grupos municipales de UPN y PSN han votado en contra.

Toma la palabra el portavoz de EH Bildu Alfonso Arnesto para leer la moción:

Los grupos municipales de EH Bildu y Gero Bai presenta para su debate y votación en pleno la siguiente MOCIÓN:

El pasado día 23 de marzo tuvo lugar una movilización estudiantil, concretamente una huelga en enseñanzas medias y universitarias, convocada en esta ocasión por la organización Ikasle Abertzaleak y que también un tuvo su incidencia en Berriozar.
Esta convocatoria se suma a las miles de movilizaciones que se han realizado en Navarra y en el estado desde que los socios políticos de Upn aprobaran e iniciaran la implantación de la LOMCE. Una ley gestada y aprobada a espaldas de la ciudadanía en general y de la comunidad educativa en particular a la que se le ha negado la participación en su elaboración de forma sistemática. Una ley que pone la educación al servicio de un determinado modelo económico y que deja la formación integral de las personas en segundo plano. Una ley recentralizadora que recorta la capacidad de las autonomías en esta materia y que está sustentada en los parámetros ideológicos del PP. Una ley que pretende marginar a una de nuestras lenguas propias, el euskera. Una ley sexista que promueve la segregación por sexos. Una ley que pretende mercantilizar el sistema educativo abriendo las puertas a la privatización de cada vez más servicios educativos. Una ley que culpa al sistema educativo de todos los males provocados por un sistema económico corrupto. Una ley que impone reválidas y evaluaciones externas porque no se fía del profesorado. En definitiva una ley conservadora, neoliberal, clasista, autoritaria y antidemocrática.

Es por ello que:

1- El Ayuntamiento de Berriozar muestra su oposición a la LOMCE y reclama la inmediata paralización de su aplicación.

2- El Ayuntamiento de Berriozar muestra su apoyo a toda movilización que con esos objetivos se convoque.

3- El Ayuntamiento de Berriozar apuesta por el desarrollo de otros sistemas educativos que asienten sus cimientos en la formación integral de las personas, en la igualdad de oportunidades, en el respeto a la pluralidad y la diversidad, en los servicios públicos y en la participación de la comunidad educativa y del conjunto de la sociedad en la toma de decisiones.

4- El ayuntamiento de Berriozar hace un llamamiento a canalizar todas las protestas ante esta ley por vías democráticas.

5- El Ayuntamiento de Berriozar rechaza los desperfectos producidos en el instituto de Berriozar y la magnificación y el sobredimensionamiento con fines políticos de hechos que nadie compartimos.

La Corporación Municipal acuerda:

Primero.- Aprobar la moción presentada por los grupos municipales EH Bildu y Geroa Bai.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Ana María Estepa	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI					
			Total	8	4	0	0	0

Toma la palabra el portavoz de EH Bildu Alfonso Arnesto para leer la moción, que no es sino la declaración aprobada por el Parlamento de Navarra y suscrita por todas las fuerzas políticas aquí representadas excepto UPN:

Los grupos municipales de EH Bildu y Geroa Bai presentan para su debate y votación en pleno la siguiente

DECLARACION:

1- El Ayuntamiento de Berriozar considera necesario que ETA realice en el más breve espacio de tiempo un único acto de desarme unilateral, completo, definitivo y verificado tal y como viene reclamando la ciudadanía desde hace mucho tiempo.

2- El Ayuntamiento de Berriozar apoya que la Comisión Internacional de Verificación continúe desarrollando sus buenos oficios para culminar este objetivo.

3- El Ayuntamiento de Berriozar valora favorablemente la implicación de personas y entidades de la sociedad civil en su contribución al logro de este fin.

4- El Ayuntamiento de Berriozar invita al Gobierno de Navarra a desarrollar gestiones tendentes a facilitar el desarme final de ETA con garantías de legalidad y seguridad.

5- El Ayuntamiento de Berriozar invita al Gobierno español y al Gobierno francés a coadyuvar a la culminación de dicho desarme.

La Corporación Municipal acuerda:

Primero.- Aprobar la moción presentada por los grupos municipales EH Bildu y Geroa Bai.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				

4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Ana María Estepa	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI					
			Total	8	4	0	0	0

La concejala Arantxa Ríos ha tenido que abandonar la sesión por motivos personales.

12.- Ruegos y preguntas

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las veintiuna horas y cinco minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.

Pleno de 26 de abril de 2017

En Berriozar, a 26 de abril de 2017siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.Raúl Maiza González, actuando como Secretaria Dª. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2º	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejal	D.Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	Dª. Ana María Estepa Román	EH-BILDU	No
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
9	Concejal	D.Daniel Cuesta Castañeda	UPN	Sí
10	Concejal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	Sí
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	Sí
13	Concejal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	Sí

Nº de miembros de la Corporación: 13. Presentes: 12 . Ausentes: 1.
Los miembros ausentes excusan su no asistencia.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejalas y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 29 de marzo de 2017.

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 29 de marzo de 2017, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 29 de marzo de 2017.

2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20170169 a 20170172, 20170174 a 20170239, 20170241 a 20170242.

Se acuerda:

Único.- Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

3.- Aprobación de documento para aprobación inicial del proyecto sectorial de incidencia supramunicipal para la creación del Parque natura de Ezkaba y presentación al gobierno de Navarra para su declaración y tramitación

Habiéndose recibido en este ayuntamiento copia del proyecto de PSIS del Parque Comarcal Ezkaba presentado por Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, como órgano coordinador de la redacción y tramitación de los trabajos tendentes a la declaración del monte Ezkaba y la zona anexa de Montecampamento como parque comarcal y la regulación del mismo.

Vista el texto presentado, consistente en una memoria justificativa, normativa y planos, así como un CD con el plan completo en soporte informático PDF.

Viendo que los objetivos del planeamiento presentado y la forma de tramitación corresponden a los definidos en el convenio firmado en abril de 2016 entre Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y este Ayuntamiento entre otros.

Vistos los informes del departamento de urbanismo y de la secretaría municipal que obran en el expediente favorables a la aprobación del expediente.

Habiéndose presentado el documento y los resultados del proceso de participación en la reunión de la Agenda Local 21 de Berriozar realizada el 11 de abril de 2017.

Visto el tema en la comisión de urbanismo de fecha 19 de abril de 2017, en la que se dio el pase a pleno por unanimidad de los asistentes con derecho a voto.
Por todo lo antedicho, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Aprobar el documento con el texto del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal del Parque Ezkaba para la aprobación inicial presentado por Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en el registro municipal el 13 de marzo de 2017

Segundo.- Facultar a Mancomunidad de la comarcar de Pamplona para presentar dicho documento ante el Gobierno de Navarra en representación del Ayuntamiento de Berriozar, para su declaración de Incidencia Supramunicipal y la consecuente tramitación del mismo.

Tercero.- Autorizar la ejecución de la señalización horizontal y vertical prevista en el proyecto de caminos coordinado por las Entidades Locales y la Federación de Montaña y Deportes de Escalada.

Cuarto.- Facultar al señor Alcalde para la realización de las acciones necesarias para la consecución de estos objetivos.

Quinto.- Trasladar copia del acuerdo a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE			X		
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN			X		
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				

12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	8	0	4	0	0

4.- Moción presentada por el Grupo Municipal UPN sobre el Reglamento de espectáculos taurinos de Navarra.

El Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro de Berriozar presenta, en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno del ayuntamiento, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Navarra está elaborando un nuevo Decreto por el que se aprueba el reglamento de espectáculos taurinos de Navarra.

El borrador, que puede verse en el portal de transparencia, supone un ataque a los espectáculos taurinos, no sólo en el ámbito profesional, sino también a los festejos populares que se celebran en nuestros pueblos.

Las nuevas obligaciones de vallado, el incremento de los seguros necesarios, los requisitos de planes de seguridad y las responsabilidades que recaen en el llamado "director técnico" harán prácticamente imposible que muchas localidades navarras puedan cumplir los requisitos que se describen en este decreto y, por tanto, puedan celebrar festejos taurinos populares, como la suelta de vaquillas o los encierros.

Las vacas y los encierros son una parte imprescindible de las fiestas de muchas localidades navarras y sin estos actos muchas de esas fiestas perderían su idiosincrasia e incluso su atractivo.
El Gobierno, sabedor de la respuesta social que su prohibición tendría, no ha redactado un decreto para prohibirlas de manera literal, sino que ha optado por imponer una serie de requisitos, amparándose en la necesidad de seguridad, que en la práctica hace imposible que la suelta de vaquillas o los encierros puedan celebrarse en muchas localidades navarras.

Es decir, no las prohíbe, pero impone medidas que hacen imposible que puedan celebrarse.

Una vez más el sectarismo está siendo la forma de gobernar elegida por el actual Gobierno, tratando de imponer aquello que se aproxima a su ideología e impidiendo, por la vía de los hechos, que aquellas tradiciones de Navarra que ellos no comparten puedan celebrarse.

Por todo ello

PROPUESTA DE ACUERDO

Expresar su rechazo al proyecto de decreto foral por el que se aprueba el Reglamento de espectáculos taurinos de Navarra.

Pedir al Gobierno de Navarra que retire dicho proyecto y que abra un diálogo con ayuntamientos y colectivos taurinos para consensuar un documento que mejore la seguridad sin que suponga un golpe letal a los espectáculos taurinos.

Remitir este acuerdo al Gobierno de Navarra.

Se acuerda:

Primero.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal UPN sobre el Reglamento de espectáculos taurinos de Navarra.

5.- Moción presentada por el Grupo Municipal UPN sobre el acoso escolar.

El Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro de Berriozar presenta, en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno del ayuntamiento, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acoso escolar o Bullying es una violenta realidad, latente durante décadas en nuestros centros educativos, que gracias a la labor de asociaciones y entidades está alcanzando actualmente la visibilidad necesaria.

Miles de jóvenes en nuestro país sufren discriminación y violencia por parte de algunos de sus compañeros en forma de un maltrato psicológico, verbal e incluso físico que puede prolongarse durante años y convertir el periodo escolar en un verdadero infierno.

Las víctimas más habituales de esta nueva forma de tortura son niños y niñas con discapacidades físicas o psíquicas o, incluso, jóvenes homosexuales que son marginados y acosados impidiéndoles disfrutar de su libertad.

Esta violencia se produce muchas veces además con el silencio cómplice o la indiferencia de muchos de sus compañeros y muestra un evidente rebrote a raíz de la generalización de las redes sociales que han dado lugar a nuevas formas de acoso.

Las consecuencias son conocidas por todos: niños y especialmente adolescentes con auténtico terror por acudir al colegio, problemas psicológicos que perdurarán durante décadas, depresión y, lamentablemente, en algunos casos incluso el suicidio.

Por todo ello, para garantizar la libertad de los niños y niñas y, sobre todo, para promover una convivencia real en las sociedades futuras, es necesario impedir que la semilla del acoso, el racismo o la homofobia crezcan entre los jóvenes de nuestra tierra.

Por todo ello

PROPUESTA DE ACUERDO

Apostar por la promoción de acciones reivindicativas y de sensibilización en contra del acoso escolar en nuestra localidad.

Colaborar en las acciones de concienciación en contra del acoso escolar realizadas por asociaciones y administraciones públicas.

Sumarse a las celebraciones y acciones del Día Internacional contra el acoso escolar, entre ellas a la concentración que se celebrará el próximo día 2 de mayo frente al Ayuntamiento de Pamplona, y animar a los ciudadanos a participar en ella.

Instar al Gobierno de Navarra a intensificar su colaboración con las familias afectadas por el acoso escolar y con las asociaciones de este ámbito.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la moción sobre el acoso escolar presentada por el Grupo Municipal UPN, con la adición al punto uno del siguiente párrafo: *Apostar por la promoción de acciones reivindicativas y de sensibilización en contra del acoso escolar en nuestra localidad en el marco de un trabajo en común con los centros educativos, apymas y otras áreas municipales.*

6.- Moción presentada por el Grupo Municipal UPN sobre la inclusión de actividades en inglés en los campamentos urbanos del verano.

El Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro de Berriozar presenta, en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno del ayuntamiento, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un año más, desde el Ayuntamiento de Berriozar se volverán a organizar los denominados como campamentos urbanos, con grupos en castellano y en euskera.

Los campamentos urbanos, cumplen el doble objetivo de divertir y servir a los objetivos educativos transversales comunes en la formación de los niños y niñas (educación en valores, trabajo en equipo, autonomía personal, responsabilidad, autoestima, etc.).

Por todo ello, creemos sumamente importante aprovechar el desarrollo de estos campamentos e incluir en ellos actividades en inglés, dado que es una forma efectiva de mejorar las habilidades comunicativas en esta lengua, con una metodología natural, divertida y eficaz que propicie un aumento de la confianza al hablar inglés y la superación de complejos y/o bloqueos con el idioma, además de incrementar la motivación para continuar con el aprendizaje de inglés.

Teniendo en cuenta que el desarrollo de estos campamentos se centra fundamentalmente en el mes de agosto, estamos a tiempo de poner en marcha esta iniciativa que sin duda alguna tendrá una magnífica aceptación en los padres y madres de Berriozar.

Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar:

PROPUESTA DE ACUERDO

El Ayuntamiento de Berriozar muestra su compromiso para que los campamentos urbanos que se desarrollen este verano, incluyan actividades en inglés tanto en los grupos de euskera, como en los de castellano, facilitando su uso cotidiano y convirtiéndolo en la lengua vehicular durante el desarrollo de algunas de las actividades de los citados campamentos.

Se acuerda:

Primero.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal UPN sobre la inclusión de actividades en inglés en los campamentos urbanos del verano.

Detalle de la votación.

. Primera votación.

Resultado de la votación: Empate. Se efectúa nueva votación

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				

10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI		X			
			Total	6	6	0	0	0

Detalle de la votación.

. Segunda votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por el voto de calidad del Sr. Alcalde

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			X
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI		X			
			Total	6	6	0	0	1

7.- Moción presentada por los Grupos Municipales UPN y PSN sobre colocación de placa.

Los Grupo Municipal de UPN y PSN de Berriozar presentan, en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno del ayuntamiento, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hemos tenido conocimiento que el Colectivo de Víctimas del Terrorismo (COVITE) ha solicitado a este Ayuntamiento la colocación de una placa que recuerde el lugar en el que nuestro vecino Francisco Casanova Vicente fue asesinado por la acción criminal de la banda terrorista de ETA.

De esta forma se consigue por un lado tal y como indican los solicitantes "sacar a las calles la historia del terrorismo que en Navarra ha asesinado a 42 personas" y por otro recordar y hacer memoria permanente de los ciudadanos asesinados en nuestras localidades rindiéndoles el debido reconocimiento.

La iniciativa es adecuada pues las víctimas del terrorismo de ETA constituyen el más heroico ejemplo de dignidad a favor de la democracia y las libertades que hoy todos disfrutamos en España.

Su abnegación, su renuncia al revanchismo, su confianza extraordinaria en las Instituciones democráticas pese a la terrible injusticia a la que fueron sometidas, son valores que han de ser recordados de esta forma sencilla en los lugares donde los asesinos segaron sus vidas.

La colocación de placas precisa una sencilla actuación municipal que en este caso merece el respaldo del Pleno del Ayuntamiento.

Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar:

PROPUESTA DE ACUERDO

Atender la solicitud cursada por el Colectivo de Víctimas del Terrorismo COVITE y en consecuencia instar la colocación de una placa oficial que recuerde el asesinato del vecino de Berriozar Francisco Casanova Vicente en el lugar donde cayó asesinado.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar la moción presentada por los Grupos Municipales UPN y PSN sobre colocación de placa con la adición del siguiente punto*:*
2. La colocación de la placa se llevará a cabo siguiendo el protocolo establecido por Gobierno de Navarra.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	7	5	0	0	0

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E			X		
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E			X		
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI		X			
			Total	4	6	2	0	0

8.- Ruegos y preguntas

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.

Pleno de 31 de mayo de 2017

En Berriozar, a 31 de mayo de 2017siendo las 17:00 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.Raúl Maiza González, actuando como Secretaria Dª. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2º	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejal	D.Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	Dª. Ana María Estepa Román	EH-BILDU	No
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
9	Concejal	D.Daniel Cuesta Castañeda	UPN	Sí
10	Concejal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	Sí
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	Sí
13	Concejal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	Sí

Nº de miembros de la Corporación: 13. Presentes: 12 . Ausentes: 1.
Los miembros ausentes excusan su no asistencia.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejalas y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

Seguidamente ha añadido lo siguiente: la Fundación ONCE ha otorgado el premio “solidarios ONCE Navarra 2017” al Ayuntamiento de Berriozar en el capítulo de administraciones públicas. Hoy a las 19 horas recogeré el premio en nombre del ayuntamiento. Quiero dar las gracias a todos y todas las trabajadoras del ayuntamiento, servicio social, centro de salud, Asociación Majarí, centros I y II de Mendialdea, Instituto de Berriozar por todos los ñaos de trabajo junto con la Fundación Secretariado Gitano; también a toda la corporación, no sólo a ésta, sino también a todas las anteriores que han estado trabajando codo con codo con la Fundación Secretariado Gitano.

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 26 de abril de 2017.

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 26 de abril de 2017, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Se acuerda por unanimidad:

Único.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 26 de abril de 2017.

2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20170137, 20170243, 20170245, 20170247 a 20170248, 20170250 a 20170296, 20170298 a 20170305, 20170311 a 20170313.

Se acuerda

Único.- Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

3.- Modificaciones presupuestarias, subvencion a Lantxotegi, taller de verano.

El Ayuntamiento de Berriozar se comprometió con la asociación Lantxotegi a subvencionar con 2.800 euros la actividad de taller de verano de 2016 (campamento de verano con comida para 15 personas con edades entre 12 y 16 años.)

La subvención a Lantxotegi de 2800 euros, procedía parcialmente en 1800 euros desde el área de bienestar social y 1.000 euros desde el área de igualdad.

Se tramitó la ayuda de 1.800 desde el área de bienestar social, pero no se tramitó la ayuda de 1.000 euros desde el área de igualdad. Lo cual ha producido a la asociación un desequilibrio financiero.

Existe remanente de tesorería para gastos generales suficiente.

Ha sido informada esta modificación en la comisión de hacienda y personal de 25 de mayo de 2017.

Se acuerda por unanimidad:

Primero Aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Suplemento de crédito

Partida Presupuestaria		Descripción
1	239104890010	Subv colectivos y convenios igualdad1.000 euros

Fuente de financiación

Partida Presupuestaria		
1	8700001	Remanente de tesorería gastos generales1.000 euros

Segundo Abrir el periodo de alegaciones mediante la publicación de este acuerdo en el BON y en el tablón municipal por un plazo de quince días hábiles.

4.- Modificacion presupuestaria obra rotonda de avenida de Gipuzkoa con avenida de Berriozar

El ayuntamiento tiene la voluntad realizar la obra de rotonda de Avenida de Gipuzkoa con Avenida de Berriozar

El presupuesto que se propone para realizar la obra es de 160.000 euros iva incluido. No hay posibilidad en el presupuesto vigente de transferir crédito desde otras partidas, por lo que se hace necesario financiar esta obra, si se quiere acometer, con remanente de tesorería. La obra se va a financiar con los fondos de libre determinación de la Plan de Inversiones Locales 2017-2019. Según la Resolución 60/2017, de 23 de febrero, del Director General de Administración Local, por la que se aprueba la relación inicial de cuantías a percibir por los Ayuntamientos y Concejos de Navarra en concepto de Libre Determinación y su distribución por anualidades, el ayuntamiento de Berriozar va a recibir los fondos de libre determinación en el año 2019.

Existe remanente de tesorería afecto para la financiación de la inversión,

Ha sido informada esta modificación en la comisión de hacienda y personal de 25 de mayo de 2017.

Se acuerda por unanimidad:

Primero Aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Crédito extraordinario
1 15500 6190000 Rotonda Avda Gipuzkoa Avda Berriozar160.000

Financiación
1 87002 Remanente de Tesorería afecto160.000

Segundo Abrir el periodo de alegaciones mediante la publicación de este acuerdo en el BON y en el tablón municipal por un plazo de quince días hábiles.

5.- Modificación presupuestaria, obra rehabilitación de local calle Iruñalde 3 para adecuación a centro municipal de personas mayores.

El ayuntamiento tiene la voluntad de rehabilitar el local de calle Iruñalde 3, antigua escuela infantil Iruñalde, para adecuarlo a local destinado a personas mayores (se hablaba de jubiloteca, aunque esta no es la denominación mas adecuada).
Lo que se pretende es rehabilitar el local, para que sea adecuado para acoger un centro de día, pero en un primer momento lo que se va a hacer es continuar con las “actividades de promoción de vida activa”, (Gimnasia, bailes de salón, risoterapia, brecha digital, taller de memoria, manejo de móvil, paseos) actividades que el ayuntamiento ya esta llevando a cabo en las instalaciones del Kulturgune.
Existe remanente de tesorería afecto suficiente para la financiación de la obra.
Esta modificación ha sido informada en la comisión de hacienda y personal de 25 de mayo de 2017.

Se acuerda por unanimidad:

Primero Aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Crédito extraordinario
1 23181 6220000 Rehabilitación local Iruñalde 3150.000
Financiación
1 87002 Remanente de tesorería afecto150.000

Segundo Abrir el periodo de alegaciones mediante la publicación de este acuerdo en el BON y en el tablón municipal por un plazo de quince días hábiles.

6.- Cambio de denominación de plaza Sorgina a plaza Marea

Vista la propuesta presentada ante la alcaldía por parte de la Comunidad de Propietarios Esca (Avenida de Gipuzkoa 59, 61, 63 y Errota 2) para el cambio de denominación de la “plaza Sogina/Sorgina plaza”, ubicada en la zona interior de la comunidad, para pasar a denominarse “plaza Marea/Marea plaza” en reconocimiento a los méritos musicales del grupo de rock Marea, oriundo de Berriozar.

En dicha plaza no existen portales de viviendas ni comercios que pudiesen verse afectados por el dicho cambio solicitado.

Habiéndose informado la propuesta favorablemente en la Comisión de Urbanismo del día 24 de mayo de 2017

Se acuerda por unanimidad:

Primero.- Dedicar la plaza interior existente en la comunidad de propietarios de la Avenida de Gipuzkoa 59, 61, 63 y Errota 2 al grupo Marea, en reconocimiento de los méritos musicales y por traspasar fronteras y ubicar el nombre de Berriozar dentro del panorama musical del rock urbano y aprobar el cambio de denominación de la “plaza Sorgina/Sorgina plaza por “plaza Marea/Marea plaza”

7.- Aprobación de convenio con el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare para la gestión de lista de aspirantes de Agente de Igualdad

Vista la propuesta enviada por la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

Habiéndose informado la propuesta favorablemente en la Comisión de de Hacienda y Personal del día 25 de mayo de 2017.
Se acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar el convenio por el que se instrumenta la encomienda de gestión del Ayuntamiento de Berriozar al Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, para la convocatoria, realización de las pruebas selectivas y gestión de la lista de aspirantes al desempeño de las funciones de Agente de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, a efectos de su contratación por dichas entidades locales para la cobertura de las necesidades que se produzca.

8.- Moción presentada por Alcaldía, a instancias de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, sobre derogación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera - que desarrolla el artículo 135 de la Constitución Española- recoge tres reglas fiscales de obligado cumplimiento: estabilidad o equilibrio presupuestario, sostenibilidad financiera o límite de deuda y regla de gasto. La ley, entre otras cuestiones, señala que las entidades locales de Navarra deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario y que dicho superávit se destinará a reducir el nivel de endeudamiento. Posteriormente, se modificó esta disposición para permitir a los Ayuntamientos que cumpliesen una serie de requisitos y destinaran una parte del superávit a inversiones financieramente sostenibles. Unas inversiones que en ningún caso dan salida a las necesidades de los municipios y al de la ciudadanía en su conjunto.

En cuanto a la regla de gasto a la que se hace referencia en la Ley, la LOEPSF establece que la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía del estado español, estableciendo el 2,2 por ciento como la tasa de crecimiento del gasto computable para 2017.

Apirilaren 27ko Aurrekontu Egonkortasunari eta Finantza Iraunkortasunari buruzko 2/2012 Lege Organikoak, Espainiako Konstituzioaren 135. artikulua garatzen duenak, hiru zerga-arau ezartzen ditu, nahitaez bete beharrekoak: aurrekontu-oreka edo - egonkortasuna, finantza-iraunkortasuna edo zorraren muga eta gastu-araua. Legeak, besteak beste, dio Nafarroako toki-entitateek aurrekontu- oreka edo superabita eduki behar dutela, eta superabita erabiliko dutela zorraren maila gutxitzeko. Gerora, aldatu egin zen xedapen hori, udalei zenbait betekizun betetzea posible egiteko eta superabitaren parte bat erabil zezaten finantzaz bezainbatean jasangarriak diren inbertsioetarako. Inbertsio horiek ez dituzte ezein kasutan ere udalerrien eta herritarren beharrak asetzen.

Legeak aipatzen duen gastu-arauari dagokionez, Aurrekontu Egonkortasunari eta Finantza Iraunkortasunari buruzko Lege Organikoak dio ezin izanen dela gainditu estatu espainiarraren ekonomiak epe ertainean duen BPGren hazkundearen erreferentzia-tasa, eta ehuneko 2,2 ezartzen du gastu konputagarriaren hazkunde-tasa gisara 2017rako.

Aurrekontu Egonkortasunari buruzko Legearen aplikazioak eta horren garapenak berekin dakartzan

La aplicación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y las limitaciones que supone su desarrollo son un ataque frontal a las Entidades Locales, sus competencias y su propia existencia, provocando un golpe durísimo al municipalismo. Esta ley tiene un marcado carácter recentralizador, mermando y limitando en gran medida el funcionamiento de las distintas administraciones al servicio de la ciudadanía, quedando muchos ayuntamientos prácticamente intervenidos, y sin capacidad para atender las necesidades ciudadanas más urgentes.

Con la excusa de la crisis, se ha obstaculizado que los gobiernos locales puedan reforzar sus plantillas con el personal necesario para combatir las crecientes desigualdades, para luchar contra la emergencia habitacional, para modernizarse, etc. Y se les ha forzado a generar superávits millonarios que se destinan a pagar a los bancos mientras la precarización y las desigualdades se disparan.

Así pues, ante las políticas de recentralización y de los recortes sistemáticos derivados de políticas de austeridad extrema, es necesario que se dote de mayor autonomía y potestad normativa a los ayuntamientos, y que no se les obligue a acumular superávits millonarios en la caja o a destinarlos a amortizar deuda. Porque las Entidades Locales necesitan esos recursos para asegurar la cohesión social, para apuntalar el tejido productivo local, generar actividad económica que reduzca el desempleo y para ayudar a quienes peor lo están pasando.

En este contexto, los Municipios de Navarra debemos seguir trabajando en la defensa de la autonomía que les corresponde por voluntad popular y por Ley. La reivindicación y el desarrollo de las competencias que tiene la Comunidad Foral de Navarra para la administración y organización de sus propias instituciones, son la mejor muestra de ello. No es aceptable que la Ley de Estabilidad Presupuestaria usurpe esta potestad y someta a las entidades locales navarras a criterios económicos y presupuestarios que obstaculizan su buen funcionamiento y capacidad de inversión.

Por tanto, con la aprobación y desarrollo de esta Ley, a las Entidades Locales de Navarra se les niega la mugek zuzenean jotzen dute Tokiko Entitateen kontra, haien eskumenen eta izaeraren beraren kontra, eta kolpe ezin latzagoa ematen diote munizipalismoari. Legeak izaera birzentralizatzailea dauka, eta herritarren zerbitzura dauden administrazio ezberdinen jarduna gutxitu eta mugatzen du, halako moduz non udal asko praktikan esku-hartuak diren, eta gaitasunik gabe geratzen diren, herritarren premia handieneko beharrak asetzeko.

Krisiaren aitzakiaz, oztopoak jarri dira tokiko gobernuek ez dezaten plantilla handitu behar besteko langileez, gero eta handiagoak diren desparekotasunei aurre egiteko, aterpe-premia asetzeko, modernizatzeko eta abarretarako. Eta, milioietako superabitak sortzera behartuak izan dira, bankuei ordaintzeko, prekarizazioa eta desparekotasunak areagotzen diren bitartean.

Hartara, birzentralizazio-politikak eta muturreko austeritate-politikek eragindako murrizketa sistematikoak ikusita, beharrezkoa da udalei autonomia eta arautze-ahalmen handiagoa ematea, ez daitezen derrigorturik egon kutxan milioietako superabitak metatzera edo zorra ordaintzera bideratzera. Izan ere, Tokiko Entitateek beharrezko dituzte baliabide horiek, gizarte-kohesioari eusteko, tokiko ekoizpen-ehuna finkatzeko, langabezia murrizten duen jarduera ekonomikoa sortzeko eta egoera okerrenean daudenei laguntza emateko.

Testuinguru horretan, Nafarroako Udalerriok lanean segitu behar dugu herri-borondatearen eta legearen arabera dagokigun autonomiaren alde. Horren adibiderik garbiena dugu Nafarroako Foru Komunitatearen eskumen-aldarri kapena eta -garapena, bere erakundeak administratu eta antolatzeko. Ez da onargarri Aurrekontu Egonkortasunari buruzko Legeak ahalmen hori usurpatzea eta Nafarroako tokiko erakundeak beren jardun egokia eta inbertsio-gaitasuna eragozten duten ekonomia- eta aurrekontu-irizpideen eraginpean ezartzea.

Horrenbestez, Lege horren onespen eta garapenarekin ukatu egiten zaie Nafarroako Tokiko Entitateei erakunde diren aldetik dagokien gaitasuna eta ekimena. Eta, noski, Estatuko gainerako entitate

capacidad e iniciativa que les corresponde como institución. Y por supuesto, también a las entidades e instituciones del resto del Estado. Y esto no se debería aceptar. Más allá de partidos e ideologías, se trata de defender la potestad económica y financiera de nuestras instituciones. Entendemos que tiene que buscarse una posición común, compartida por todas las instituciones, para evitar que esta ley pueda seguir aplicándose y castigando a la ciudadanía de nuestros municipios.

Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar adopta el siguiente acuerdo:

1.-Rechazar el contenido de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera aprobada y aplicada por el Gobierno de Madrid el 12 de abril del 2012.

2.-Instar al Gobierno español a adoptar urgentemente las medidas necesarias para derogar la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en el espacio de tiempo más breve posible.

3.-Informar a la ciudadanía del contenido de este acuerdo a través de los medios a su alcance.

4.-Notificar este acuerdo a la Federación Navarra de Municipios y Concejos, Gobierno de Navarra, Parlamento de Navarra y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

eta erakundeei ere. Eta hori ez da onargarria. Alderdiez eta ideologiez harago, kontua da gure erakundeen ahalmen ekonomikoa eta finantzarioa defendatzea. Jarrera bateragarria bilatu behar delakoan gaude, erakunde guztiak elkar hartzen dituena, lege hori aplikatzea eta gure udalerrietako herritarrak zigortzea ekidite aldera.

Horregatik guztiagatik, Berriozarko Udaleko osoko bilkurak honako hau erabaki du:

1.-Madrilgo Gobernuak 2012ko apirilaren 12an onartu eta ezarri zuen Aurrekontu Egonkortasunari eta Finantza Jasangarritasunari buruzko apirilaren 27ko 2/2012 Lege organikoaren edukia errefusatzea.

2.-Espainiako Gobernua premiatzea aurrekontu-egonkortasunari eta finantza-jasangarritasunari buruzko legea ahal denik eta azkarren indargabetzeko hartu beharreko neurriak urgentziaz har ditzan.

3.-Herritarrei eduki honen berri ematea eskura dituen bitartekoen bidez.

4.-Akordio honen berri ematea Nafarroako Udal eta Kontzejuen Federazioari, Nafarroako Gobernuari, Nafarroako Parlamentuari eta Ogasun eta Herri Administrazioetako Ministerioari.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN			X		
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	10	0	2	0	0

9.- Moción presentada por el Grupo Municipal PSN-PSOE para celebrar el Día Internacional contra la Homofobia, la Bifobia y la Transfobia.

El 17 de mayo se conmemora el Día Internacional contra la homofobia, la transfobia y la bifobia (LGTBIfobia). Este día, instaurado en el año 2004 conmemora la fecha en la que la OMS despatologizó la homosexualidad, eliminándola de su lista de enfermedades en el año 1990. En España el día fue reconocido por el gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de junio de 2009.

En este día, las mujeres y hombres socialistas queremos nuevamente recordar a todos los activistas LGTBI que han sido agredidos, perseguidos, encarcelados e incluso asesinados por defender los Derechos Humanos, y nos sumamos a quienes reclaman el fin de la penalización de la homosexualidad, la transexualidad y la bisexualidad en todo el mundo.

Este año, el PSOE y JSE quieren aprovechar especialmente el 17 de mayo para mostrar su gran preocupación por la situación del colectivo LGTBI a nivel internacional y muy especialmente en Siria y Chechenia. Es necesario que la Comunidad Internacional ejerza cuanta presión sea necesaria para asegurar que cesan: la persecución de Estado, los centros de internamiento, las leyes discriminatorias y las terribles agresiones de las fuerzas de seguridad.

Desde el PSOE y JSE condenamos estos actos deleznables y demandamos al Gobierno español, a la Unión Europea y a los Organismos Internacionales a actuar de la manera más enérgica posible contra esta violación de los Derechos Humanos. La celebración en nuestro país del Madrid World Pride 2017 es una buena oportunidad para dar a conocer la situación de los derechos humanos de las personas LGTBI en el mundo.

Recordamos una vez más que todas las personas que sufren persecución en sus países por parte del Estado -o de grupos organizados- están amparadas por el Derecho Internacional y son objeto de derecho de asilo ; por lo que instamos al Gobierno a que sea consecuente con la obligación internacional de nuestro país y realice una política en materia de asilo y refugio que tenga en cuenta la especial vulnerabilidad de la población LGTBI, tenga la solidaridad como principio rector y se materialice en forma de acogida y de protección internacional.

Las mujeres y hombres socialistas somos conscientes que, en la lucha por los Derechos Humanos, la información es una de las herramientas más importantes y queremos mostrar nuestro agradecimiento a todos los colectivos y activistas que, con su trabajo en la sombra –y poniendo en peligro en muchos casos su integridad personal- consiguen dar a la luz pública la violación sistemática de los derechos humanos de la población LGTBI que se realiza en distintas partes del mundo.

En cuanto a la situación en nuestro país, queremos también mostrar nuestra preocupación por el elevado número de agresiones que siguen aumento año tras año hacia lesbianas, gais, transexuales y bisexuales. Además, aún hoy son demasiado pocas las víctimas que denuncian a pesar que los datos oficiales señalan que cerca del 40% de los delitos de odio que se producen en nuestro país son motivados por la orientación sexual e identidad de género.

Es necesario que desterremos la idea de que la orientación sexual y la identidad de género pueden ser motivo de burla e insulto en cualquier ámbito, porque las agresiones físicas y verbales no representan más que la parte visible de otros comportamientos homófobos, lesbófobos, bífobos y tránsfobos.

Queremos señalar una vez más, que las agresiones motivadas por el odio y la discriminación no solo las sufre la víctima; las sufre todo su entorno y las sufre también el conjunto de la sociedad, debilitando la cohesión social.

Por todo ello, las mujeres y los hombres socialistas, animamos a toda la ciudadanía a reflexionar este 17 de mayo sobre la importancia de combatir la discriminación por orientación sexual e identidad de género, a participar como agentes activos frente a la discriminación y a promover el respeto a la diversidad sexual en nuestra sociedad.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de PSN para celebrar el día internacional contra la homofobia, la bifobia y la transfobia.

10.- Moción presentada por el Grupo Municipal PSN, sobre adhesión a la fiesta por la bandera de Navarra.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un símbolo como la bandera es la representación de una idea socialmente aceptada. En nuestro caso, Navarra tiene su bandera. Una bandera que nadie discute. Ningún navarro o navarra, sea del Roncal, de Baztán, de Tudela, de Estella… reniega de su bandera.

Respetamos a todos los símbolos de cada persona o grupo, pero convengamos en la importancia en aquellos símbolos que nos identifican como pueblo propio y que nos dota de autogobierno. Es decir, dejemos a la bandera de Navarra donde está. En su sitio institucional, como símbolo de la unidad y pluralidad de todo nuestro pueblo.

Con motivo de celebración de nuestra identidad navarra, un grupo de ciudadanos de a pie pertenecientes a diversas asociaciones civiles han realizado un manifiesto (www.banderadenavarra.org) y convocado una fiesta en apoyo a la bandera de Navarra el sábado 3 de junio a las 18.00h en Pamplona.

Por todo ello, se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1.- El Ayuntamiento de Berriozar muestra su apoyo a la bandera de Navarra como símbolo oficial de todos los navarros.

2.- El Ayuntamiento de Berriozar se adhiere al Manifiesto en Apoyo a la Bandera de Navarra.

3.- El Ayuntamiento de Berriozar anima a los vecinos y vecinas del municipio a participar en la fiesta convocada para el 3 de junio en Pamplona.

4.- El Ayuntamiento de Berriozar acuerda trasladar esta propuesta de resolución a los autores del manifiesto.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E		X			
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E		X			
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI		X			
			Total	4	8	0	0	0

11.- Moción presentada por los Grupos Municipales Geroa Bai y EH Bildu sobre la manifestación convocada entorno a la bandera de Navarra.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La convocatoria de una manifestación por 3 personas a la que rápidamente se han sumado las fuerzas de la oposición al Gobierno de Navarra ha supuesto abrir un debate totalmente gratuito en torno a la bandera de Navarra en

tanto que ésta no ha sido cuestionada por ninguna institución ni formación política con representación ni en este Ayuntamiento ni en el Parlamento de Navarra.

De hecho, los motivos para convocar la manifestación y que bien está recogido en la exposición de motivos de la moción presentada dice: "dejemos a la bandera de Navarra donde está. En su sitio institucional, como símbolo de la unidad y pluralidad de todo nuestro pueblo".

Queda en evidencia por tanto que la bandera de Navarra sigue estando donde estaba como se ve en esta Casa consistorial y en el resto de instituciones de Navarra.

Por todo ello, proponemos al Pleno de este Ayuntamiento la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.El Ayuntamiento de Berriozar denuncia la utilización partidista que las fuerzas políticas que apoyan la manifestación del 3 de junio hacen de la bandera de Navarra como una herramienta política contra el cambio que representa el Gobierno de Navarra.

2.El Ayuntamiento de Berriozar considera que ninguna institución de Navarra ni formación política ha atacado la bandera de Navarra y rechazamos cualquier intento de instrumentalizarla.

3.El Ayuntamiento de Berriozar acuerda que el próximo 3 de junio se exhiba únicamente la bandera de Navarra en su fachada como símbolo de unidad de todas las navarras y navarros.

4.El Ayuntamiento de Berriozar acuerda enviar este acuerdo a los grupos parlamentarios.

Detalle de la votación.

Apartado: Puntos de acuerdo 1,2 y 4. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	8	4	0	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: Punto de acuerdo 3. Primera votación.

Resultado de la votación: Empate. Se efectúa nueva votación

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				

4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E		X			
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E		X			
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	X				
			Total	6	6	0	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: Punto de acuerdo 3. Segunda votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por el voto de calidad del Sr. Alcalde

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				X
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E		X			
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E		X			
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	6	6	0	0	1

12.- Moción presentada por el Grupo Municipal PSN para que el Gobierno de Navarra presente un Plan Estratégico para la escuela pública de la Comunidad Foral de Navarra.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Berriozar desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La política educativa constituye el primer factor de progreso tanto individual como colectivo y debe erigirse en la pieza esencial de la igualdad de oportunidades. Impulsar un modelo que garantice la equidad y la universalización de nuestro sistema educativo debe ser el objetivo fundamental de una Administración Educativa que quiere promover una escuela pública de calidad.

El futuro de la sociedad depende de la educación, el de la sociedad navarra también, por su carácter igualador, por su importancia estratégica para el pleno ejercicio de la ciudadanía que han de garantizarse desde la primera infancia. Por lo tanto, la educación se trata de una tarea colectiva que requiere participación y procedimientos claros y compartidos. La educación requiere estabilidad, legislativa y normativa, pero también de objetivos y de recursos.

Promover la igualdad de oportunidades para el aprendizaje en todas las enseñanzas independientemente del lugar de residencia, situación personal, sociocultural y económica, garantizar la excelencia en todos y cada uno de los centros

educativos públicos y dedicar una especial atención al medio rural y aquellos situados en zonas de desventaja social debe pasar de ser una aspiración a una realidad en la Comunidad Foral de Navarra

El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra es el responsable del conjunto de la educación navarra, pero es además el gestor directo de los centros de titularidad pública, de la organización de sus centros, de la gestión del profesorado y de los recursos materiales necesarios para su correcto funcionamiento. Así mismo, debe responder directamente de los resultados obtenidos e impulsar Planes de Mejora que garanticen la equidad y excelencia de la educación recibida en sus centros.

La gestión educativa es ciertamente compleja y debe afrontar múltiples aspectos que deben ser atendidos simultáneamente, como la mejora de resultados educativos, la atención a todo el alumnado, incluido el de origen extranjero, el acoso escolar, los planes de inclusividad e igualdad, los equipos docentes, el mejor aprovechamiento de las tecnologías digitales, el paso de un sistema educativo que cree contextos adecuados que faciliten el aprendizaje de idiomas y otros.

La eficacia del tratamiento de todos estos aspectos, mejora sustancialmente si en vez de ser tratados de forma aislada e inconexa son incorporados a un Plan Estratégico para la Escuela Pública de la Comunidad Foral de Navarra que marque claramente el camino y permita un procedimiento más globalizado, más coordinado y mejor comprendido tanto por la sociedad como por el conjunto de la Comunidad Educativa de Navarra.
Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

- El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a, presentar en el plazo de dos meses un Plan Estratégico para la Escuela Pública de la Comunidad Foral de Navarra, como titular de la misma, que eleve sus expectativas, la fortalezca y posibilite la mejora de estos centros que escolarizan al alumnado con mayores dificultades y atienden, en mucha mayor medida, todas las necesidades educativas de la Comunidad Foral de Navarra.

- Además de otros aspectos, dicho Plan incluirá un calendario detallado de la situación del alumnado en condiciones socio-económicas desfavorables en la red de centros sostenidos con fondos públicos (flujos, distribución entre redes, distribución entre modelos lingüísticos, criterios de escolarización del alumnado de reciente incorporación...), un calendario y procedimiento de reducción de las tasas de concentración del alumnado en condiciones socio-económicas desfavorables en la escuela pública y un informe de los recursos humanos y materiales empleados para atender a este alumnado, así como un incremento de los mismos en el caso de que fuera necesario.

- Contendrá un Plan de Cooperación Territorial específico de apoyo a la escuela rural, con la colaboración de los Ayuntamientos, en el que se analicen los recursos necesarios, la formación específica del profesorado, los servicios complementarios de cada centro y con especial atención las necesidades de transporte, comedor o apoyo material al alumnado.

- Igualmente dicho plan deberá incluir un calendario de generalización integral y progresiva del Programa de Aprendizaje de Inglés, con un soporte administrativo y jurídico estable, que explicite un plan de mejora explícito basado en la evaluación, dado que no es de ninguna manera justificable que la extraordinaria mejora que se produce cuando el inglés u otra lengua extranjera se convierte en lengua vehicular no llegue por igual a todo el alumnado.

- Todos los aspectos de mejora recogidos en el citado Plan Estratégico para la Escuela Pública de la Comunidad Foral de Navarra serán susceptibles de ser contemplados en una Campaña Institucional que al margen del reconocimiento de la escuela pública, los pondere en la difusión y publicidad para conocimiento de la opinión pública y la sociedad de Navarra.

Detalle de la votación.

. Primera votación.

Resultado de la votación: Empate. Se efectúa nueva votación

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			

5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI		X			
			Total	6	6	0	0	0

Detalle de la votación.

. Segunda votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por el voto de calidad del Sr. Alcalde

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			X
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI		X			
			Total	6	6	0	0	1

El Alcalde ha indicado que, tal y como ha explicado al inicio de la sesión tiene que abandonar la sesión y va a ocupar su puesto la Teniente de Alcalde Karmele Nadales.

La Teniente de Alcalde ha explicado que se ha presentado una moción de urgencia por los grupos municipales de EH Bildu y Geroa Bai y ha dado la palabra al portavoz de EH Bildu para defender la urgencia.

Toma la palabra Alfonso Arnesto, portavoz del grupo municipal de EH Bildu: la urgencia es un motivo muy obvio: se va a tratar un tema que es un anuncio realizado el pasado viernes, por tanto, después de que pasara el plazo de presentación de mociones y, por ello, solicitamos tratarlo de urgencia.

La Teniente de Alcalde somete a votación la urgencia de la moción que se aprueba con los 6 votos a favor de los concejales y concejalas de los grupos municipales de EH Bildu, I-E y Geroa Bai. Los 4 concejales y concejalas de los grupos municipales de UPN y PSN han votado en contra.

Toma la palabra el portavoz de EH Bildu Alfonso Arnesto para leer la moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado viernes día 26 de mayo el grupo municipal de UPN realizó una denuncia pública en la que acusó al equipo de gobierno de falta de transparencia, opacidad y de imponer el euskera a raíz de una contratación que ha realizado este ayuntamiento.

La mencionada contratación, al igual que las decenas que se hacen habitualmente en este ayuntamiento, se ha realizado siguiendo escrupulosamente los procedimientos legalmente establecidos, dentro de un expediente público que

obra en secretaría y al cual todas y todos los concejales tienen acceso y del cual, como siempre, se da cuenta en la comisión de hacienda y personal.
El trabajo para el cual se ha realizado la mencionada contratación precisa de conocimiento de las dos lenguas propias, castellano y euskera.
Todo ello queda acreditado en el informe solicitado a secretaría.
Las acusaciones vertidas por el grupo de UPN son de enorme gravedad. No es de recibo lanzar falsas acusaciones sin ningún fundamento ni argumento. Se ha ido más allá de la legítima crítica política faltando a la verdad.

Por todo ello, proponemos al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO:

- Reprobar la actuación del grupo municipal de UPN en lo relativo a la denuncia pública realizada con graves acusaciones carentes de base y que faltan a la verdad.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU				x	
2	Teniente	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente	D. Alfonso Arnesto	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la	PSN-PSOE		X			
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta	UPN		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejal	D. Ignacio Bernal	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	7	4	0	0	0

El concejal Daniel Polo ha tenido que abandonar la sesión por motivos personales.

13.- Ruegos y preguntas

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las diecinueve horas y veinte minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.

Pleno de 28 de junio de 2017

En Berriozar, a 28 de junio de 2017siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.Raúl Maiza González, actuando como Secretaria Dª. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2º	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejal	D.Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	Dª. Ana María Estepa Román	EH-BILDU	Sí
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
9	Concejal	D.Daniel Cuesta Castañeda	UPN	Sí
10	Concejal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	Sí
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	Sí
13	Concejal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	Sí

Están presentes los 13 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejalas y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 31 de mayo de 2017.

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 31 de mayo de 2017, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Se acuerda

Único.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 31 de mayo de 2017.

2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20170244, 20170306 a 20170310, 20170314 a 20170385.

Se acuerda

Único.- Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

3.- MANIFIESTO del 28 de Junio: Día por la diversidad sexual.

28 de Junio Día por la diversidad sexual

Desde el Servicio de Igualdad del Ayuntamiento de Berriozar, conmemoramos el día de la diversidad sexual, con el lema:

LA DIVERSIDAD NOS ENRIQUECE

Las sexualidades decididas en libertad, nos producen felicidad, placeres, satisfacciones y bienestar psicológico mutuo, y éstas son las únicas deseables. No hay una única libertad sexual, sino muchas libertades sexuales. Este 28-J queremos seguir defendiendo las libertades sexuales, porque creemos que aun hoy, a pesar de los avances que se están dando en materia legislativa y de sensibilidad ciudadana, se encuentran seriamente amenazadas.

En la actualidad continúa siendo causa de discriminación, estigmatización y exclusión social la diversidad sexual y la orientación de género, debido a la persistencia de actitudes homo-transfóbicas y del heterosexismo excluyente que todavía existe en nuestra sociedad. Queremos denunciar de la misma manera la grave situación discriminatoria a la que se enfrentan las personas transgénero. Este último año hemos comprobado que la discriminación se sigue dando y con ella las agresiones homo-lesbo-transfóbicas.

Para combatir todo esto, creemos necesario, que desde las instituciones, se aborden políticas y medidas de acción pública, teniendo en cuenta la necesidad de promover la defensa de los derechos de las personas LGTBI, y la sensibilización ciudadana. A este respecto cabe destacar la reciente aprobada Ley ***Foral de Igualdad Social de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales, Transgénero e Intersexuales (LGTBI+) y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual, expresión de género e identidad sexual o de género*** *.*

La nueva ley foral profundiza en el ***reconocimiento social y político de la diversidad sexual y afectiva en condiciones plenas de equidad y respeto****, también en el ámbito reproductivo y genital, y desde el Pleno de Berriozar consideramos esta Ley como un avance imprescindible.*

El pleno de Berriozar y sus cargos electos democráticamente elegidos, queremos denunciar toda acción que suponga el más mínimo desprecio a la vida, a la integridad física y a la dignidad de las personas, cualquiera que sea su orientación sexual o su identidad de género.

Y queremos mostrar nuestro más firme rechazo a quienes agredan, o menosprecien a las personas que

Ekainak 28, Aniztasun Sexualaren Eguna

Berriozarko Udaleko Berdintasun Zerbitzuak ***ANIZTASUNAK ABERASTEN GAITU*** *leloa zabaldu nahi du Aniztasun Sexualaren Eguna ospatzeko.*

Askatasunean aukeratutako sexualitateak zoriontasuna, plazerak, atseginak eta elkarrekiko ongizate psikologikoa ekartzen dizkigu; horregatik da desiragarria den bakarra. Baina ez da askatasun sexual bakar bat, asko baizik. Aurtengo E-28 honetan ere jarraitu nahi dugu askatasun sexuala defendatzen, uste baitugu gaur egun oraindik mehatxatua dagoela, nahiz eta, legediari eta gizarte sentsibilizazioari dagokienez, aurrerapausoak ematen ari diren.

Oraindik ere aniztasun sexuala eta genero orientazioa arrazoiak dira pertsonak baztertzeko edo estigmatizatzeko; izan ere, jarrera homo-transfobikoak indarrean dira gure gizartean, baita heterosexismo baztertzailea ere. Halaber, pertsona transgeneroek jasaten duten bazterkeria larria salatzen dugu. Azken urte honetan ikusi dugu bazterkeriak ez duela etenik, ezta eraso homo-lesbo-transfobikoek ere.

Aipatutakoari aurre egiteko, beharrezkotzat jotzen dugu erakundeek ekintza publikoetan oinarritutako politika eta neurriak bultza ditzaten; beharrezkoa baita LGTBI pertsonen eskubideak defendatzea eta gizartearen sentsibilizazioa areagotzea. Horri lotuta azpimarratzekoa da onartu berri den ***Foru Legea, Lesbiana, gay, bisexual, transexual, transgenero eta intersexualen (LGTBI+) berdintasun sozialari eta Nafarroako Foru Komunitatean sexu-joera, genero-adierazpen eta sexu- edo genero-identitateagatik diskriminatzearen aurkako politika publikoei buruzkoa.***

Foru Lege berriak ***aniztasun sexual eta afektiboaren onarpen sozial eta politikoa sakondu du, berdintasun eta errespetu osoko baldintzetan*** *gauza daitezen (ugalketari eta sexu-organoei dagozkien alderdiak ahaztu gabe). Berriozarko Udalbatzaren ustez, legea ezinbesteko aurrerapena da.*

Berriozarko Udalbatzak eta demokratikoki aukeratutako hautetsiek salatzen dugu bizitzari, segurtasun fisikoari eta pertsonen duintasunari egindako mespretxurik txikiena ere, edozein direla pertsonen sexu-orientazioa edo genero identitatea.

Beraz, sexu-orientazio jakina adierazten duten pertsonak erasotzen edo gutxiesten dituztenak arbuiatzen ditugu. Erasotzaile horiek pertsona non

manifiesten una orientación sexual determinada, siendo considerados los agresores personas non gratas para el pueblo de Berriozar. Mostrando del mismo modo, nuestra solidaridad, respeto y compromiso, para denunciar la vulneración de derechos humanos y para seguir trabajando por los derechos de las personas LGTBI.

Queremos también defender una sexualidad libre, plural y democrática donde todas las personas estemos representadas, donde todas las sensibilidades, pensares, gustos, y lugares sean respetados en igualdad de consideración.

Berriozar, 28 de junio de 2017

grata dira Berriozarko herrian. Aldi berean gure elkartasuna, errespetua eta konpromisoa azaltzen ditugu giza eskubideen urraketa salatzeko eta LGTBI pertsonen eskubiden alde lan egiten jarraitzeko.

Askotariko sexualitate aske eta demokratikoa defendatzen dugu; non pertsona guztiek lekua izanen baitute; non sentsibilitate, pentsaera, eta gustu guztiak berdintasunean errespetuko baitira.

Berriozar, 2017ko ekainaren 28a.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el MANIFIESTO del 28 de Junio: Día por la diversidad sexual.

4.- MANIFIESTO: Red de alcaldes por la igualdad Movimiento #metachodemacho, por una sociedad verdaderamente igualitaria libre de violencias machistas.

¿Quién dice cómo tiene que ser un hombre sólo por ser hombre? No hay normas para la construcción de una única masculinidad, o una única forma de ser hombre. Desde que nacemos se nos enseña a adoptar un rol, y de una forma más o menos sutil, se nos enseña aquello que la sociedad espera de nosotros: ser fuerte, duro, valiente, competitivo, racional, seguro, proveedor, etc. Los hombres también han sido encorsetados, dirigidos a adquirir roles "propios de su sexo", los cuales a menudo pueden conducir no sólo a relaciones desiguales sino también peligrosas.

Las mujeres han trabajado históricamente desde diversidad de enfoques para alcanzar una sociedad donde todas las personas seamos tratadas por igual, sin privilegios ni discriminación en función de nuestro sexo. Una sociedad igualitaria incluye y beneficia a todas las personas que conviven en esa sociedad; ***la igualdad no es sólo cosa de mujeres.***

Por eso, los hombres queremos dar un paso al frente y apelar a las ***formas sanas de la masculinidad****. Queremos reconocer nuestra* ***responsabilidad*** *en la construcción de sociedades igualitarias y libres de violencia, donde todas las personas podamos desarrollarnos en total libertad y gocemos del pleno ejercicio de nuestros derechos.*

Nos comprometemos a ***revisar*** *nuestras acciones, desde las más pequeñas y sutiles, hasta los actos machistas más fácilmente reconocibles. Nosotros los hombres, en busca de una verdadera igualdad, vamos a revisar* ***nuestros roles*** *aprendidos; la forma en que nos dirigimos unos a otras, en que nos identificamos, relacionamos, comprendemos y comunicamos. No hay gestos ni palabras inocuas. Reconocemos abiertamente que la* ***igualdad*** *también es cosa de hombres, y nuestro compromiso consciente es una herramienta para llegar a ella.*

Por todo esto, desde el Ayuntamiento de Berriozar, el alcalde y los hombres que formamos parte de la corporación municipal, ***como hombres y como representantes*** *de la ciudadanía,* ***nos adherimos al movimiento*** *#metachodemacho contra los estereotipos machistas en busca de otras masculinidades. Nos comprometemos, nos posicionamos y nos unimos a nuestras compañeras las mujeres en la lucha por sociedades verdaderamente igualitarias y libres de violencias.*

Para ello haremos lo posible por ***facilitar espacios de reflexión*** *sobre masculinidades sanas e igualitarias en nuestra comunidad. Reforzaremos el trabajo dirigido a los hombres para* ***prevenir conductas machistas*** *y promoveremos los valores que sientan las bases de sociedades en igualdad. Decimos alto y claro* ***#metachodemacho.***

Nork esan du nolako izan behar duen gizonezko bat, soilik gizonezkoa izateagatik? Artasun bakarra eraikitzeko araurik ez dago eta ez dago gizona izateko modu bakarra. Jaiotzen garen momentutik erakusten zaigu rol bat hartzen, sotilki erakusten zaigu gizarteak gutaz espero duena: indartsua, sendoa, bortitza, ausarta, lehiakorra, segurua, hornitzailea eta abar. Gizonezkoak ere mugatuta egon dira, bideratuta, bere "sexuko berezko" rolak hartzera, eta horren ondorioz, harreman desorekatuak, askotan arriskutsua, sortzen dira.

Historikoki, emakumeek ikuspegi anitzarekin lan egin izan dute, denak berdin hartzen eta tratatzen gaituen gizartea eraikitzeko, non pribilegiorik ez den izango ezta sexuaren araberako diskriminaziorik. Berdintasunezko gizarte batek bere barne hartzen ditu eta onura ematen dio bertako guztiei; ***berdintasuna ez da bakarrik emakumeen afera.***

Horregatik, gizonezkook aurrera pauso bat eman nahi dugu eta ***gizontasun era osasuntsuen*** *alde egin nahi dugu. Aitortu nahi dugu gure* ***erantzukizuna*** *dela era berdintasunezko eta bortizkeriarik gabeko gizarteak eraikitzea, zeinetan persona guztiak askatasunez hazteko aukera izanen dugun eta gure eskubideak erabiltzeko aukera izanen dugun.*

Gure ekintzak ***berraztertzeko*** *konpromisoa hartzen dugu, txikienetik eta xumeenetik hasita ekintza matxista agerikoena arte. Gizonok, benetako berdintasuna bilatzeko asmoz, ikasi ditugun rol horiek berraztertuko ditugu: elkarrengana zuzentzeko modua, elkarren arteko hartu-emanak izatekoa, ulertzeko edo komunikatzekoa. Ez dago eraginik gabeko keinu edo hitzik. Aitortzen dugu* ***berdintasuna*** *gizonezkoen afera dela ere, eta hartu dugun kontzientzia hartzeko konpromisoa berdintasunera ailegatzeko tresna da.*

Horregatik, Berriozarko udalak, alkateak eta udal korporazioa osatzen duten gizonezkoek, ***gizonak eta*** *herritarren* ***ordezkarik garen aldetik****, #metachodemacho* ***mugimenduarekin kidetzen gara****, estereotipo matxistak ezabatzeko eta veste gizontasun modu batzuk bilatzeko. Gure konpromisoa da horren aldeko jarrera hartzea eta berdintasunezko eta bortzikeriarik gabeko gizartea erdiesteko borrokatzen duten emakumeekin bat egitea.*

Horretarako, ahaleginduko gara gure gizartean berdintasunezko gizontasun osasuntsuei buruz ***hausnartzeko guneak*** *eskaintzen. Gizonezkoei zuzendutako lana indartuko dugu,* ***portaera matxistak galarazteko****; eta balore berriak sustatuko ditugu, berdintasunezko gizartearen oinarriak jartzeko. Ozen eta argi ezan nahi dugu:* ***#metachodemacho****.*

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el manifiesto: Red de alcaldes por la igualdad Movimiento #metachodemacho, por una sociedad verdaderamente igualitaria libre de violencias machistas.

5.- Aprobación definitiva del estudio de detalle sobre cuartos de basuras en P8.9 a P8.10. de ATB2.

Habiéndose aprobado inicialmente por parte de la Junta de Gobierno de fecha 5 de abril de 2017 el estudio de detalle presentado para las parcelas p8.09 a 8.10. para regularización de alineaciones de fachada en cuartos de basuras y elementos de instalaciones, habiéndose publicado en la prensa local, trasladado a MCP para su informe, publicado en el BON nº 088 de 9 de mayo de 2017, notificado a los vecinos afectados y sometido a un periodo de exposición pública de 20 días hábiles, transcurridos los cuales no se ha presentado alegación alguna.

Vistos los informes del servicio de residuos y de infraestructuras de MCP y del departamento de urbanismo favorables a la aprobación definitiva del estudio de detalle.

Visto el tema en la comisión de urbanismo de fecha 21 de junio de 2017, en la que se dio el pase a pleno por unanimidad de los asistentes con derecho a voto

Por todo lo antedicho, la Corporación Municipal por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar definitivamente el estudio de Detalle presentado para las parcelas p8.09 a 8.10. del sector Artiberri 2 de Berriozar para regularización de alineaciones de fachada en cuartos de basuras y elementos de instalaciones.

Segundo.-. Elevar a definitivas las tasas giradas en a la fase de aprobación inicial.

Tercero.-. Trasladar copia del estudio de detalle al Departamento de Ordenación del territorio del Gobierno de Navarra para su incorporación a sus archivos

Cuarto.-. Publicar en el BON la aprobación definitiva del estudio de detalle.

Quinto.-. Trasladar el presente acuerdo aprobatorio al solicitante, a Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y al departamento de intervención.

6.- Aprobación inicial de 2ª modificación de NNSS en enclave E4 (Bentaberri).

Vista la solicitud de nueva Modificación puntual de las normas subsidiarias del planeamiento en el enclave 4 presentada el 25 de mayo de 2017 por Esther Martínez Hualde, con la finalidad de extender la consolidación de las edificaciones existentes en el ámbito a su totalidad, manteniendo los actuales usos.

Vistos el informe técnico de referencia 131/2017 redactado por el arquitecto municipal y el informe jurídico redactado por la asesora urbanista, obrantes en el expediente.

Tratándose de una modificación de determinaciones no estructurantes de planeamiento urbanístico en suelo no urbanizable afectado por la legislación de Defensa por estar dentro de la zona de seguridad próxima, cuya finalidad es la consolidación de los usos y edificaciones ubicados en el enclave E4, sin cambiar ni su clasificación de suelo no urbanizable.

Considerando correctas y a tener en cuenta en la redacción final las consideraciones menores a corregir reflejadas en el informe técnico 131/2017

Habiéndose tratado el tema en la comisión de urbanismo de 21 de junio de 2017 y habiéndose dado en la misma el pase a pleno por unanimidad de los miembros asistentes con derecho a voto.

Se acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar inicialmente Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en el Enclave 4 consistente en la consolidación de los usos y edificaciones actuales.

Segundo.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y publicado en los diarios editados en Navarra.

Tercero.- Notificar a Dª. Esther Martínez Hualde, que deberá modificar el documento presentado para adaptarlo a las determinaciones estipuladas en el informe técnico, debiendo ser el documento, previamente revisado y autorizado por los servicios técnicos municipales antes de someterlo a la aprobación definitiva.

Cuarto.- Notificar a los vecinos colindantes del enclave la modificación para poder ejercitar el derecho de consulta y de alegación.

Quinto.- Notificar y remitir copia del presenta acuerdo, del documento de la modificación y de los informes técnicos, a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y al Departamento de Defensa para que pueda plantear las determinaciones que consideren convenientes en relación a la modificación.

Sexto.- Girar a la solicitante las tasas correspondientes a la aprobación inicial del documento según la ordenanza fiscal nº 7 y notificar al departamento de intervención para su contabilización.

7.- Desestimación del recurso de reposición presentado por Leonardo Garrido al Convenio del Hotel Maitena.

Con fecha 29 de mayo de 2017 se presenta recurso de reposición por Leonardo Garrido en representación de construcciones Leonardo Garrido S.L. frente al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar en sesión celebrada el 29 de marzo de 2017, relativo a la denegación de alegaciones y aprobación del convenio de colaboración entre ayuntamiento de Berriozar y Hotel Maitena S.L. para el desarrollo de la parcela 5 de la unidad R1, R2 y R3.

La petición de la nulidad del acuerdo de pleno se basa en los informes técnicos y jurídicos en que se fundamenta la denegación de la alegación carecen de fundamento jurídico alguno que invalide el contenido de la alegación 2ª y 3ª.

En lo que respecta al informe técnico, en el recurso no se plantea ningún tipo de consideración técnica nueva o diferente de las vertidas en la alegación y que fueron contestadas en su momento en el informe de redactó de referencia interna 047/2017 y que obra en el expediente.

La misma consideración se aplica al informe jurídico.

Visto que el recurso tampoco aporta ninguna consideración nueva que modifique la propuesta técnica realizada justificada en un documento previo de trabajo que no se corresponde con lo aprobado por el Pleno de la corporación.

Por lo tanto, dado que no se aporta ningún dato nuevo que modifique ni la propuesta alegada ni la contestación realizada, ni las consideraciones de los referidos informes.

Habiéndose tratado el tema en la comisión de urbanismo de 21 de junio de 2017 y habiéndose dado en la misma el pase a pleno por unanimidad de los miembros asistentes con derecho a voto.

Se acuerda por unanimidad:

Primero.- Desestimar el recurso interpuesto contra el acuerdo de pleno de fecha 29 de marzo de 2017 por el que se procedió a la desestimación de las alegaciones presentadas y se aprobó el convenio entre Hotel Maitena S.L. y el Ayuntamiento de Berriozar para regeneración urbanaa del entrono del establecimiento Hotel Carioca, confirmando el acuerdo recurrido, por los motivos indicados en la parte expositiva.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al recurrente y la sociedad Hotel Maitena.

8.- Aprobación de Cuenta General del ejercicio 2016

La cuenta general del año 2016 ha sido informada favorablemente por la comisión de hacienda y personal, actuando como comisión especial de cuentas, en la sesión de 25/05/2017. El expediente ha sido expuesto al público por periodo de quince días hábiles desde la exposición del edicto de aprobación por la citada comisión en el tablón municipal, con arreglo a lo establecido en el artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra
No habiéndose formulado reclamaciones durante el período de exposición al público, la Corporación Municipal acuerda

Primero. Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Berriozar correspondiente al ejercicio de 2016 cuyos indicadores más significativos, en cuanto a la liquidación del presupuesto, son los siguientes:

Resultado presupuestario sin ajustar	258.916,81 €
Resultado Presupuestario ajustado	269.986,11 €
Gastos financiados con remanente de tesorería	22626,30 €
Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada 31.12.16	11.557,00 €
Remanente de Tesorería por Recursos afectados a 31.12.16	2.114.119,38 €
Remanente de Tesorería Gastos Generales a 31.12.16	1.851.054,40 €
Remanente de Tesorería Global a 31.12.16	3.976.730,78 €
Capacidad/necesidad de financiación (capacidad) 31.12.16	375.297,07 €

Segundo.- Aprobar la relación de gastos financiados durante el año 2016 con cargo al remanente de tesorería de recursos afectados de 31/12/2015 por importe de 83.409,56 €.

Tercero.- Aprobar las cuentas anuales de la Sociedad Municipal Berrikilan, S.L. correspondiente al ejercicio 20165, cuyos indicadores más significativos son los siguientes:

Patrimonio neto	79.053,48 €
Cifra de negocios	1.102.715,35 €
Resultado de la cuenta de perdidas y ganancias (ganancias)	+183,41 €

Cuarto.- Aprobar el Informe de Intervención sobre Estabilidad Presupuestaria de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016, contenido en el informe de la cuenta anual, que arroja un parámetro de "capacidad de financiación" en los términos de la ley orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de 375.297,07 euros.

Quinto.- Aprobar el Inventario económico de Bienes Municipales a fecha 31-12-2016, con el detalle por epígrafes y demás datos que obran en el expediente.

Sexto.- Remitir la Cuenta General a la Administración de la Comunidad Foral

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Ana María Estepa Román	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE			X		
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN			X		
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI				X	
			Total	8	0	4	1	0

9.- Aprobación del programa y presupuesto de fiestas 2017.

Vista acta de la Coordinadora Cultural de 20 de junio de 2017, así como informe del técnico de Cultura

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el programa de las fiestas locales de Berriozar, que tendrán lugar durante los días 30 de agosto al 3 de septiembre del corriente año.

Segundo.- Aprobar el Presupuesto de las actividades programadas para las mencionadas fiestas locales, que asciende a un total de setenta y cinco mil euros (75.000,00 €), a efectos de su ejecución.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Ana María Estepa Román	EH-BILDU	X				

7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN			X		
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI				X	
			Total	10	0	2	1	0

10.- Moción presentada por el Grupo Municipal PSN sobre el impuesto de plusvalía municipal.

MOCIÓN que presenta el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista de Navarra en Berriozar , para su debate en PLENO, por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En una sentencia dictada el 11 de mayo de 2017, el Tribunal Constitucional ha determinado que los contribuyentes no tienen que pagar el impuesto de plusvalía municipal cuando hayan registrado pérdidas en la venta de un inmueble. Con esta sentencia se extiende a todo el territorio nacional la decisión que había adoptado el TC en febrero para el territorio foral de Guipúzcoa, y es evidente que la sentencia que haga referencia a la Comunidad Foral de Navarra será semejante a las anteriores, dado que los artículos declarados inconstitucionales y nulos son idénticos a la normativa del Territorio Histórico de Guipúzkoa.

Según Tinsa, el número de contribuyentes que han tributado indebidamente por este impuesto en Navarra y que tienen derecho a su reclamación por no haber prescrito el plazo, puede ascender a 5.400 afectados, por lo que consideran que el importe a recuperar ascendería a casi 25 millones a reclamar a los Ayuntamientos de la Comunidad Foral.

Por este motivo, el Grupo Municipal Socialista de Berriozar presenta al Pleno de este Ayuntamiento la adopción de los siguientes puntos de acuerdo:

1. *El Ayuntamiento de Berriozar insta a Gobierno de Navarra a modificar, en un plazo de 3 meses, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, con el fin de articular, explícitamente la no sujeción a tributación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos de aquellas transmisiones en las que no se haya producido incremento de valor.*
2. *El Ayuntamiento de Berriozar insta a Gobierno de Navarra, a que en colaboración con la FNMC, se establezcan los mecanismos adecuados para atender las reclamaciones de los contribuyentes del modo más eficaz posible, tratando de poner en marcha fórmulas que eviten la judicialización de los procedimientos.*
3. *El Ayuntamiento de Berriozar insta a Gobierno de Navarra a establecer un fondo de compensación para que los ayuntamientos puedan hacer frente a las reclamaciones sin que genere problemas en sus presupuestos.*

Detalle de la votación.

. Primera votación.

Resultado de la votación: Empate. Se efectúa nueva votación

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2º	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			

5	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Ana María Estepa Román	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI				X	
			Total	6	6	0	1	0

. Segunda votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por el voto de calidad del Sr. Alcalde

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			X
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2º	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Ana María Estepa Román	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI				X	
			Total	6	6	0	1	1

El Alcalde ha explicado que tal y como explicó en la última Junta de Portavoces, la Concejala Ana Estepa presentó esta semana su dimisión y propone incluir el asunto de urgencia.

La inclusión por urgencia es aprobada por asentimiento.

Toma de conocimiento de la renuncia de Ana Estepa al cargo de Concejala.

Visto el escrito que suscribe Ana Mª Estepa Román, de fecha 26 de junio de 2017, Concejala que resultó elegida por la lista de la coalición electoral EH Bildu en Berriozar en las últimas elecciones municipales, en el que manifiesta su voluntad de renunciar a tal condición de miembro de esta Corporación, por los motivos que constan en dicho escrito.

Considerando lo dispuesto en el art. 9.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y en los arts. 15.2, 19.1.l) y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y normas concordantes, especialmente en la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales.

Se acuerda por asentimiento:

Primero.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento de Ana Mª Estepa Román.

Segundo.- Declarar la vacante de un puesto de Concejal o Concejala perteneciente a la coalición EH Bildu.

Tercero.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de la expedición de credencial acreditativa de la condición de electo a favor de la persona candidata que corresponda.

11.- Ruegos y preguntas

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.

Pleno de 28 de agosto de 2017

En Berriozar, a 28 de agosto de 2017siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.Raúl Maiza González, actuando como Secretaria Dª. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2º	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejal	D.Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	Sí
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
9	Concejal	D.Daniel Cuesta Castañeda	UPN	Sí
10	Concejal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	No
11	Concejal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	Sí
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	Sí
13	Concejal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	Sí

Nº de miembros de la Corporación: 12. Presentes: 11 . Ausentes: 2.
Los miembros ausentes excusan su no asistencia.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejalas y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 28 de junio de 2017

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 28 de junio de 2017, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Se acuerda

Único.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 28 de junio de 2017.

2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20170386 a 20170411, 20170413, 20170415 a 20170418, 20170421 a 20170424, 20170427 a 20170431, 20170433 a 20170441, 20170443 a 20170481, 20170485.

Se acuerda

Único.- Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

3.- Declaración Institucional presentada por Alcaldía ante los atentados de Barcelona y Cambrils.

Propuesta de declaración institucional del Ayuntamiento de Berriozar:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante los atentados terroristas perpetrados en Barcelona y Cambrils con varias víctimas mortales y decenas de personas heridas, reivindicados por el 'Estado Islámico', el Ayuntamiento de Berriozar quiere manifestar su rechazo total y absoluto a estos hechos y lo expresa a través de esta declaración que se trasladará a la parte interesada.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

1. El Ayuntamiento de Berriozar condena los atentados ocurridos ayer jueves, 17 de agosto en Barcelona y la madrugada de hoy 18 de agosto en Cambrils.

2. El Ayuntamiento de Berriozar traslada sus condolencias y solidaridad con todas las personas directa o indirectamente afectadas.

3. El Ayuntamiento de Berriozar insta a toda la ciudadanía de Berriozar a adherirse a esta declaración y participar en cuantos actos expresen el rechazo a la violencia terrorista y la solidaridad con las víctimas.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la Declaración Institucional presentada por Alcaldía ante los atentados de Barcelona y Cambrils.

Detalle de la votación.

Apartado: Enmienda de adición presentada. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2º	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI		X			
			Total	5	6	0	0	0

4.- Moción presentada por el Grupo Municipal UPN para el arreglo de la carretera al monte Ezkaba - San Cristóbal.

El Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro presenta, en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno del ayuntamiento de Berriozar, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 20 de julio, en el kilómetro 5,9 de la carretera del Fuerte de San Cristóbal dirección Artica, fallecía un joven motorista de 19 años.

Tras el terrible suceso, ha quedado de manifiesto una vez más, el penoso estado de la única vía de acceso al monte Ezkaba, lo que supone un alto riesgo de que se pueda producir un accidente de tráfico u otro tipo de vehículos y/o bicicletas. Además del mal estado de la carretera, los tramos sin señalización de ningún tipo son numerosos.

En la conducción, un control adecuado por parte de los conductores y unos vehículos en un estado óptimo de funcionamiento, son elementos clave para garantizar la seguridad. Sin embargo, no son los únicos factores de seguridad importantes, ya que el buen estado de las carreteras se constituye como una medida preventiva de accidentes imprescindible.

Por todo ello, y teniendo en cuenta que la titularidad de la vía es de Gobierno de Navarra, el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. *El Ayuntamiento de Berriozar insta a Gobierno de Navarra a mantener en buen estado la única vía de acceso por carretera al monte Ezkaba – San Cristobal.*

2. *Remitir este acuerdo al Vicepresidente de Desarrollo Económico del Gobierno de Navarra.*

Se acuerda:

Primero.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de UPN para el arreglo de la carretera al monte Ezkaba - San Cristóbal.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2º	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E		X			
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E		X			
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI		X			
			Total	3	8	0	0	0

5.- Moción presentada por el Grupo Municipal UPN, sobre los atentados en Barcelona y Cambrils.

Esta moción fue retirada del orden del día por el grupo municipal de UPN en la Junta de Portavoces celebrada el día 25 de agosto.

6.- Ruegos y preguntas

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las diecinueve horas y y cuarenta minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.

Pleno de 27 de septiembre de 2017

En Berriozar, a 27 de septiembre de 2017siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.Raúl Maiza González, actuando como Secretaria Dª. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2º	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejal	D.Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	Sí
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
9	Concejal	D.Daniel Cuesta Castañeda	UPN	Sí
10	Concejal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	No
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	Sí
13	Concejal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	Sí

Nº de miembros de la Corporación: 13. Presentes: 12 . Ausentes: 1.

Los miembros ausentes excusan su no asistencia.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejalas y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 28 de agosto de 2017.

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 28 de agosto de 2017, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 28 de agosto de 2017.

2.- Toma de posesión del cargo de Concejala

En cumplimiento de la normativa electoral vigente y una vez tramitado el expediente para la provisión de la vacante producida por la dimisión de la Concejal del Grupo Municipal de EH BILDU, Ana Mª Estepa Román, la Alcaldía da cuenta al Pleno municipal de que procede la toma de posesión de la nueva Concejala electa a la que le corresponde ocupar dicha vacante y que resulta, en virtud de la credencial expedida por la Junta Electoral Central, el 11 de septiembre de 2017, a favor de Olaia Juarez Goñi, previa renuncia anticipada de Oier Aizkorbe Arlegi.

La Secretaria da cuenta de que Olaia Juarez Goñi ha presentado la “declaración de intereses” y “la declaración sobre causas de incompatibilidad y actividades”

Seguidamente, es requerida para prestar solemne juramento o promesa. De conformidad con el Real Decreto 707/1979. Para ello y tal como Olaia Juarez había solicitado la secretaria le ha leído la referida fórmula en euskera: *zin egiten duzu edo hitz ematen duzu, zure kontzientzia eta ohoreagatik, zintzo beteko dituzula zinegotzi karguari dagozkion obligazioak, erregeari leial eta konstituzioa zaindu eta zainaraziko duzula estatuaren arau nagusi bezala?* Respondiendo Olaia Juarez: legearen aginduz, hitz ematen dut.

El Sr. Alcalde da posesión de su cargo a la nueva Concejala.

3.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20170442, 20170482 a 20170484, 20170487 a 20170510, 20170512 a 20170560, 20170562 a 20170565, 20170567,

Se acuerda

Único.- Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

4.- Aprobación definitiva del estudio de detalle para la implantación de ascensor en calle Zortziko nº 4

Habiéndose aprobado inicialmente por parte de la Junta de Gobierno de fecha 7 de junio de 2017 el estudio de detalle presentado para la implantación de ascensor de Zortziko nº 4, habiéndose publicado en la prensa local, trasladado a MCP para su informe, publicado en el BON nº 147 de 1 de agosto de 2017, notificado a los vecinos afectados y sometido a un periodo de exposición pública de 20 días hábiles, transcurridos los cuales no se ha presentado alegación alguna.

Vista la documentación aportada como contestación al requerimiento realizado en la aprobación inicial en lo relativo a la documentación del estudio de detalle.

Vistos los informes del de infraestructuras de MCP y del departamento de urbanismo de referencia interna 175/2017 favorables a la aprobación definitiva del estudio de detalle.

Visto el tema en la comisión de urbanismo de fecha 20 de septiembre de 2017, en la que se dio el pase a pleno por unanimidad de los asistentes con derecho a voto

Por todo lo antedicho, la Corporación Municipal, por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle presentado para la implantación de ascensor de Zortziko nº 4 según la documentación original de mayo de 2017 modificada según la aportada en julio del mismo año.

Segundo.-. Elevar a definitivas las tasas giradas en a la fase de aprobación inicial.

Tercero.-. Requerir al interesado para aportar en el plazo de 15 días desde la notificación del acuerdo de aprobación definitiva texto refundido completo del estudio de detalle en formato papel y PDF firmado digitalmente con firma válida.

Cuarto.-. Trasladar copia del texto refundido del estudio de detalle al Departamento de Ordenación del territorio del Gobierno de Navarra para su incorporación a sus archivos.

Quinto.-. Publicar en el BON la aprobación definitiva del texto refundido del estudio de detalle.

Sexto.-. Recordar a los interesados que para la obtención de la licencia de obras para la instalación del ascensor, se deberá aportar de manera previa:

- La adecuación del proyecto presentado al informe de MCP sobre la adecuación de las instalaciones de abastecimiento o su necesidad de sustitución según el función del artículo 62 apartado 4b de la Ordenanza Reguladora del Ciclo Integral del agua en el momento que se disponga del mismo.

- La modificación del proyecto de ejecución a las determinaciones de instalaciones y la modificación el presupuesto de las obras incluyendo las modificaciones, para cumplir los requerimientos recogidos en el punto sexto segundo apartado de la resolución de 7 de junio de 2017 de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar (aprobación inicial del estudio de detalle).

Séptimo.-. Trasladar el presente acuerdo aprobatorio al solicitante, a Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y al departamento de intervención

5.- Moción UPN sobre condena al ataque placa memoria histórica

El Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro en el Ayuntamiento de Berriozar presenta, en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El domingo 22 de mayo de 1938, el monte Ezkaba fue testigo de la fuga que protagonizaron 795 presos afinados en el penal del Fuerte de San Cristóbal. De todas esas personas, 4 fueron detenidas en Artica y conducidas a Berriozar.

El 9 de abril de 2015, la Sociedad de Ciencias Aranzadi realizó la prospección en la Fosa de "La Esparzeta" de Berriozar en la que estaban enterradas 4 de los 5 asesinados en Berriozar.

Con motivo del hallazgo, se han llevado a cabo diferentes iniciativas en nuestra localidad en torno a la memoria histórica, entre ellas la colocación de una placa en recuerdo a las personas asesinadas durante el franquismo.

El pasado fin de semana, desconocidos atacaban la citada placa situada en el término de la Esparzeta tratándose de un acto que humilla y denigra la memoria de todas las personas que fueron asesinadas como consecuencia de la dictadura franquista.

Por todo ello:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. *El Ayuntamiento de Berriozar muestra su total condena y reprobación a este ataque a la memoria de estas 5 personas asesinadas durante la dictadura franquista.*

2. *El Ayuntamiento de Berriozar apoya y reconoce la labor de las asociaciones y colectivos que trabajan para la recuperación de la Memoria Histórica en Navarra y en nuestra localidad.*

3. *El Ayuntamiento de Berriozar se solidariza con las familias de las personas fusiladas en dicho lugar y declara que estos actos deben contar con el rechazo de todos los vecinos/as de Berriozar por ir contra la memoria y el sufrimiento causado por el fascismo en nuestra localidad.*

4. *El Ayuntamiento de Berriozar exige que se tomen las iniciativas legales pertinentes para que los responsables del ataque respondan por el daño cometido.*

La Corporación Municipal, por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de UPN sobre condena al ataque placa memoria histórica.

6.- Moción presentada por el Grupo Municipal EH-Bildu ante la situación de Cataluña, “con Cataluña, con la democracia”.

Este punto por acuerdo de la Junta de Portavoces se tratará junto con el punto octavo del orden del día.

7.- Moción presentada por los Grupos Municipales UPN y PSN sobre la contratación de la gestión de la ludoteca municipal.

Los Grupos Municipales de UPN y PSN de Berriozar presentan, en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno del ayuntamiento, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 20 de junio en Comisión de Cultura, se daba cuenta a los grupos municipales de la necesidad de elaborar un nuevo pliego de contratación para la gestión de la Ludoteca municipal.

Tan solo 6 días después, el 26 de junio el equipo de gobierno ya contaba con un pliego elaborado y por tanto cerrado cuya publicación se realiza el 30 de junio en el Portal de contratación de Navarra, es decir, en un tiempo "express" 10 días, (8 hábiles) EHBildu y Geroa Bai informan a los grupos de la necesidad de elaborar un pliego y hacen público el pliego definitivo de contratación.

Una vez más se trata de una maniobra política liderada por Raúl Maiza y EHBildu, para limitar la posibilidad de participación en el pliego del resto de Grupos Municipales e imponer así el criterio único y exclusivo del Equipo de Gobierno.

Y todo esto no es casualidad ya que EHBildu es consciente del interés que tanto UPN como PSN hemos demostrado con la incorporación de actividades en inglés en la ludoteca municipal así como en los campamentos urbanos que se organizan en verano.

Pues bien, cuando la eterna excusa para oponerse a estas propuestas siempre ha pasado por la existencia de un pliego de contratación que no incluía tales iniciativas, ahora que existía la posibilidad de modificar dicho pliego tras la expirar el plazo de vigencia del contrato existente, niegan en banda la oportunidad para que el resto de grupos contribuyamos a mejorarlo incorporando entre otros aspectos, la necesidad de contar con actividades en ingles.

¿Alguien puede creer que Raúl Maiza y su fiel escudero tenían voluntad alguna de abrir a la participación este pliego cuando han "otorgado" a los grupos tan solo 10 días para trabajarlo en profundidad y poder aportar mejoras?

Es evidente que no, y por tanto esta falta de participación y transparencia con los grupos de la oposición, demuestra una vez más el poco talante democrático que tiene este Equipo de Gobierno al que no le importa lo más mínimo, que Berriozar con un Colegio Publico PAI, no oferte actividades en inglés en su ludotecas municipal.

Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Rechazar el proceso de información y elaboración en el que se ha llevado a cabo este pliego, negando la participación del resto de formaciones políticas.

2. Reprobar al alcalde Raúl Maiza y al teniente de alcalde y concejal de Cultura Alfonso Arnesto por su ineficaz gestión llevada a cabo y que dejará una vez más sin actividades en inglés a los niños y niñas de Berriozar que acudan a la ludoteca municipal.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2º	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E			X		
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI		X			
			Total	4	7	1	0	0

8.- Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda-Ezkerra sobre la situación en Cataluña.

Se ha leído en primer lugar la moción presentada por el grupo municipal de EH Bildu incluida en el punto sexto del orden del día y a continuación la moción presentada por el grupo municipal de Izquierda-Ezkerra.

Moción presentada por el Grupo Municipal EH-Bildu ante la situación de Cataluña, “con Cataluña, con la democracia”:

En el marco de un proceso de largos años, y abriendo las puertas a la demanda de una mayoría de la ciudadanía, el pueblo de Cataluña se ha dotado de recursos democráticos para poder decidir libremente su futuro. La principales instituciones de Cataluña han decidido firmemente dar paso a la voluntad de la ciudadanía.

Los pasos que se han dado en Cataluña con el apoyo de la voluntad de la ciudadanía, han sido contrarrestados desde Madrid con la supuesta razón de la fuerza, del desprecio y de leyes obsoletas.

Ante este grave ataque contra las vías democráticas, el Ayuntamiento de BERRIOZAR debate y aprueba la siguiente moción:

1.- Este ayuntamiento reconoce la total legitimidad del referéndum que el Parlamento de Cataluña desea llevar a cabo. Y es que la voluntad de la ciudadanía libremente expresada constituye el instrumento político más eficaz para la construcción del futuro de cualquier pueblo o colectivo.

2.- Este ayuntamiento denuncia y rechaza el ataque del estado español contra las decisiones soberanas del pueblo de Cataluña y del Parlament. Porque el Gobierno de Madrid, los tribunales y el Tribunal Constitucional no pueden estar por encima de la voluntad democrática expresada por una amplia mayoría de la ciudadanía de Cataluña.

3.- Rechazamos rotundamente llamar a declarar a alcaldes democráticamente elegidos por los ciudadanos de Cataluña. Nos oponemos a la imputación de los alcaldes catalanes que quieren poner en práctica un derecho democrático.

4.- Este ayuntamiento se compromete a apoyar los procesos políticos que se desarrollen basados en la libre voluntad de sus ciudadanos en Euskal Herria, en Cataluña o en los demás pueblos del mundo.

5.- Este ayuntamiento respeta y pide respetar los resultados de referéndum del 1 de octubre a las distintas instituciones y organismos. Para ello, se resuelve dar cuenta de esta resolución a la presidenta del Parlament de Cataluña, al presidente del Gobierno de España y al presidente del Tribunal Constitucional, así como a la ciudadanía de nuestro municipio.

KATALUNIAREKIN BAT, DEMOKRAZIOAREKIN BAT.
MOZIOA

Urte luzeetako prozesu baten baitan eta herritarren gehiengo baten eskariari ateak irekiz, etorkizuna libreki erabakitzeko bitarteko demokratikoz hornitu du Kataluniako herriak bere bidea. Kataluniako instituzio nagusiek herritarren nahiei bide emateko erabaki irmoa hartu dute.

Katalunian herritarren borondatearen eskutik eman diren urratsek, Madrilen aldetik indarraren, mespretxuaren eta zaharkitutako legeen ustezko arrazoiarekin erantzun da.

Bide demokratikoen aurkako eraso larri honen aurrean, BERRIOZARko Udalak honako mozio hau eztabaidatu eta onartzen du:

1.- Udal honek, zilegitasun osoa aitortzen dio Kataluniako Parlamentuak egingo duen autodeterminazio erreferendumari. Izan ere, libreki adierazitako herritarron borondatea da tresna politikorik eraginkorrena edozein herri edo kolektiboren etorkizuna eraikitzeko.

2.- Udal honek, Kataluniar herriaren eta Parlament-aren erabaki burujabeen aurka Espainiar estatutik buruturiko erasoak salatu eta arbuiatzen ditu. Madrilgo Gobernua, epaitegiak eta Auzitegi Konstituzionala ezin direlako Kataluniako herritarren gehiengo zabalak adierazitako borondate demokratikoaren gainetik jarri.

3.-Modu demokratikoan aukeratuak izan diren Kataluniako alkateak deklaratzera deitzea irmoki salatzen dugu. Demokrazia praktikan jartzea ahalbidetu nahi duten alkateak inputatzea deitoratzen du.

4.- Udal honek, Euskal Herria, Katalunia edo munduko gainerako herrietan, herritarren borondate askean oinarrituta garatzen dituzten prozesu politikoen alde egiteko konpromisoa hartzen du.

5.- Udal honek urriaren bateko emaitza errespetatzen du eta Instituzio zein eragileei ere berdina egitea eskatzen die. Horretarako erabaki honen berri, Kataluniako Parlament-eko lehendakariari, Madrilgo Gobernuko presidenteari eta Auzitegi Konstituzionaleko presidenteari ematea erabakitzen du. Gure udalerriko herritarrei ere jakinaraziko zaie erabaki honen berri.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E			X		
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	X				
			Total	7	4	1	0	0

Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda-Ezkerra sobre la situación en Cataluña.

El grupo municipal Izquierda Ezkerra presenta para su debate y aprobación ante el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar, la siguiente Moción:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pueblo catalán está sufriendo las consecuencias de las nefastas actuaciones en las instituciones tanto del Gobierno del Estado del Partido Popular que impide a la ciudadanía catalana ejercer el derecho a decidir, como del gobierno catalán que fuerza un referéndum parcial y sin garantías.
Estamos ante un problema político cuya solución estará en la política y no en los tribunales. Es preciso buscar una salida negociada, dialogada y legal desde la política con la celebración de un referéndum que permita al pueblo catalán opinar libremente sobre su futuro.
Especialmente grave son actuaciones como las detenciones de responsables del gobierno catalán o los señalamientos y coacciones a alcaldes por no apoyar el referéndum del 1-O.

PROPUESTA DE ACUERDO

El Ayuntamiento de Berriozar rechaza la actuación autoritaria y represiva del Gobierno del Partido Popular que está impidiendo el ejercicio de libertades democráticas así como del derecho a decidir del pueblo catalán.
El Ayuntamiento de Berriozar se posiciona a favor de una solución dialogada al conflicto político existente en Cataluña que permita al pueblo catalán decidir libremente sobre su futuro mediante un referéndum pactado, con garantías y en el que la ciudadanía catalana vote entre las diferentes propuestas (independencia, estado federal, autonomía).

El Ayuntamiento de Berriozar rechaza asimismo los señalamientos y coacciones contra cargos públicos y alcaldes catalanes por su posicionamiento sobre el referéndum del 1-O.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU			X		
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU			X		
3	Teniente Alcalde 2º	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU			X		
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU			X		
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU			X		
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU			X		
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	X				
			Total	2	4	6	0	0

9.- Ruegos y preguntas

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las veinte horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.

Pleno de 25 de octubre de 2017

En Berriozar, a 25 de octubre de 2017siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.Raúl Maiza González, actuando como Secretaria Dª. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2º	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejal	D.Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	Sí
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
9	Concejal	D.Daniel Cuesta Castañeda	UPN	Sí
10	Concejal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	Sí
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	No
13	Concejal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	Sí

Nº de miembros de la Corporación: 13. Presentes: 12 . Ausentes: 1.

Las personas ausentes excusan su no asistencia.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejalas y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 27 de septiembre de 2017.

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2017, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 27 de septiembre de 2017.

2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20170511, 20170561, 20170566, 20170568 a 20170586, 20170588 a 20170598, 20170600 a 20170614, 20170616 a 20170618, 20170620 a 20170626, 20170628 a 20170631, 20170633.

Se acuerda:

Único.- Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

3.- Declaración institucional 25 de noviembre de 2017. Día internacional para la eliminación de la violencia hacia las mujeres.

Han pasado 18 años desde que la Asamblea General de las Naciones Unidas asumiese la reivindicación feminista de señalar un día en el que la violencia contra las mujeres fuese visibilizada y rechazada a escala mundial, invitando con ello a la reflexión y asunción de compromisos, tanto a los gobiernos e instituciones públicas, como a los organismos internacionales y sociedad civil.

En estos 18 años, cada 25 de Noviembre, hemos reparado en el carácter estructural de la violencia machista siendo esta una de las manifestaciones de las relaciones asimétricas de dominación hacia las mujeres sobre las que se construye el patriarcado. Cada 25 de Noviembre hemos querido visibilizar las múltiples formas y expresiones de violencia que enfrentan las mujeres y las niñas en todas las partes del mundo solo por el hecho de ser mujeres y niñas, hemos profundizado en la identificación de cada uno de los ámbitos en los que es ejercida esta violencia, y hemos exigido recursos y medidas específicas para la erradicación de la misma.

Este 2017, recientemente expirada, la fecha fijada por la Unión Europea para la reubicación de personas refugiadas, se nos hace ineludible fijar nuestra mirada en la violencia específica que sufren las mujeres y niñas refugiadas. Una violencia que, sin dejar de vincularse a la misma estructura patriarcal generadora y reproductora de las desigualdades entre hombres y mujeres, adquiere una gravedad especial en situaciones de alta vulnerabilidad como es la que viven las niñas y mujeres refugiadas. Siendo las desigualdades de género una de las más persistentes violaciones de los derechos humanos de nuestra época, sus consecuencias en contextos bélicos y conflictos armados se vuelven inaceptables a ojos de la comunidad internacional.

En los dos últimos años, el porcentaje de mujeres y niñas refugiadas que llegan a Europa ha ido en aumento y sus condiciones y realidades estando cada vez más cerca de nuestros ojos deberían igualmente estar más presentes en las agendas políticas de todas y cada una de las administraciones. Sabemos que, el hecho de ser niñas o mujeres, hace que el grado de vulnerabilidad en origen, tránsito y destino se multiplique exponencialmente y que, en contextos de militarización, el sistema de dominación patriarcal se refuerza, haciendo más profundas las desigualdades. Las niñas y las mujeres refugiadas se ven expuestas a situaciones de violencia sexual, de negación de acceso a servicios básicos como recursos sanitarios y educativos, a la condena a la exclusión social, a matrimonios forzados, a embarazos precoces, a ser captadas en redes de tratas con fines de explotación sexual o laboral, etc.

Ante esta realidad, tenemos la necesidad y la urgencia de responder a la obligación legal, política y ética de brindar y garantizar las mismas oportunidades para las niñas y las mujeres sea cual sea su origen y su situación.

Por todo ello, de manera colectiva, las Entidades Locales MANIFESTAMOS

NUESTRA REPULSA ante todo tipo de violencia sexista producto de las múltiples discriminaciones que sufren las mujeres en cualquier ámbito y contexto.

NUESTRO COMPROMISO como Administraciones Públicas a seguir trabajando activamente contra todas las desigualdades que generan situaciones de vulnerabilidad y de violencias contra las mujeres y las niñas.

NUESTRA EXIGENCIA de que se cumpla la Resolución sobre la situación de las mujeres refugiadas solicitantes de asilo en la UE, votada el pasado 8 de marzo, que señala la necesidad de aplicar estrategias integradas contra la violencia de género e inscribir y documentar de manera individual a las mujeres para garantizar su seguridad y su autonomía, así como que se reconozcan como persecución y motivos válidos para el asilo en la UE la violencia sexual y de género, la mutilación genital femenina, la trata, el matrimonio forzado, los crímenes de honor y la discriminación por sexo amparada por los Estados, con recursos humanos y materiales adecuados.

NUESTRA SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, con las mujeres y niñas que enfrentan la violencia sexista.

E INVITAMOS A TODA LA CIUDADANÍA a seguir mostrando su rechazo y su compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia de todas las manifestaciones de control patriarcal y de limitaciones y condicionamientos del ejercicio de la libertad y la autonomía de las mujeres y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de Noviembre.

Solo así podremos avanzar hacia sociedades más sostenibles, democráticas justas e igualitarias y hacia la construcción de comunidades más solidarias y habitables.

La Corporación Municipal por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la declaración institucional 25 de noviembre de 2017. Día internacional para la eliminación de la violencia hacia las mujeres.

4.- Modificacion presupuestaria transferencias de créditos para financiar la contratación de 4 peones

El jefe de obras y servicios del Ayuntamiento de Berriozar, el día 29/09/2017 ha informado la necesidad de contar a cuatro peones para los servicios de limpieza, jardines y obras. En concreto, señala la necesidad de contar con dos peones en el servicio de limpieza, un peón en el servicio de jardines, y un peón en el servicio de obras.

Las contrataciones se realizan mediante un contrato de trabajo temporal eventual por circunstancias de la producción. La contratación de estos 4 peones desde el 03/10/2017 a 31/12/2017, periodo que ha de imputarse al presupuesto 2017 se ha cuantificado en 23.654 (17166 salario bruto + 6488 cotización a la seguridad social).

Se ha realizado una previsión de los gastos de personal hasta 31/12/2017. La previsión de la ejecución de las partidas de personal no da margen para hacer bajas de unas partidas que puedan financiar los gastos que van a originar estas contrataciones, por lo que se hace necesario minorar mediante transferencias otras partidas de distintas áreas de gasto (código funcional). Al hacerse transferencias entre distintas áreas de gasto, el órgano competente para aprobar esta modificación es el pleno.

Se ha analizado la ejecución de las partidas del presupuesto, considerándose susceptibles de reducción las que se señalan en el acuerdo.

La Corporación Municipal por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la siguiente modificación presupuestaria, transferencias de crédito entre partidas:

Partidas que ceden crédito:

FUNC.	ECO.	Descripción	importe
23910	2279903	COEDUCACION MENDIALDEA 1 Y 2	5.900
23180	2270600	JUBILOTEKA	5.000
92000	1620000	CURSOS FORMACION PROFESIONAL	5.000
32310	4800000	BECAS ESCUELA INFANTIL	3.000
13210	2279912	SERVICIO RETIRADA DE VEHICULOS	1.000
17100	2210100	AGUA RIEGO Y JARDINES PUBLICOS	1.754
32100	2210300	GASOLEO COLEGIO PUBLICO	2.000
TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN CRÉDITO			23.654

Partidas que recibirán crédito:

FUNC.	ECO.	Descripción	IMPORTE
16300	1310000	RETRIB. LABORAL TEMP. LIMPIEZA	8.582,00
16300	1600000	SEGURIDAD SOCIAL LIMPIEZA	3.244,00

17100	1310000	RETRIB. LABORAL TEMP. JARDINES	4.291,00
17100	1600000	SEGURIDAD SOCIAL JARDINES	1.623,00
15333	1310000	RETRIB. LABORAL TEMP. MANTEN Y OBRAS	4.291,00
15333	1600000	SEGURIDAD SOCIAL MANTENIMIENTO Y OBRAS	1.623,00
TOTAL PARTIDAS QUE RECIBEN CRÉDITO			23.654,00

Segundo.- Proceder a la información pública de esta modificación en el BON y en el tablón municipal por 15 días hábiles, en los que las personas vecinas e interesadas podrán hacer las alegaciones pertinentes.

5.- Modificacion presupuestaria, suplemento de crédito de la partida plan de empleo municipal financiado por remanente de tesorería por gastos con finaciacin afectada 4/2017

El cierre de cuentas del ejercicio 2016 del Ayuntamiento de Berriozar arrojó un remanente de tesorería de 3.976.730 euros. El remanente de tesorería por gastos con financiación afectada importaba 11.557 euros.

En la memoria de la cuenta general del año 2016 se explica:

*La desviación positiva en gastos con financiación afectada surge del proyecto de contratación de jóvenes en desempleo. El ayuntamiento ha obtenido 22.800,00 euros para contratar a 5 jóvenes, las contrataciones van a desarrollarse desde el 04/10/2016 hasta el 03/04/2017. Se prevé un gasto total de proyecto de contratación de 5 jóvenes de 53.359. El coeficiente de financiación se ha calculado en 43% (22.800/53.359). El ayuntamiento ha destinado a la contratación de estos jóvenes 26.145 euros en el año 2016. La desviación de financiación surge (22.800 – 26145 * 0,43) =11.557 euros.*

Por lo tanto procede suplementar crédito en la partida plan de empleo financiándolo con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.

DECRETO FORAL 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la ley foral 2/1995, de 10 de marzo, de haciendas locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público.

"Artículo 33. *Aprobación y entrada en vigor de las modificaciones presupuestarias.*

1. Serán en todo caso, aprobadas por el Pleno de la Corporación las siguientes modificaciones presupuestarias:

a) Créditos extraordinarios y suplementos de crédito."

La Corporación Municipal por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Suplemento de crédito

Partida que se suplementa:

Func.	Econom.	DESCRIPCION	IMPORTE
24120	1310000	PLAN EMPLEO MUNICIPAL	11.557,00

Fuente de financiación:

Econom.	DESCRIPCION	IMPORTE
87010	REMANENTE TESORER GASTOS FINANC AFECTADA	11.557,00

Segundo Proceder al trámite de información pública en el BON y en el tablón municipal por un periodo de 15 días hábiles en los que las personas vecinas e interesadas podrán hacer las alegaciones pertinentes.

6.- Nombramiento de representante de la Corporación en órgano colegiado.

Teniendo en cuenta que con fecha 23 de junio de 2015 la Corporación Municipal acordó designar a la concejala Ana Mª Estepa Román representante del Ayuntamiento de Berriozar en el Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria Obligatoria IES Berriozar y que en sesión de 28 de junio de 2017 el Pleno tomó conocimiento de la renuncia de Ana Mª Estepa Román al cargo de concejala, procede nombrar otra concejala o concejal para dicho cargo.

La Corporación Municipal **acuerda:**

Primero.- Designar a Mª Sagrario Ortigosa Lekunberri representante del Ayuntamiento de Berriozar en el Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria Obligatoria IES Berriozar.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN			X		
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	X				
			Total	10	0	2	0	0

7.- Aprobación del nuevo soporte de las actas del pleno.

El artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, establecen el contenido que debe reflejarse en las actas de los Plenos de las Corporaciones Locales.

Por su parte el artículo 15 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público establece que el régimen jurídico de los órganos colegiados se ajustará a las normas contenidas en la presente sección, sin perjuicio de las peculiaridades organizativas de las Administraciones Públicas en que se integran, y en esa misma sección el artículo 18 prevé que “podrán grabarse las sesiones que celebre el órgano colegiado” así como que dichas grabaciones deberán ser certificadas por el Secretario/a.

El párrafo 2ª del artículo 18 establece que el fichero resultante de la grabación, junto con la certificación expedida por el Secretario de la autenticidad e integridad del mismo, y cuantos documentos en soporte electrónico se utilizasen como

documentos de la sesión, podrán acompañar al acta de las sesiones, sin necesidad de hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones.

Con el fin de adaptar el funcionamiento del pleno a estas nuevas previsiones, evitar acudir a medidas como la transcripción literal de las actas y mantener el contenido exacto de lo sucedido durante las sesiones del pleno del Ayuntamiento se plantea la inclusión de las llamadas video-actas de forma que, el contenido del acta se adecue a lo estrictamente exigido por la normativa antes mencionada, y en ellas se reflejen únicamente los elementos esenciales (lugar, fecha y hora, asistentes, asuntos tratados, acuerdos adoptados y resultado de las votaciones) y dejar las opiniones de los grupos y concejales y concejalas en un archivo audiovisual complementario.

La Corporación Municipal por unanimidad **acuerda:**

Primero.- De cada sesión que celebre el Pleno de la Corporación, se levantará una acta escrita que contendrá la identificación de los concejales y concejalas que asisten a la sesión, en su caso, el personal técnico al servicio de la Corporación, los concejales y concejalas ausentes; la fecha y hora de inicio y finalización de la sesión; el enunciado de los asuntos tratados con expresión del resultado de las votaciones y de los dictámenes o acuerdos, en su caso, aprobados.

Segundo.- Esta acta se complementará con la grabación en vídeo de las imágenes y del audio de las sesiones del Pleno de manera íntegra de principio a fin, de modo que las intervenciones de los concejales y concejalas sean íntegramente recogidas en soporte videográfico, que tendrá la consideración de video acta, identificando hora, minuto y segundo en que se produzca la grabación.

Tercero.- Posteriormente las imágenes y el audio grabados serán objeto de una edición con el objeto de facilitar su visionado o seguimiento de las intervenciones producidas y de los acuerdos adoptados.

Cuarto.- El resultado de estas grabaciones deberá estar disponible en la web municipal, de forma que será posible retransmitir las sesiones en directo por streaming y también bajo demanda, una vez completada la labor de edición de cada sesión en la forma expuesta.

Quinto.- Previamente secretaría municipal procederá a firmar, mediante certificado electrónico el correspondiente documento videográfico en el que, a fin de garantizar la integridad de las grabaciones, además de la firma electrónica se realizará el sellado de tiempo del mismo.
De esta manera, se hace innecesario proceder a la transcripción en papel de las deliberaciones que se produzcan al quedar unido a su imagen lo que cada concejal o concejala manifieste.

Séptimo.- En consecuencia, el libro de Actas del Pleno se formará por la agregación de las actas de las sesiones en formato papel y el video acta de la sesión, en la forma antes descrita.

Octavo.- El video acta se archivará en el servidor del Ayuntamiento con una copia de seguridad que permanecerá en la Secretaría municipal y en un servidor web que servirá para su consulta por la ciudadanía

8.- Declaración Institucional presentada por el Grupo Municipal PSN.

*El **Grupo Municipal del Partido Socialista de Berriozar**, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, presenta para su debate y votación en **el Pleno** la siguiente **Declaración Institucional.***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Asistimos con preocupación a la situación que sigue viviendo Cataluña, donde, lejos de rebajarse la tensión y encauzar la salida a dicha situación por cauces políticos, parece que la solución dista de caminar por la senda del sentido común, la racionalidad, la serenidad, la política, y la legalidad.

Más que nunca urge reconducir una situación que está generando problemas de convivencia, económicos y políticos, y entendemos que hay que volver al cauce de la legalidad para crear un clima idóneo, favorecedor de diálogo, en el cual se debe dar respuesta a un problema político.

Sobre la mesa tenemos ya propuestas serias y firmes dentro de la legalidad, como la reforma constitucional, la comisión en el Congreso para la actualización de Estado Autonómico y el federalismo. Propuestas que el Partido Socialista ha planteado como salidas políticas, en un ejercicio de responsabilidad y convicción de que solo con planteamientos políticos integradores de la pluralidad de España volveremos a restaurar la convivencia en diversidad y a recuperar la confianza de la ciudadanía en un proyecto para España próspero y de futuro para todas las personas, cualquiera que sea su ideología.

Estamos a tiempo. Y el primer paso ha de darlo quien ha adoptado una posición maximalista al margen de la legalidad. A partir de ahí, hay espacio para el diálogo y para que Cataluña siga siendo parte de un proyecto común dentro de España, actualizado en el marco de la reforma constitucional.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

1. *El Ayuntamiento de Berriozar apoya la apertura de un proceso que concluya en una reforma de la Constitución para actualizar y modernizar el marco de convivencia territorial en España y blindar derechos sociales.*

2. *El Ayuntamiento de Berriozar muestra su respeto a la separación de poderes recogida en la Constitución que conlleva respeto a las actuaciones judiciales.*

3. *El Ayuntamiento de Berriozar apuesta por el cauce de la legalidad para sustentar la base de un diálogo político que ha de ser la respuesta a cualquier problema político.*

4. *El Ayuntamiento de Berriozar rechaza cualquier Declaración Unilateral de Independencia y vulneración de las leyes.*

5. *El Ayuntamiento de Berriozar condena las pintadas aparecidas en diferentes establecimientos de la localidad contra los grupos de PSN y UPSN a la vez que muestra su preocupación por unos hechos que quedan fuera del marco democrático y de la propia ley.*

La Corporación Municipal **acuerda:**

Primero.- Rechazar la declaración institucional presentada por el Grupo Municipal de PSN.

Detalle de la votación.

Apartado: Puntos 1,2 y 3. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2º	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E		X			
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI		X			
			Total	4	8	0	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: Puntos 4 y 5. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2º	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI		X			
			Total	5	7	0	0	0

9.- Moción presentada por el Grupo Municipal PSN.

*El **Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Berriozar**, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, presenta para su debate y votación en el Pleno de este Ayuntamiento, la siguiente **MOCIÓN**.*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la etapa de gobierno del PP la desigualdad salarial se ha disparado, incluso en los años recientes de recuperación de la actividad y descenso de la tasa de paro. En concreto, los salarios del 40% de la población con menores sueldos han disminuido, especialmente entre los trabajadores con un contrato temporal, afectando de modo principal a los más jóvenes.

Esta evolución salarial ha derivado en un importante aumento del fenómeno de los trabajadores pobres: el porcentaje de trabajadores en riesgo de pobreza, definido como la proporción de trabajadores con una renta inferior al 60% de la mediana de ingresos sólo se ha visto superado por Grecia y Rumanía.

Este modelo se ha consolidado, de modo que los nuevos entrantes en el mercado de trabajo lo están haciendo con un descuento en sus salarios del 25% con respecto al resto de trabajadores, brecha que se ha aumentado en los últimos años.

El actual modelo salarial en España está impidiendo que el progreso económico y social se extienda a la mayoría de españoles. Además de los nefastos efectos sociales que acarrea, también desde el punto de vista estrictamente económico el modelo actual tiene cada vez menos sentido: pone en riesgo la recuperación económica en la medida que imposibilita la normalización del consumo de los hogares, que aún se encuentra por debajo del nivel previo a la crisis. Es un hecho constatado que el mantenimiento de niveles de consumo aceptables en nuestro país, sobre el telón de fondo de bajos salarios, se está realizando a costa de una disminución de la tasa de ahorro de las familias, que es un modo insostenible de avance.

Debe ser, por tanto, un objetivo prioritario romper la dinámica instalada en España de bajos salarios, precarización y aparición de trabajadores pobres, y dar paso a un nuevo modelo de salarios decentes en nuestro país, basados en un reparto más justo de la productividad.

PROPUESTA DE ACUERDO

1.El Ayuntamiento de Berriozar enfatiza la importancia de que los acuerdos anuales sobre incrementos salariales, que es competencia de la negociación colectiva y de los acuerdos públicos, se dirijan, ante todo, a lograr que los salarios recuperen el peso que tenían en el reparto de la renta nacional en el periodo previo a la crisis.

2.El Ayuntamiento de Berriozar manifiesta que para invertir la injusta y desigual dinámica salarial en España es obligado que se lleve a cabo la derogación de la reforma laboral con el fin de recuperar el poder de negociación de los trabajadores.

3.El Ayuntamiento de Berriozar defiende y apuesta por la redacción de una Ley de Igualdad Laboral que tenga en cuenta desde la incorporación, las condiciones laborales y de remuneración y en consecuencia de las pensiones, la mejora de la cualificación, hasta la reincorporación de las mujeres al mundo laboral, entre otras medidas.

4.El Ayuntamiento de Berriozar se muestra partidario de un Plan de Choque para los Jóvenes que introduzca elementos específicos como la revisión y promoción del contrato de relevo y del contrato en prácticas, la puesta en pie de nuevos instrumentos de política activa de empleo para los jóvenes, una nueva regulación de las prácticas no laborales y los programas de becarios, el Estatuto del Becario o la eliminación de las prácticas extracurriculares. Es necesario poner remedio a la brecha que se está dando en relación a los nuevos entrantes en el mercado de trabajo, que lo están haciendo con un descuento en sus salarios del 25% con respecto al resto de trabajadores.

La Corporación Municipal **acuerda:**

Primero.- Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de PSN.

Detalle de la votación.

Apartado: Puntos 1, 3 y 4. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI			X		
			Total	11	0	1	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: Punto 2. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	X				

6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN			X		
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI			X		
			Total	9	0	3	0	0

10.- Ruegos y preguntas

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 19:53 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.

Pleno de 29 de noviembre de 2017

En Berriozar, a 29 de noviembre de 2017 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.Raúl Maiza González, actuando como Secretaria Dª. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2º	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejal	D.Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	Sí
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
9	Concejal	D.Daniel Cuesta Castañeda	UPN	Sí
10	Concejal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	Sí
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	Sí
13	Concejal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	Sí

Están presentes los 13 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejalas y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 25 de octubre de 2017.

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 25 de octubre de 2017, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Se acuerda:

Único.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 25 de octubre de 2017.

2.- Resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20170619, 20170627, 20170632, 20170634 a 20170640, 20170642 a 20170695, 20170697 a 20170710, 20170712, 20170714 a 20170719,

Se acuerda:

Único.- Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

3.- Modificaciones presupuestarias

Transferencias de crédito para financiar la obra de ampliación de la acera de calle Artekale, el plan de empleo municipal, y el reparto del déficit de transporte comarcal.

En la ejecución del presupuesto se han sobrepasado las siguientes partidas

Func	Econo	Partida	importe
15333	6210000	AMPLIACION ACERA C.ARTEKALE 1 A 3	9.057,00
24121	1310000	PLAN EMPLEO JOVENES	4.823,00
24122	1310000	PLAN EMPLEO JOVENES ESC. INFANTIL	4.469,00
24120	2210400	PLAN EMPLEO MUNICIPAL – VESTUARIO	1.109,00
24120	2220000	TELEFONO ARTEKALE 4 VIVES EMPLEA	530,00
44110	4630000	TRANSPORTE COMARCAL	2.951,00
		TOTAL	22.939,00

El ayuntamiento incluyó en su presupuesto una partida para cubrir el gasto de la contratación de la técnica de recursos humanos que no ha tenido ejecución durante el año 2017, el montante de dicha partida es de 25.995 euros,

La modificación transfiere crédito desde la partida de retribución de personal eventual (partida de la retribución de la técnica de recursos humanos) a las partidas citadas.

Transferencias de crédito para el tratamiento contra la carcoma de la madera del Gaztegune.

Se ha informado la necesidad de hacer un tratamiento contra la carcoma en el gaztegune. El presupuesto de adjudicación del servicio es de 5.747.50 euros, IVA incluido. (4.750 euros más IVA). Además la partida de mantenimiento Gaztegune esta sobrepasada en 478 euros, que se han reconocido del saldo de la bolsa de vinculación.
Para ello se va a transferir crédito desde la para “33703 6250001 equipamiento gaztegune”, por importe de 2.984 euros y de la partida “92000 1100000 retribuciones personal eventual”, por valor de 2.241.

Generación de crédito por ingresos para gastos de actividades de medio ambiente
La partida 1 17210 2260900 actividades medioambientales que tuvo una consignación inicia de 10.000 euros ha tenido una ejecución superior a la esperada, la previsión de ejecución de la partida será de unos 13500 euros a final de año.
El Gobierno de Navarra por medio de la resolución 423/2017 de la directora general del medio ambiente acordó subvencionar con 6.900 euros proyectos de agenda local 21.
Este ingreso dado que no estaba contemplado en el presupuesto 2017, puede considerarse un ingreso que sirva para financiar generaciones de crédito reguladas en los artículos 44 y 45 del decreto foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la ley foral 2/1995, de 10 de marzo, de haciendas locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público.

Crédito extraordinario para la realización de un convenio con Fundación Ilundain con objeto de crear un sendero de tallas en madera.

El ayuntamiento de Berriozar tiene la voluntad de firmar un convenio con la Fundación Ilundain Haritz Berri NIF G31725484, por el que ésta realizaría una serie de tallas en madera, en el sendero existente entre el colegio Mendialdea y el pueblo viejo de Berriozar. El costo de los trabajos sería de 3600 euros más IVA del 21%, total 4.356 euros IVA incluido. Por lo que es necesario tramitar una modificación de crédito. La partida “1 15333 6000000 Mejoras forestales” tenía una consignación inicial de 15.000 euros de los cuales se han reconocido gastos por 8.854 euros, queda crédito disponible por 6.145.

Se financia el crédito extraordinario transfiriendo crédito a una nueva partida “1 17220 6090000 Sendero de tallas en madera”, transfiriendo crédito desde la partida “1 15333 6000000 Mejoras forestales”.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar las siguientes modificaciones presupuestarias:

Transferencia de crédito

PARTIDAS QUE RECIBEN CRÉDITO			
Func	Econo	partida	importe
15333	6210000	AMPLIACION ACERA C.ARTEKALE 1 A 3	9.057,00
24121	1310000	PLAN EMPLEO JOVENES	4.823,00
24122	1310000	PLAN EMPLEO JOVENES ESC. INFANTIL	4.469,00
24120	2210400	PLAN EMPLEO MUNICIPAL – VESTUARIO	1.109,00
24120	2220000	TELEFONO ARTEKALE 4 VIVES EMPLEA	530,00
44110	4630000	TRANSPORTE COMARCAL	2.951,00
		TOTAL	22.939,00
FINANCIACION			
92000	1100000	RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL	-22.939,00

Transferencia de crédito

Partida que recibe crédito			
Func	Econ	partida	IMPORTE
33703	2120001	MANTENIMIENTO LOCALES JUVENTUD	5.225,98
Financiación			
33703	6250001	EQUIPAMIENTO GAZTEGUNE	-2.984,00
92000	1100000	RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL	-2.241,98
		Total financiación	-5.225,98

Generación de crédito por ingresos

Partida que recibe crédito			
Func.	Econoc	Descripción	importe
17210	2260900	ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES	3.500,00
fuente de financiación			
Partida de ingresos			
	Econoc		
	4508014	OTRAS SUBVENCIONES DEL GOBIERNO NAVARRA	3.500,00

Crédito extraordinario financiado por transferencia.

partida de nueva creación			
Func.	Econo.	Descripción.	importe
17220	6090000	Sendero de tallas en madera	4.536,00
Financiación			
Func.	Econo.	Descripción.	importe
15333	6000000	Mejoras forestales	-4.536,00

Segundo.- Proceder al trámite de información pública, previo anuncio en el BON y en el tablón municipal, por espacio de quince días hábiles, en el que los interesados podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN			X		
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	X				
			Total	11	0	2	0	0

4.- Modificaciones de ordenanzas fiscales

Modificación de la ordenanza fiscal numero 13 ORDENANZA REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO DE TERRENOS COMUNALES QUE SE DESTINAN AL CULTIVO AGRARIO

El Ayuntamiento de Berriozar contaba con una “ORDENANZA REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO DE TERRENOS COMUNALES QUE SE DESTINAN AL CULTIVO AGRARIO”, ordenanza número 13. Desde el año 2015 existen unos huertos que se ceden a los vecinos y por los que se cobra una tasa de aprovechamiento.

Se ha de incluir en la ordenanza fiscal reguladora del aprovechamiento de terrenos comunales el aprovechamiento de los huertos ecológicos.

La nueva redacción que modifica la ordenanza número 13, (que modifica también su título que pasaría de ser “ORDENANZA REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO DE TERRENOS COMUNALES QUE SE DESTINAN AL CULTIVO AGRARIO.” a “ ORDENANZA REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO DE TERRENOS COMUNALES QUE SE DESTINAN AL CULTIVO AGRARIO Y TERRENOS DE USO PÚBLICO DESTINADOS A HUERTOS URBANOS Y/O ECOLÓGICOS.) Es la siguiente:

ORDENANZA NUM. 13

ORDENANZA REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO DE TERRENOS COMUNALES QUE SE DESTINAN AL CULTIVO AGRARIO Y TERRENOS DE USO PÚBLICO DESTINADOS A HUERTOS URBANOS Y/O ECOLÓGICOS

Fundamentación

Artículo 1. La presente ordenanza se establece de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, en la Ley Foral de la Administración Local de Navarra y en las disposiciones reglamentarias que las desarrollen.

Hecho imponible

Artículo 2. Constituye el hecho imponible de la presente ordenanza la utilización por determinadas personas de los aprovechamientos de los terrenos comunales destinados al cultivo agrario, a los que hace referencia el anexo de la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales de Berriozar y los terrenos urbanos de uso público

destinados a huertos urbanos y/o ecológicos de aprovechamiento privativo. Se exceptúan de esta ordenanza aquellas cesiones realizadas por el ayuntamiento vía convenio y a asociaciones sin ánimo de lucro que se regularán por sus estipulaciones concretas.

Sujetos pasivos

Artículo 3. Serán sujetos pasivos de los derechos y cánones regulados en la presente ordenanza, aquellas personas físicas o jurídicas a quienes se les concedan terrenos comunales para el cultivo agrario y huertos urbanos o ecológicos en terrenos públicos.

Bases de gravamen

Artículo 4. Constituirá la base de gravamen en el caso de comunales, el número de parcelas de terrenos comunales adjudicados. En los terrenos urbanos la base de gravamen será el número de huertos cedidos de una determinada superficie.

Tarifas

Artículo 5. Las tarifas a aplicar serán las que figuran en el anexo adjunto y estarán en vigor hasta que sean modificadas por el Pleno Municipal.

Cuota tributaría

Artículo 6. La cuota será el resultado de aplicar a la base de gravamen las tarifas correspondientes.

Devengo de las tarifas y recaudación

Artículo 7. La deuda originada por el concepto de esta ordenanza se considerará sin notificación. El anuncio del periodo de pago voluntario de las mismas se realizará mediante edicto que se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de que éste, en aras de una mayor información, pueda remitir papeletas de "aviso de pago" y sin que la no recepción de las mismas pueda alegarse como desconocimiento del periodo de pago voluntario.

El pago se realizará en un único abono anual en el último trimestre de cada año.

En caso de renuncias y nuevas incorporaciones el pago se podrá fraccionar por trimestres enteros en donde la persona a la que corresponde el abono será aquella que ostenta la adjudicación del comunal o del huerto el primer día del trimestre.

En caso de renuncias a terrenos comunales o huertos, la liquidación de la tasa por el uso realizado se ejecutará en el momento de la renuncia.

Las nuevas adjudicaciones abonarán la tasa en el último trimestre del año según el número de trimestres enteros que han realizado la ocupación. En caso de ocupar menos de un trimestre se girará tasa por un trimestre completo.

Infracciones y sanciones

Artículo 8. En cuanto a las sanciones se estará a lo dispuesto en la "Ordenanza Fiscal General" y en cuanta legislación sea aplicable al caso.

Disposición final

Primera. En todo lo no previsto en la presente Ordenanza, se estará a lo dispuesto en la "Ordenanza Fiscal General", en la Ordenanza Reguladora de los aprovechamientos Comunales.

ANEXO DE TARIFAS RELATIVO A LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO DE TERRENOS COMUNALES DESTINADOS A USO AGRARIO

TARIFAS

Parcela comunal de 200 m^2	**37,32 €**.
Huerto ecológico urbano de 80 m^2:	**50,00 €**

MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL Nº2 NORMA FISCAL NÚMERO 2 REGULADORA DE PUBLICOS POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DE LOCALES E INSTALACIONES ESCOLARES MUNICIPALES

El ayuntamiento cede el espacio de salón de actos del colegio público Mendialdea, como un espacio municipal sujeto a las tarifas generales, este espacio no cuenta con una regulación específica que tenga en cuenta sus especiales características. Con esta modificación se pretende aplicar al salón de actos del colegio público Mendialdea la misma regulación en cuanto a precios y condiciones, que la que se aplica al auditorio, por considerar el espacio de salón de actos del colegio público como un espacio de similares características que el auditorio Por ello se modifica el epígrafe de precios y condiciones de cesión del auditorio, en el sentido de cambiarlo a epígrafe especial de condiciones y precios de utilización del auditorio y el salón de actos de colegio público.

NORMA FISCAL NÚMERO 2 REGULADORA DE PUBLICOS POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DE LOCALES E INSTALACIONES ESCOLARES MUNICIPALES

EPÍGRAFE III.–TARIFAS AUDITORIO Y SALON DE ACTOS DEL COLEGIO MENDIALDEA	
–Tarifa 1: A quién se aplica: Asociaciones sin ánimo de lucro de Berriozar, para actividades no conveniadas (espectáculos culturales, de carácter social y comunitario). Alquiler Auditorio y salón de actos de colegio Mendialdea La limpieza correrá a cargo del solicitante	100,00 euros
–Tarifa 2: A quién se aplica: Asociaciones sin ánimo de lucro de fuera de Berriozar para espectáculos culturales Alquiler Auditorio y salón de actos de colegio Mendialdea, según el precio de la entrada hasta 6 euros	200,00 euros
–Tarifa 2: A quién se aplica: Asociaciones sin ánimo de lucro de fuera de Berriozar para espectáculos culturales Alquiler Auditorio y salón de actos de colegio Mendialdea, según el precio de la entrada de 7 hasta 12 euros	300,00 euros
P-Tarifa 2: A quién se aplica: Asociaciones sin ánimo de lucro de fuera de Berriozar para espectáculos culturales Alquiler Auditorio y salón de actos de colegio Mendialdea, según el precio de la entrada: Más de 13 euros: 400 euros	400,00 euros
Personas, empresas y organizaciones similares tanto de Berriozar como de fuera de la localidad Alquiler Auditorio y salón de actos de colegio Mendialdea, Para utilizaciones de todos el día (mañana y tarde	500,00 euros
–Tarifa 3: A quién se aplica Personas, empresas y organizaciones similares tanto de Berriozar como de fuera de la localidad. Alquiler Auditorio y salón de actos de colegio Mendialdea,: Para utilizaciones menores o iguales a media jornada (mañana o tarde)	300,00 euros
–Tarifa 3: A quién se aplica Personas, empresas y organizaciones similares tanto de Berriozar como de fuera de la localidad. Alquiler Auditorio y salón de actos de colegio Mendialdea,: Para utilizaciones de todos el día (mañana y tarde): 500 euros	500,00 euros
–Tarifa 3: A quién se aplica: Personas, empresas y organizaciones similares tanto de Berriozar como de fuera de la localidad Alquiler Auditorio y salón de actos de colegio Mendialdea,: Para utilizaciones de 2 días (fin de semana)	750,00 euros

Estos precios incluyen: uso del espacio alquilado, climatización según época del año y limpieza básica tras su uso siempre que no suponga una limpieza extraordinaria (tarifas 2 y 3) A estas tarifas habrá que añadirse, siempre, la contratación del personal técnico de sala que el Ayuntamiento tiene designado. Este servicio, indispensable para poder utilizar el auditorio o el salón de actos del colegio Mendialdea, se tarifará aparte, por medio de la empresa adjudicataria del servicio y según el precio que se está facturando en cada momento al Ayuntamiento. Si el espectáculo lo requiere deberá contratarse a 2 personas (luz y sonido) Fianza: En los 3 casos de tarifas el solicitante deberá depositar una fianza de 300 euros por el uso del Auditorio o salón de actos del colegio Mendialdea. Está fianza se depositará con una semana de antelación y será devuelta después de comprobar el estado de las instalaciones, deduciendo en su caso, el importe por desperfectos y limpieza extraordinaria a que hubiera lugar. Excepto en la fianza de la tarifa 1 en la que las asociaciones sin ánimo de lucro de Berriozar, para las actividades no conveniadas depositaran una fianza de 150 euros	
Para la realización de actividades conveniadas con el Ayuntamiento de Berriozar por parte de las asociaciones inscritas en el Registro de Entidades del Ayuntamiento no se aplicarán estas tarifas. El Ayuntamiento será el responsable de la actividad	200,00 euros

MODIFICACIÓN NORMA FISCAL N 5 PRECIOS PÚBLICOS CURSOS Y ACTIVIDADES EDUCATIVO CULTURAL DEPORTIVO O SOCIAL

La tarifa aplicable a campamentos urbanos es baja en comparación con la misma tarifa de otros ayuntamientos, por lo que procede subirla, sin embargo el ayuntamiento considera que la subida debe hacerse atendiendo a la renta de las personas usuarias, por ello se introduce un cambo en el artículo 6 de la ordenanza, para incluir la tabla que hará la ponderación de la renta de las personas usuarias para aplicar la tarifa definitiva, y se modifica el anexo de tarifas para establecer la tarifa base de la tabla del artículo 6.. También se modifica la tarifa que se cobra a personas usuarias no empadronadas, en lo que respecta a campamentos urbanos. La modificación de la ordenanza es la siguiente

NORMA FISCAL NÚMERO 5 REGULADORA DE PRECIOS PUBLICOS POR ENTRADA, INSCRIPCIÓN O MATRICULA EN CURSOS Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER EDUCATIVO, CULTURAL, DEPORTIVO O SOCIAL ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO

Artículo 6. Tarifas

Las tarifas a aplicar serán las que figuran en el Anexo de la presente Norma, o las que en cada caso se fijen atendiendo a las características especiales de la actividad a desarrollar, y llevarán incluida, en su caso, la cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido.
En el caso de los campamentos urbanos se aplicará una tarifa según la siguiente tabla (RPC = renta per cápita de los miembros de la unidad familiar según la declaración de la renta)

	1- RPC	*2- RPC*	*3- RPC*	*4- RPC*	*5- RPC*	*6- RPC*
	<5000	*5001-8000*	*8001-10000*	*10001-15000*	*15001-20000*	*>20001*
EMPADRONADO/A - ERROLDATUA	*50 €*	*60 €*	*70 €*	*80 €*	*90 €*	*100 €*
NO EMPADRONADO/A - ERROLDATU GABEA	*150 euros*					

Las tarifas de cursos, ludoteca y campamento se incrementarán en un 50% para las personas no empadronadas en Berriozar, salvo para los campamentos urbanos en los que la tarifa será única de 150 euros. En el acceso a estos cursos y servicios, en aquellos supuestos en que el número de plazas ofertadas no cubran la demanda, tendrán preferencia las personas empadronadas en Berriozar

ANEXO DE TARIFAS

1. Cursos	
1.–Empadronados - Infantiles - Cursos de hasta 15 horas de duración	16,92 euros
1.–Empadronados - Infantiles - Cursos de 16 h hasta 32 h de duración	39,48 euros
1.–Empadronados - Infantiles - Cursos de más de 32 h de duración	56,38 euros
2.–Empadronados - Juveniles y adultos - Cursos de hasta 32 horas de duración	45,10 euros
2.–Empadronados - Juveniles y adultos - Cursos de 32 h hasta 90 h de duración	78,94 euros
2.–Empadronados - Juveniles y adultos - Cursos de más de 90 h de duración	101,49 euros
2. Entradas	
Entradas a espectáculos - Adultos (conforme al epígrafe entradas a espectáculos)	
Entradas a espectáculos - Infantiles (conforme al epígrafe entradas a espectáculos)	
3. Ludoteca	
Inscripción en el servicio de ludoteca municipal. Tasa anual	15,00 euros
4. Campamento urbano	
Campamentos urbanos precio base de la tabla art 6 50 euros	*50,00 euros*
Campamentos urbanos no empadronado 150 euros	
5. Entradas a espectáculos	
Entradas a espectáculos - Adultos: De 4,00 a 10,00 euros Entradas a espectáculos - Infantiles: De 2,00 a 5,00 euros Tarifa para espectáculos a taquilla hasta 15,00 euros	

MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 10 REGULADORA DE LOS DERECHOS Y TASAS POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PÚBLICA Y SUBSIGUIENTE CUSTODIA DE LOS MISMOS.

Se sube la tarifa que generalmente se cobra por retirada de turismos de 78,15 a 82,00 euros. También se aclaran los supuestos de incrementos de tarifas cuando las retiradas se produzcan en festivos, sábados y las que se produzcan entre las 20.00 horas a 08.00 horas de los días laborables. Se modifican el punto número 1 y el número 6 del anexo de tarifas. El punto número 1 para recoger la subida de la tasa de retirada, y el punto 6, que regula los incrementos de los servicios.

ORDENANZA FISCAL Nº 10 REGULADORA DE LOS DERECHOS Y TASAS POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PÚBLICA Y SUBSIGUIENTE CUSTODIA DE LOS MISMOS

ANEXO DE TARIFAS

1- Retirada	
1.- Ciclomotores y motocicletas	38,57 €
2.- Vehículos hasta 3.500 kgs.	82,00 €
3.- Vehículos de más de 3.500 kgs.	156,18 €
6- Retirada	
Cuando la retirada se produzca en días laborables y sábados no festivos entre las 20 horas y hasta las 08.00 horas, la tarifa se incrementara en un 20% sobre la tarifa normal. *Cuando la retirada se produzca en festivos (domingos y fiestas de carácter nacional, foral o local) se incrementará en un 50% sobre la tarifa normal.* *Para el caso de que comparezca el conductor o persona autorizada una vez iniciados los trabajos necesarios para el traslado del vehículo a los depósitos municipales, la cuantía a satisfacer será el 75% de las tarifas correspondientes al servicio completo.*	

Se acuerda:

Primero.- Aprobar las modificaciones de las ordenanzas fiscales según lo regulado en el expositivo:

-ORDENANZA FISCAL NUMERO 13 ORDENANZA REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO DE TERRENOS COMUNALES QUE SE DESTINAN AL CULTIVO AGRARIO.

-ORDENANZA FISCAL Nº2 NORMA FISCAL NÚMERO 2 REGULADORA DE PUBLICOS POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DE LOCALES E INSTALACIONES ESCOLARES MUNICIPALES.

-NORMA FISCAL NÚMERO 5 REGULADORA DE PRECIOS PUBLICOS POR ENTRADA, INSCRIPCIÓN O MATRICULA EN CURSOS Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER EDUCATIVO, CULTURAL, DEPORTIVO O SOCIAL ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO.

-ORDENANZA FISCAL Nº 10 REGULADORA DE LOS DERECHOS Y TASAS POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PÚBLICA Y SUBSIGUIENTE CUSTODIA DE LOS MISMOS.

Segundo.- Proceder al trámite de información pública por espacio de treinta días hábiles, previo anuncio en el BON y en el tablón municipal en el que los interesados podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Detalle de la votación.

Apartado: Ordenanza fiscal nº 13. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes

Detalle de la votación.

Apartado: Ordenanza fiscal nº 10. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	11	2	0	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: Ordenanza fiscal nº 2. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE			X		
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN			X		
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	9	0	4	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: Ordenanza fiscal nº 5. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	9	4	0	0	0

5.- Aprobación de tipos de gravamen de los impuestos para el año 2018.

El Ayuntamiento de Berriozar considera que no es necesario subir los tipos impositivos para el año 2018. De acuerdo con los artículos 12, 64, 132 y siguientes, de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales, se acuerdan los siguientes tipos impositivos para 2018, los cuales no suponen modificar los que han estado vigentes en el año 2017.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar los tipos impositivos para el año 2018.
-Contribución territorial urbana y rústica: 0,3215.
-Impuesto sobre Actividades Económicas: índice único: 1,40.
-Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: 5%.
-Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana: los porcentajes anuales establecidos en el artículo 175.5 de la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo, para los distintos periodos, los siguientes:
-Periodo de uno hasta cinco años: 3,4.
-Periodo de hasta diez años: 3,3.
-Periodo de hasta quince años: 3,3.
-Periodo de hasta veinte años: 3,2
Tipo de gravamen único del 16,00 %.

Segundo.- Publicar el contenido de este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, y en el tablón municipal.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				

8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN			X		
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	11	0	2	0	0

6.- Aprobación de las tarifas de tasas y precios públicos para el año 2018.

Analizada la propuesta de congelación de las tarifas de las tasas y precios públicos por la Comisión de Hacienda y Personal del 22 de noviembre de 2017.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar los siguientes anexos de las ordenanzas fiscales de tasas y las normas fiscales de precios públicos para el año 2018:

NORMA FISCAL Nº 1 REGULADORA DE LOS PRECIOS PUBLICOS POR UTILIZACION DE LOCALES MUNICIPALES

ANEXO DE TARIFAS

1-Tarifas Generales	
- Cesión por 3 horas o fracción, al día	46,73 €
- Cesión tiempo superior a 3 horas o fracción, al día	96,41 €
- Si el local se utilza durante un mínimo de 3 días consecutivos, se aplicará una reducción del 20%	
- En día festivo, las tarifas se incrementarán un 50%	
- Todos aquellos ervicios que se presten a parte de la simple cesión de local (calefacción, conserjería, etc), serán abonados aparte, en función del coste del servicio prestado.	
- Cuando así lo aconsejen la tipología de la cesión, en el momento de la concesión, podrá exigirse una fianza previa de 300,00 €	

NORMA FISCAL Nº 2 REGULADORA DE PRECIOS PUBLICOS POR UTILIZACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DE LOCALES E INSTALACIONES ESCOLARES MUNICIPALES

ANEXO DE TARIFAS

EPÍGRAFE I TARIFAS GENERALES	
Cesión por 3 horas o fracción, al día	46,77 €
Cesión tiempo superior a 3 horas o fracción, al día	96,50 €
–Si el local se utiliza durante un mínimo de 3 días consecutivos se aplicará una reducción del 20%. –Si se utiliza durante un mínimo de 5 días consecutivos la reducción será del 30%. –En día festivo las tarifas se incrementarán un 50%. –Todos aquellos servicios que se presten aparte de la simple cesión del local (calefacción, conserjería, etc...) serán abonados aparte, en función del coste real del servicio prestado.	

–Cuando así lo aconsejen la tipología de la cesión, en el momento de la concesión podrá exigirse una fianza previa de 300 euros.	
EPÍGRAFE II – TARIFAS ESPACIO DE CULTURA-KULTURGUNE Cesión salas 1, 2 y 3 y Sala Polivalente Planta 1ª	
Cesión por 3 horas o fracción, al día	46,77 €
Cesión tiempo superior a 3 horas o fracción, al día	96,50 €
- En día festivo las tarifas se incrementarán un 50%.	
EPÍGRAFE II – TARIFAS ESPACIO DE CULTURA-KULTURGUNE Cesión sala insonorizada	
Cesión por 3 horas o fracción, al día	58,46 €
- Cesión tiempo superior a 3 horas o fracción, al día	120,26 €
En día festivo las tarifas se incrementarán un 50%.	

EPÍGRAFE III.–TARIFAS AUDITORIO Y SALON DE ACTOS DEL COLEGIO MENDIALDEA	
–Tarifa 1:A quién se aplica: Asociaciones sin ánimo de lucro de Berriozar, para actividades no conveniadas (espectáculos culturales, de carácter social y comunitario). Alquiler Auditorio y salón de actos de colegio Mendialdea La limpieza correrá a cargo del solicitante	100,00 euros
–Tarifa 2: A quién se aplica: Asociaciones sin ánimo de lucro de fuera de Berriozar para espectáculos culturales Alquiler Auditorio y salón de actos de colegio Mendialdea, según el precio de la entrada hasta 6 euros	200,00 euros
–Tarifa 2: A quién se aplica: Asociaciones sin ánimo de lucro de fuera de Berriozar para espectáculos culturales Alquiler Auditorio y salón de actos de colegio Mendialdea,según el precio de la entrada de 7 hasta 12 euros	300,00 euros
P-Tarifa 2: A quién se aplica: Asociaciones sin ánimo de lucro de fuera de Berriozar para espectáculos culturales Alquiler Auditorio y salón de actos de colegio Mendialdea, según el precio de la entrada: Más de 13 euros: 400 euros	400,00 euros
Personas, empresas y organizaciones similares tanto de Berriozar como de fuera de la localidad Alquiler Auditorio y salón de actos de colegio Mendialdea, Para utilizaciones de todos el día (mañana y tarde	500,00 euros
–Tarifa 3: A quién se aplica Personas, empresas y organizaciones similares tanto de Berriozar como de fuera de la localidad. Alquiler Auditorio y salón de actos de colegio Mendialdea,: Para utilizaciones menores o iguales a media jornada (mañana o tarde)	300,00 euros
–Tarifa 3: A quién se aplica Personas, empresas y organizaciones similares tanto de Berriozar como de fuera de la localidad. Alquiler Auditorio y salón de actos de colegio Mendialdea,: Para utilizaciones de todos el día (mañana y tarde): 500 euros	500,00 euros
–Tarifa 3: A quién se aplica: Personas, empresas y organizaciones similares tanto de Berriozar como de fuera de la localidad Alquiler Auditorio y salón de actos de colegio Mendialdea,: Para utilizaciones de 2 días (fin de semana)	750,00 euros
Estos precios incluyen: uso del espacio alquilado, climatización según época del año y limpieza básica tras su uso siempre que no suponga una limpieza extraordinaria (tarifas 2 y 3) A estas tarifas habrá que añadirse, siempre, la contratación del personal técnico de sala que el Ayuntamiento tiene designado. Este servicio, indispensable para poder utilizar el auditorio o el salón de actos del colegio Mendialdea, se tarifará aparte, por medio de la empresa adjudicataria del servicio y según el precio que se está facturando en cada momento al Ayuntamiento. Si el espectáculo lo requiere deberá contratarse a 2 personas (luz y sonido) Fianza: En los 3 casos de tarifas el solicitante deberá depositar una fianza de 300 euros por el uso del Auditorio o salón de actos del colegio Mendialadea. Está fianza se depositará con una semana de antelación y será devuelta después de comprobar el estado de las instalaciones, deduciendo en su caso, el importe por desperfectos y limpieza extraordinaria a que hubiera lugar. Excepto en la fianza de la tarifa	200,00 euros

1 en la que las asociaciones sin ánimo de lucro de Berriozar, para las actividades no conveniadas depositaran una fianza de 150 euros Para la realización de actividades conveniadas con el Ayuntamiento de Berriozar por parte de las asociaciones inscritas en el Registro de Entidades del Ayuntamiento no se aplicarán estas tarifas. El Ayuntamiento será el responsable de la actividad	

EPÍGRAFE III – TARIFAS AUDITORIO	
–Tarifa 1:A quién se aplica: Asociaciones sin ánimo de lucro de Berriozar, para actividades no conveniadas (espectáculos culturales, de carácter social y comunitario). Alquiler Auditorio La limpieza correrá a cargo del solicitante	100,00 €
–Tarifa 2: A quién se aplica: Asociaciones sin ánimo de lucro de fuera de Berriozar para espectáculos culturales Alquiler Auditorio según el precio de la entrada hasta 6 euros	200,00 €
–Tarifa 2: A quién se aplica: Asociaciones sin ánimo de lucro de fuera de Berriozar para espectáculos culturales Alquiler Auditorio según el precio de la entrada de 7 hasta 12 euros	300,00 €
P–Tarifa 2: A quién se aplica: Asociaciones sin ánimo de lucro de fuera de Berriozar para espectáculos culturales.Alquiler Auditorio según el precio de la entrada:Más de 13 euros: 400 euros.	400,00 €
Personas, empresas y organizaciones similares tanto de Berriozar como de fuera de la localidad Alquiler Auditorio Para utilizaciones de todos el día (mañana y tarde	500,00 €
–Tarifa 3: A quién se aplica Personas, empresas y organizaciones similares tanto de Berriozar como de fuera de la localidad. Alquiler Auditorio:Para utilizaciones menores o iguales a media jornada (mañana o tarde):	300,00 €
–Tarifa 3: A quién se aplica Personas, empresas y organizaciones similares tanto de Berriozar como de fuera de la localidad. Alquiler Auditorio: Para utilizaciones de todos el día (mañana y tarde): 500 euros.	500,00 €
–Tarifa 3: A quién se aplica: Personas, empresas y organizaciones similares tanto de Berriozar como de fuera de la localidad Alquiler Auditorio: Para utilizaciones de 2 días (fin de semana):	750,00 €
Estos precios incluyen: uso del espacio alquilado, climatización según época del año y limpieza básica tras su uso siempre que no suponga una limpieza extraordinaria (tarifas 2 y 3). A estas tarifas habrá que añadirse, siempre, la contratación del personal técnico de sala que el Ayuntamiento tiene designado. Este servicio, indispensable para poder utilizar el auditorio, se tarifará aparte, por medio de la empresa adjudicataria del servicio y según el precio que se está facturando en cada momento al Ayuntamiento. Si el espectáculo lo requiere deberá contratarse a 2 personas (luz y sonido). Fianza: En los 3 casos de tarifas el solicitante deberá depositar una fianza de 300 euros por el uso del Auditorio. Está fianza se depositará con una semana de antelación y será devuelta después de comprobar el estado de las instalaciones, deduciendo en su caso, el importe por desperfectos y limpieza extraordinaria a que hubiera lugar. Excepto en la fianza de la tarifa 1 en la que las asociaciones sin ánimo de lucro de Berriozar, para las actividades no conveniadas depositaran una fianza de 150 euros. Para la realización de actividades conveniadas con el Ayuntamiento de Berriozar por parte de las asociaciones inscritas en el Registro de Entidades del Ayuntamiento no se aplicarán estas tarifas. El Ayuntamiento será el responsable de la actividad.	200,00 €
EPÍGRAFE IV – TARIFAS USOS EXTRADEPORTIVOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	
Elaboración de compromiso mediante Resolución de Alcaldía con aceptación de presupuesto con anterioridad suficiente. Las tasas serán gestionadas por la Sociedad Pública Berrikilan. Las instalaciones deportivas a las que se refiere esta tarifa son: Frontón del Polideportivo; Frontón Escolar; Sala grande del Polideportivo; pista exterior del polideportivo y pista Ilargi, gimnasio del colegio	
–Tarifa 1: a quién se aplica: Asociaciones sin ánimo de lucro de Berriozar, para actividades no conveniadas (actividades culturales, de carácter social y comunitario). Alquiler Instalación Deportiva: La limpieza correrá a cargo del solicitante.	100,00 €
–Tarifa 2: A quién se aplica: Asociaciones sin ánimo de lucro de fuera de Berriozar para espectáculos culturales o socio-culturales y festivos. Alquiler Instalación Deportiva según el precio de la entrada:	200,00 €

Hasta 6 euros: 200 euros. Entre 7 y 12 euros: 300 euros. Más de 13 euros: 400 euros..	
TARIFA 3: A quién se aplica: Personas, empresas y organizaciones similares tanto de Berriozar como de fuera de la localidad Alquiler Instalación Deportiva Para utilizaciones de todos el día (mañana y tarde).	500,00 €
TARIFA 3: A quién se aplica: Personas, empresas y organizaciones similares tanto de Berriozar como de fuera de la localidad Alquiler Instalación Deportiva Para utilizaciones de 2 días (fin de semana	750,00 €
–Tarifa 2: A quién se aplica: Asociaciones sin ánimo de lucro de fuera de Berriozar para espectáculos culturales o socio-culturales y festivos. Alquiler Instalación Deportiva según el precio de la entrada: Entre 7 y 12 euros: Más de 13 euros: 400 euros..	300,00 €
–Tarifa 2: A quién se aplica: Asociaciones sin ánimo de lucro de fuera de Berriozar para espectáculos culturales o socio-culturales y festivos. Alquiler Instalación Deportiva según el precio de la entrada: Más de 13 euros:	400,00 €
–Tarifa 3: A quién se aplica: Personas, empresas y organizaciones similares tanto de Berriozar como de fuera de la localidad. Alquiler Instalación Deportiva: Para utilizaciones menores o iguales a media jornada (mañana o tarde): Para utilizaciones de todos el día (mañana y tarde): 500 euros. Para utilizaciones de 2 días (fin de semana): 750 euros.	300,00 €
–Tarifa 3: A quién se aplica: Personas, empresas y organizaciones similares tanto de Berriozar como de fuera de la localidad. Alquiler Instalación Deportiva: Para utilizaciones de todos el día (mañana y tarde): Para utilizaciones de 2 días (fin de semana): 750 euros.	500,00 €
–Tarifa 3: A quién se aplica: Personas, empresas y organizaciones similares tanto de Berriozar como de fuera de la localidad. Alquiler Instalación Deportiva: Para utilizaciones de 2 días (fin de semana): 750 euros.	750,00 €
Estos precios incluyen: uso del espacio alquilado y limpieza básica tras su uso siempre que no suponga una limpieza extraordinaria (tarifas 2 y 3).	
A estas tarifas habrá que añadirse, siempre, la contratación del personal necesario para el mantenimiento de la instalación. Si la actividad lo requiere se podrá exigir como condición la contratación de los siguientes servicios: Adecuación de suelos, principalmente para actividades que incluyan comidas. Presencia de personal de la instalación, con tarifación según el número de horas necesarias así como si el horario es ordinario, festivo o nocturno. Alquiler de baños públicos o vestuarios. Contar con un Seguro de Responsabilidad Civil. Contar con un Seguro de Accidentes, dependiendo de la actividad. Fianza: En los 3 casos de tarifas el solicitante deberá depositar una fianza de 300 euros por el uso de la Instalación Deportiva. Está fianza se depositará con una semana de antelación y será devuelta después de comprobar el estado de las instalaciones, deduciendo en su caso, el importe por desperfectos y limpieza extraordinaria a que hubiera lugar. Excepto en la fianza de la tarifa 1 en la que las asociaciones sin ánimo de lucro de Berriozar, para las actividades no conveniadas depositaran una fianza de 150 euros. Para la realización de actividades conveniadas con el Ayuntamiento de Berriozar por parte de las asociaciones inscritas en el Registro de Entidades del Ayuntamiento no se aplicarán estas tarifas. El	

Ayuntamiento será el responsable de la actividad. En el caso de actividades que incluyan horario nocturno no podrán realizarse más de dos actividades por año en una misma instalación deportiva, y deberá mediar un tiempo mínimo de tres meses entre una y otra.	

NORMA FISCAL Nº 3 REGULADORA DE PRECIOS PUBLICOS POR INSCRIPCION Y PARTICIPACION EN LOS CURSOS IMPARTIDOS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA

ANEXO DE TARIFAS

1.–Tarifas generales.	
Primer ciclo (4 a 6 años)	906,89 €
Restos de cursos	2.167,37 €
2º Instrumento	1.186,43 €
2.–Tarifas de los alumnos empadronados en Berriozar con una antigüedad de un año y residencia efectiva, que en el impreso de matrícula se hayan acogido a las ayudas aprobadas para el fomento de la enseñanza musical.	
Primer ciclo (4 a 6 años): (ayuda: 694,19).	212,70 €
Restos de cursos: (ayuda: 1.621,28).	546,09 €
Segundo instrumento: (ayuda: 919,72).	266,71 €
Observaciones	
No se aplican descuentos a las familias numerosas	
Para los mayores de 25 años y los mayores de 18 años que hayan cursado 8 años de instrumento, la tarifa se incrementará un 25%	

NORMA FISCAL Nº 4 REGULADORA DE PRECIOS PUBLICOS POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA Y ESTANCIA EN LA ESCUELA INFANTIL

ANEXO DE TARIFAS

SEGÚN TARIFAS APROBADAS POR GOBIERNO DE NAVARRA	
SEGÚN TARIFAS APROBADAS POR GOBIERNO DE NAVARRA	

NORMA FISCAL Nº 5 REGULADORA DE PRECIOS PUBLICOS POR ENTRADA, INSCRIPCION O MATRICULA EN CURSOS Y ACTIVIDADES DE CARACTER EDUCATIVO, CULTURAL, DEPORTIVO O SOCIAL ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO

ANEXO DE TARIFAS

1 - Cursos	
1. Empadronados - Infantiles - Cursos de hasta 15 horas de duración	16,92 €
1. Empadronados - Infantiles - Cursos de 16 h. hasta 32 h. de duración	39,48 €
1. Empadronados - Infantiles - Cursos de mas de 32 h. de duración	56,38 €
2. Empadronados - Juveniles y adultos - Cursos de hasta 32 horas de duración	45,10 €
2. Empadronados - Juveniles y adultos - Cursos de 32 h. hasta 90 h. de duración	78,94 €
2. Empadronados - Juveniles y adultos - Cursos de mas de 90 h. de duración	101,49 €
2 - Entradas	

Entradas a espectáculos – Adultos de acuerdo con el epigrafe 5.- entradas a espectáculos	
Entradas a espectáculos - Infantiles de acuerdo con el epigrafe 5.- entradas a espectáculos	
3.- ludoteca	
Inscripción en el servicio de ludoteca municipal. Tasa anual: .	15,00 €
4.- campamento urbano	
Campamentos urbanos precio base de la tabla art 6 50 euros:	50,00 €
Campamentos urbanos no empadronado 150 euros.	15,00 €
observacion	
la tarifas de cursos, ludoteca y campamento se incrementaran en un 50% para las personas no empadronadas en Berriozar. En el acceso a estos cursos y servicios, en aquellos supuestos en que el número de plazas ofertadas no cubran la demanda, tendrán preferencia las personas empadronadas en Berriozar.	
5.- entradas a espectáculos	
Entradas a espectáculos-Adultos de 4,00 a 10,00 euros. Entradas a espectáculos-Infantiles de 2,00 a 5,00 euros. Tarifa para espectáculos a taquilla hasta 15,00 euros.	

ORDENANZA FISCAL Nº 1 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

ANEXO DE TARIFAS

ICIO	
TIPO UNICO 5%	

ORDENANZA FISCAL Nº 2 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

ANEXO DE TARIFAS

Periodo de uno hasta cinco años: 3,4	
TIPO IMPOSITIVO 16%	
Periodo de hasta diez años: 3,3	
TIPO IMPOSITIVO 16%	
Periodo de hasta quince años: 3,3	
TIPO IMPOSITIVO 16%	
Periodo de hasta veinte años: 3,2	
TIPO IMPOSITIVO 16%	

ORDENANZA FISCAL Nº 5 REGULADORA DE LAS TASAS POR EXPEDICIONES Y TRAMITACION DE DOCUMENTOS

ANEXO DE TARIFAS

1 - Certificaciones	
1. - Certificaciones de datos existentes en bases informáticas del Ayuntamiento	3,60 €
2. - Certificaciones de acuerdos o documentos existentes en expedientes administrativos	6,65 €
3. - Certificaciones que requieran la previa realización de informes o consultar el archivo histórico	19,39 €
2 - Fotocopias	

1.- Por cada copia tamaño Din A-4	0,17 €
2.- Por cada copia tamaño Din A-3	0,23 €
3 - Tarjetas de Armas	
1.- Por cada tarjeta	9,25 €
4 - Compulsas	
1.- Copia compulsada del atestado de un accidente de tráfico u otros informes de Policía Municipal	36,09 €
2.- Copia compulsada de otros documentos - a) Por la 1ª hoja de documentos a compulsar	2,03 €
2.- Copia compulsada de otros documentos - b) Por la 2ª y sucesivas	0,44 €
5 - Descalifación de Viviendas	
1.-Por emisión de informe solicitado para descalificación de viviendas	36,09 €
6 - Cédulas parcelarias	
Cédulas parcelarias - Por cada ejemplar	3,60 €
7 - Bastanteo poderes	
Bastanteo de poderes - Por cada ejemplar	9,25 €
8 - Convocatoria plazas de personal	
Convocatoria plazas de personal - Por cada ejemplar	8,80 €
9 - copias diligenciadas	
Copias diligenciadas Por cada ejemplar	7,33 €
10 - Anuncios	
A) Anuncios normales - BON. Por cada anuncio	68,22 €
B) Anuncios normales - Prensa Local. Por cada anuncio	303,74 €
C) Anuncios especial longitud - Publicación en el BON	175,24 €

ORDENANZA FISCAL Nº 6 REGULADORA DE LAS TASAS SOBRE AUTOTAXIS Y DEMAS VEHICULOS DE ALQUILER

ANEXO DE TARIFAS

Concepto	
I.- Concesión de licencias de autotaxis	5.939,31 €
II.- Transmisión de licencias	4.273,41 €
III.- Revisiones previas a la puesta en servicio de vehículos, revisiones ordinarias anuales y revisiones extraordinarias	320,10 €

ORDENANZA FISCAL Nº 7 REGULADORA DE LAS TASAS POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y OTRAS ACTUACIONES URBANISTICAS

ANEXO DE TARIFAS

I.1) Licencias de Parcelación	
–Las tasas por tramitación y resolución de cada licencia de parcelación se liquidarán en función de la superficie, cada 1.000 m² o fracción.	52,57 €
I.2) Licencias de Obras por derribo, construcción, instalaciones, tala de arbolado, y demás actos sometidos a licencia, no incluidas en los apartados anteriores.	
I.2) Licencias de Obras por derribo, construcción, instalaciones, tala de arbolado, y demás actos sometidos a licencia, no incluidas en los apartados anteriores. Cuota = Base Imponible (según artículo 12) × (Tipo de gravamen) Se aplicarán los siguientes tipos de gravamen por tramos:	

–Hasta 100.000 euros: 1,5%. –De 100.001 a 600.000 euros: 1,0%. –Más de 600.000 euros: 0,5%.	
I.3) Licencias de primera utilización u ocupación de edificios e instalaciones:	
–Por tramitación y resolución de cada licencia de primera utilización u ocupación de edificios de viviendas colectivas nuevas	843,52 €
–Por tramitación y resolución de cada licencia de primera utilización u ocupación de edificios de viviendas unifamiliares nuevas:	210,88 €
–Por tramitación y resolución de cada licencia parcial de primera utilización u ocupación de viviendas en edificios que ya dispongan de licencia de primera utilización, por cada vivienda:	104,95 €
–Por tramitación y resolución de cada licencia de primera utilización en caso de modificación de las condiciones de edificación: .	104,96 €
–Por tramitación y resolución de cada licencia de primera utilización u ocupación de edificios completos o viviendas individuales acogidas a la Ordenanza Municipal de Ayudas a la Rehabilitación: .	30,00 €
I.4) Otras figuras urbanísticas.	
–Tramitación de planes parciales o especiales: 600,00 euros. –Tramitación de proyectos de urbanización: 600,00 euros. –Tramitación de modificaciones estructurantes de plan municipal: 600,00 euros.	600,00 €
–Tramitación de modificaciones no estructurante de plan municipal: 400,00 euros. –Tramitación de modificaciones de planes parciales o especiales: 400,00 euros. –Tramitación de proyectos de reparcelación, regularización de fincas o de concentraciones parcelarias 400,00 euros.	400,00 €
–Estudios de detalle o estudios complementarios de alineaciones: 200,00 euros.	200,00 €
–Delimitación de unidades, cambios de uso: 100,00 euros.	100,00 €
–Tramitación de otras figuras de gestión no incluidas anteriormente: 300,00 euros.	300,00 €
I.4) Otras figuras urbanísticas..	
En las tasas anteriores no están incluidas las tasas por publicaciones en el Boletín Oficial de Navarra ni en la prensa, que se girarán según los epígrafes correspondientes de la presente ordenanza.	
Epígrafe II.–Derechos mínimos	
Cuando las tasas a liquidar por los epígrafes anteriores no alcancen a las cantidades mínimas, se abonarán las que se expresan a continuación: –Parcelaciones (por parcela) 55,61 euros.	55,61 €
Cuando las tasas a liquidar por los epígrafes anteriores no alcancen a las cantidades mínimas, se abonarán las que se expresan a continuación: –Licencias de Obras epígrafe I.2 46,14 euros.	46,14 €

ORDENANZA FISCAL Nº 8 REGULADORA DE LAS TASAS POR LICENCIA PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS E INOCUAS, Y TRASPASOS DE ACTIVIDAD

ANEXO DE TARIFAS

Epígrafe I.–Primera Instalación de establecimientos, traslados de actividad, variación de actividad
I.1. Concesión/control de la licencia de actividad, modificación sustancial de la actividad del local:
Establecimiento o instalaciones:

SUPERFICIE	CLASIFICADA	INOCUA
Hasta 50 m²	550,00 euros	275,00 euros
De más de 50 m² hasta 100 m²	620,00 euros	310,00 euros
De más de 100 m² hasta 250 m²	690,00 euros	345,00 euros
De más de 250 m² hasta 500 m²	795,00 euros	397,50 euros
Más de 500 m²	900,00 euros	450,00 euros

I.2. Control de la licencia de apertura de actividades.

Establecimiento o instalaciones:

SUPERFICIE	CLASIFICADA	INOCUA
Hasta 50 m²	600,00 euros	325,00 euros
De más de 50 m² hasta 100 m²	670,00 euros	360,00 euros
De más de 100 m² hasta 250 m²	745,00 euros	395,00 euros
De más de 250 m² hasta 500 m²	860,00 euros	462,50 euros
Más de 500 m²	990,00 euros	540,00 euros

Estos dos epígrafes se aplican por el sistema de liquidación. En la licencia de actividad se paga hasta la cantidad definida en el epígrafe I.1 y en la licencia de apertura se paga la diferencia hasta la cantidad del epígrafe I.2 según la actividad finalmente legalizada.

Se entienden por actividades clasificadas las recogidas en los anexos de la LF 4/2005 y del RD 93/2006, o legislación que le sustituya y aquellas así consideradas por las Ordenanzas Municipales. Por actividades inocuas se entienden las que no cumplen las condiciones anteriores.

Epígrafe II.– Aumento o disminución de actividad, modificaciones, revisiones, traspasos de la actividad y cambios de titular.

II.1. Ampliación o disminución de la actividad.

II.1.1. Incremento de la superficie del local:

Se aplicará el 100% de las tarifas del epígrafe I.1 según la superficie de ampliación de la actividad.

II.1.2. Disminución de la superficie del local:

Se aplicará el 25% de las tarifas del epígrafe I.1 según la superficie en que disminuya la actividad.

II.1.3. Añadir más epígrafes a la licencia fiscal manteniendo superficie:

Se aplicará el 25 % de las tarifas del epígrafe I.1.

II.2. Modificaciones de la actividad.

II.2.1. Con licencia anterior diferente:

Se considerará nueva actividad y se aplicarán las tarifas del epígrafe I.1 y I.2.

II.3. Traspasos de actividad.

Se aplicará el 50% de las tarifas del epígrafe I.2.

II.4. Cambios de titular.

Se aplicarán las tarifas del epígrafe I.2 como una nueva licencia de Apertura. Si el local ya disponía de licencia de apertura previa para igual superficie y actividad, se liquidará como si el local hubiera abonado las tasas por la licencia de actividad.

II.5. Adaptación de la actividad a la legislación vigente o actuaciones demandadas por la administración.

Licencias ya existentes que no planteen ampliación de actividad.

Se aplicarán las tarifas del epígrafe I.2 como una nueva licencia de Apertura. En el caso que se disponga de licencia de apertura previa a nombre de la persona que ejerza la actividad, que se adapta se descontará el valor de la licencia de actividad correspondiente.

Licencias ya existentes que necesiten ampliación de la actividad sin ampliación de superficie.

Se aplicará el 50% de las tarifas del epígrafe I.1.

Licencias ya existentes que necesiten ampliación y/o modificación sustancial de la actividad.

Se considerará nueva actividad y se aplicarán las tarifas del epígrafe I.1 y I.2.

II.6. Autorización de reapertura de instalaciones y locales tras la realización de obras de importancia que exijan la correspondiente comprobación.

SUPERFICIE TASA

Hasta 50 m²	50,00 euros
Hasta 100 m²	75,00 euros
Hasta 200 m²	150,00 euros
Hasta 300 m²	300,00 euros
Más de 500 m²	638,40 euros

ORDENANZA FISCAL Nº 9 REGULADORA DE LAS TASAS POR INSPECCIONES PREVISTAS EN ORDENANZAS Y ACUERDOS MUNICIPALES

ANEXO DE TARIFAS

Visitas de inspección efectuadas en virtud de lo establecido en materia de actividades clasificadas y demás Ordenanzas y Acuerdos y por daños causados en el Patrimonio municipal.	
Por cada visita de inspección 151,99 euros.	151,99 €
Por causa de incomparecencia en el día y hora señalado sin causa justificada y sin avisar, habiéndose producido el desplazamiento del personal inspector hasta las instalaciones. 146,99 euros.	146,99 €
Reconocimiento de edificios en cuanto a sus condiciones de seguridad e inspección en expedientes de ruina.	
Inspección mínima: 1,5 horas de trabajo de arquitecto y aparejador 220,69 euros.	220,69 €
Por cada hora de trabajo adicional 60,00 euros incluida la redacción del informe y demás actuaciones relacionas.	

ORDENANZA FISCAL Nº 10 REGULADORA DE LOS DERECHOS Y TASAS POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA Y SUBSIGUIENTE CUSTODIA DE LOS MISMOS

ANEXO DE TARIFAS

1- Retirada	
1.- Ciclomotores y motocicletas	38,57 €
2.- Vehículos hasta 3.500 kgs.	82,00 €
3.- Vehículos de más de 3.500 kgs.	156,18 €
2 - Depósito	
1.- Ciclomotores y motocicletas	38,57 €
1.- Ciclomotores y motocicletas (Pasadas veinticuatro horas después de la recogida y notificación, por día o fracción hasta el momento de la recogida)	3,39 €
2.- Vehículos hasta 3.500 kgs.(Pasadas veinticuatro horas después de la recogida y notificación, por día o fracción hasta el momento de la recogida)	6,65 €
3.- Vehículos de más de 3.500 kgs.(Pasadas veinticuatro horas después de la recogida y notificación, por día o fracción hasta el momento de la recogida)	13,52 €
3 - Inmovilización de vehículos	
1.- Vehículos hasta 3500 kg , si lo gastos que la inmovilización originen al ayuntamiento superan los la tarifa vigente, se cobrara el total de dichos gastos	154,20 €
2.- Vehículos de más de 3.500 kg , si lo gastos que la inmovilización originen al ayuntamiento superan los la tarifa vigente, se cobrara el total de dichos gastos	154,20 €
1- Retirada	

Cuando la retirada se produzca en días laborables y sábados no festivos entre las 20 horas y hasta las 08.00 horas, la tarifa se incrementara en un 20% sobre la tarifa normal. Cuando la retirada se produzca en festivos (domingos y fiestas de carácter nacional, foral o local) se incrementará en un 50% sobre la tarifa normal. Para el caso de que comparezca el conductor o persona autorizada una vez iniciados los trabajos necesarios para el traslado del vehículo a los depositos municipales, la cuantía a satisfacer será el 75% de las tarifas correspondientes al servicio completo.	

ORDENANZA FISCAL Nº 11 REGULADORA DE LAS TASAS POR EJECUCIONES SUSTITUTORIAS Y ORDENES DE EJECUCION

ANEXO DE TARIFAS

SIN TIPO	
SIN TIPO	0,00 €

ORDENANZA FISCAL Nº 12 REGULADORA DE TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS DEL CEMENTERIO

ANEXO DE TARIFAS

1 - Inhumaciones	
1. En nichos (tanto cadáveres como restos)	177,02 €
2. En sepulturas de tierra	275,37 €
2 - Exhumaciones	
1. De cadáveres	177,02 €
2. De restos	177,02 €
3 - Sepulturas en tierra	
1. Concesión por 15 años	488,68 €
2. Única prórroga por 10 años	325,46 €
3. Párvulos - Concesión por 15 años	325,46 €
4. Párvulos - Única prórroga por 10 años	216,74 €
4 - Nichos	
1 - Concesión por 15 años	355,02 €
2 - Única prórroga por 10 años	236,11 €
5 - Cinerarios	
1 - Concesión por 15 años	182,08 €
2 - Única prórroga por 10 años	132,19 €
1 - Inhumaciones	
En cinerario: 134,49 euros.	134,49 €

ORDENANZA FISCAL Nº 13 REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO DE TERRENOS COMUNALES QUE SE DESTINAN AL CULTIVO AGRARIO.

ANEXO DE TARIFAS

Parcela comunal de 200 m^2 **37,32 €**.
Huerto ecológico urbano de 80 m^2: **50,00 €**

ORDENANZA FISCAL Nº 14 REGULADORA DE LAS TASAS POR CELEBRACION DE MATRIMONIOS CIVILES.

ANEXO DE TARIFAS

Concepto	
Precio por enlace	96,41 €

ORDENANZA FISCAL Nº 15 REGULADORA DE LAS TASAS POR APERTURA DE ZANJAS EN TERRENOS DE USO PUBLICO Y CUALQUIER REMOCION DEL PAVIMENTO O ACERAS EN LA VIA PUBLICA

ANEXO DE TARIFAS

1 - Apertura	
I.1 Por cada metro lineal de zanja, calicata o cala	23,00 €
2 - Varios	
Construcción o supresión de pasos de vehículos, bocas de carga, ventilaciones, lucernarios, tolvas y cualquier remoción del pavimento o aceras- Por cada metro lineal de zanja, calicata o cala.	23,00 €
3 - Fianzas	
Fianza por metro lineal	124,99 €

ORDENANZA FISCAL Nº 16 REGULADORA DE LAS TASAS POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VIA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA O DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE

ANEXO DE TARIFAS

1- Paso vehículos	
I.1 Garajes privados para turismos, por metro lineal y año: - Hasta 5 vehículos	38,43 €
I.1 Garajes privados para turismos, por metro lineal y año: - De 6 hasta 10 vehículos	63,55 €
I.1 Garajes privados para turismos, por metro lineal y año: - De 11 hasta 25 vehículos	82,03 €
I.1 Garajes privados para turismos, por metro lineal y año :- De 26 hasta 50 vehículos	92,64 €
I.1 Garajes privados para turismos, por metro lineal y año: - De 51 hasta 100 vehículos	111,22 €
I.1 Garajes privados para turismos, por metro lineal y año: - De 101 hasta 150 vehículos	138,20 €
I.1 Garajes privados para turismos, por metro lineal y año: - Más de 150 vehículos	210,76 €
I.2 Garajes privados para vehículos comerciales e industriales: Se equipararán a los turismos del epígrafe número I.1, calculándose un vehículo por cada 10 plazas o fracción para los auto-ómnibus, y por cada dos toneladas métricas de carga máxima o fracción	38,43 €
I.3 Talleres de reparación, lavado y engrase de coches en cualquiera de sus variantes, estaciones de gasolina y locales de exhibición, por metro lineal y año	108,17 €
I.4 Garajes públicos por metro lineal y año:- Hasta 50 vehículos	92,64 €
I.4 Garajes públicos por metro lineal y año:- De 51 hasta 75 vehículos	111,22 €
I.4 Garajes públicos por metro lineal y año:- De 76 hasta 100 vehículos	138,20 €
I.4 Garajes públicos por metro lineal y año:- Más de 100 vehículos	188,20 €
I.5 Licencias con uso horario y subsiguiente prohibición de aparcamiento. Se aplicarán las tarifas de los epígrafes I.1, I.2, I.3 e I.4 que correspondan, reducidas en un 50%.	
I.6 Licencias que no exijan reducción ni prohibición de aparcamiento en la acera o zona pública a la que dé frente al acceso, por estar dichas limitaciones preestablecidas y aunque lo sean por quincenas u otros periodos o con limitación horaria. Se aplica	
2 - Reservas de Espacio	
II.1 Reserva permanente - Por cada metro lineal o fracción, al año	74,07 €

II.2 Reserva horario limitado - Por cada metro lineal o fracción, al año	51,88 €
II.3 Por reserva de espacio durante poco tiempo se cobrarán unos derechos mínimos de: Si la reserva está autorizada en ambas aceras de una calle con prohibición alternativa de aparcamiento, la tarifa se calculará sobre las dimensiones de un solo lado, con	13,52 €
3 - Discos	
III.1 Por discos de señalización de vados (cada disco)	29,31 €

ORDENANZA FISCAL Nº 17 REGULADORA DE LAS TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL

ANEXO DE TARIFAS

1- Suelo	
I.1 Andamios, vallados, contenedores de obras, etc., que no constituyan actividad económica - Al día, por cada m2 o fracción	0,55 €
I.1 Andamios, vallados, contenedores de obras, etc., que no constituyan actividad económica - Al mes, por cada m2 o fracción	8,34 €
I.1 Andamios, vallados, contenedores de obras, etc., que no constituyan actividad económica - Al año, por cada m2 o fracción	83,33 €
I.2 Mesas, sillas, veladores, por cada m2 o fracción, al año:	31,30 €
I.2 Mesas auxiliares (barricas). Por cada barrica o mesa alta instalada, al año	53,30 €
I.3.1 máquina expendedora de productos. - Por cada máquina expendedora de productos instalado en línea de fachada recayente a la vía pública al año	53,30 €
I.4 Otros aprovechamientos - Al día, por cada m2	1,11 €
I.4 Otros aprovechamientos - Al mes, por cada m2	17,29 €
I.4 Otros aprovechamientos - Al año, por cada m2	172,31 €
2 - Vuelo	
- Al día, por cada m2 o fracción	0,39 €
- Al mes, por cada m2 o fracción	5,92 €
- Al año, por cada m2 o fracción	89,25 €
3 - Subsuelo	
III.1 - Al día, por cada m2 o fracción	0,26 €
- Al mes, por cada m2 o fracción	4,63 €
- Al año, por cada m2 o fracción	44,66 €
III.2 - Gasoductos, por cada metro lineal o fracción, al año	8,12 €
6 - Derechos mínimos	
Cuando las tasas a liquidar por los epígrafes anteriores no alcancen a las cantidades mínimas que a continuación se indican, se abonarán las que se expresan a continuación epígrafes de suelo, vuelo, especiales de subsuelo y utilización publicitaria	42,26 €
1.- Suelo	
I.3.2 Cajeros automáticos - Por cada cajero automático instalado en línea de fachada recayente a la vía pública al año	365,00 €
1- Suelo	
Otros aprovechamientos de duración inferior a una semana: –Cuando no constituya actividad económica: euros/m².	1,45 €
. Otros aprovechamientos de duración inferior a una semana: –Cuando constituya actividad económica: euros/m².	2,17 €
5- Utilización publicitaria	
IV.1. Por pizarras y rótulos publicitarios, monopostes, carteles, o similares con ocupación de vía pública	0,30 €

inferior a 2 m²: –Por cada metro cuadrado y día: 0,30 euros. IV.2. Por banderolas, vallas o elementos publicitarios visibles desde la vía pública y que no estén colocados sobre las fachadas o cubiertas que limitan el local o en el portal en el que se ejerce la actividad publicitada. –Por metro cuadrado y día se superficie publicitaria: 0,55 euros. –Por metro cuadrado y mes se superficie publicitaria: 8,00 euros. –Por metro cuadrado y año se superficie publicitaria: 20,00 euros.	
IV.2. Por banderolas, vallas o elementos publicitarios visibles desde la vía pública y que no estén colocados sobre las fachadas o cubiertas que limitan el local o en el portal en el que se ejerce la actividad publicitada. –Por metro cuadrado y día se superficie publicitaria: euros.	0,55 €
IV.2. Por banderolas, vallas o elementos publicitarios visibles desde la vía pública y que no estén colocados sobre las fachadas o cubiertas que limitan el local o en el portal en el que se ejerce la actividad publicitada. –Por metro cuadrado y mes se superficie publicitaria: euros. –Por metro cuadrado y año se superficie publicitaria: 20,00 euros.	8,00 €
IV.2. Por banderolas, vallas o elementos publicitarios visibles desde la vía pública y que no estén colocados sobre las fachadas o cubiertas que limitan el local o en el portal en el que se ejerce la actividad publicitada. –Por metro cuadrado y año se superficie publicitaria: 20,00 euros.	20,00 €
4- sin contenido	
sin contenido	

ORDENANZA FISCAL Nº 18 REGULADORA DE LAS TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL POR LAS EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE SUMINISTROS

ANEXO DE TARIFAS

TIPO UNICO	
1,5%	

ORDENANZA FISCAL Nº 19 REGULADORA DEL COMERCIO NO SEDENTARIO

ANEXO DE TARIFAS

Concepto	
- Temporada completa, por metro lineal	82,94 €
- Días sueltos, por cada metro lineal	2,26 €

ORDENANZA FISCAL Nº 20 REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE CAPTURA Y MANUTENCION DE ANIMALES DE BERRIOZAR Y POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS PARA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

ANEXO DE TARIFAS

1 - Recogida o captura de animales	
Por cada animal	20,68 €
2 - Estancias en dependencias municipales	
Estancias, al día	5,17 €
3 - Otorgamiento de licencia para tenencia de animales potencialmente peligrosos	
Tarifa por licencia	38,26 €

ORDENANZA FISCAL Nº 21 REGULADORA DE LA UTILIZACION DE APARCAMIENTO DE CAMIONES

ANEXO DE TARIFAS

Tractocamiones, remolques y semirremolques, camiones de carga útil igual o superior a 3.000 Kp	
Vecinos/as de Berriozar y contribuyentes de Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (cada mes - Añadir IVA)	65,58 €
Vecinos/as de Berriozar(cada mes - Añadir IVA)	78,68 €
Otros (cada mes - Añadir IVA)	91,79 €
Camiones de carga útil menor de a 3.000 Kp, furgonetas, caravanas y autocaravanas	
El 50% de la tasa anterior correspondiente (cada mes - Añadir IVA)	

ORDENANZA FISCAL Nº 22 REGULADORA DE LAS TASAS POR LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS EN EL VIVERO DE EMPRESAS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR

ANEXO DE TARIFAS

Almacenes	
Almacén 01 - 9,00 m2. Tipo de sala: Exterior. Precio incubación: Asociado al uso de sala	
Almacén 02 - 17,70 m2.Tipo de sala: Interior. Precio incubación: Asociado al uso de sala	
Almacén 03 - 3,10 m2. Tipo de sala: Anexo Sala 03. Precio incubación: Asociado al uso de sala	
Almacén 11 - 14,70 m2. Tipo de sala: Interior. Precio incubación: Asociado al uso de sala	
Almacén 12 - 3,10 m2. Tipo de sala: Anexo Sala 11. Precio incubación: Asociado al uso de sala	
Salas	
Sala 01 - 12,07 m2. Tipo de sala: Exterior. Precio incubación por sala y mes: (Añadir IVA)	50,00 €
Sala 02 - 17,30 m2. Tipo de sala: Interior. Precio incubación por sala y mes: (Añadir IVA)	50,00 €
Sala 03 - 68,80 m2. Tipo de sala: Interior. Precio incubación por sala y mes: (Añadir IVA)	50,00 €
Sala 04 - 15,80 m2. Tipo de sala: Exterior. Precio incubación por sala y mes: (Añadir IVA)	50,00 €
Sala 11 - 32,60 m2. Tipo de sala: Exterior. Precio incubación por sala y mes: (Añadir IVA)	50,00 €
Sala 12 - 14,80 m2. Tipo de sala: Exterior. Precio incubación por sala y mes: (Añadir IVA)	50,00 €
Sala 13 - 16,60 m2. Tipo de sala: Exterior. Precio incubación por sala y mes: (Añadir IVA)	50,00 €
Sala 14 - 16,30 m2. Tipo de sala: Interior. Precio incubación por sala y mes: (Añadir IVA)	50,00 €
Sala 15 - 13,80 m2. Tipo de sala: Interior. Precio incubación por sala y mes: (Añadir IVA)	50,00 €
Sala 16 - 16,90 m2. Tipo de sala: Interior. Precio incubación por sala y mes: (Añadir IVA)	50,00 €
Sala 17 - 14,70 m2. Tipo de sala: Interior. Precio incubación por sala y mes: (Añadir IVA)	50,00 €
Sala 17 - 14,70 m2. Tipo de sala: Interior. Precio incubación por sala y mes: (Añadir IVA)	50,00 €

ORDENANZA FISCAL Nº 23 REGULADORA DE LAS TASAS POR DERECHOS DE EXAMEN

ANEXO DE TARIFAS

Plazas en propiedad de Plantilla Orgánica	
Grupo A	40,00 €
Grupo B	40,00 €
Grupo C	25,00 €
Grupo D	15,00 €
Grupo E	15,00 €
Creación Listas de Contratación	
Grupo A	15,00 €
Grupo B	15,00 €
Grupo C	10,00 €
Grupo D	10,00 €
Grupo E	10,00 €

Segundo.- Publicar el contenido de este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón municipal.

Detalle de la votación.

Apartado: ENMIENDA IN VOCE presentada por el grupo municipal de UPN.

El grupo municipal de UPN presenta, en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno del ayuntamiento, la siguiente ENMIENDA IN VOCE a la propuesta de impuestos, tasas y precios públicos:

1) En el epígrafe II de la NORMA FISCAL Nº 2 REGULADORA DE PRECIOSPUBLICOS POR UTILIZACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DE LOCALES E INSTALACIONES ESCOLARES MUNICIPALES modificar y eliminar la tasa correspondiente a la cesión de las salas 1,2 y 3 y Sala Polivalente Planta 1ª del espacio de cultura- kulturgune y de la sala insonorizada por el uso máximo de 3 horas a todos aquellos vecino y vecinas empadronados en la localidad.

Propuesta actual:

EPÍGRAFE II – TARIFAS ESPACIO DE CULTURA-KULTURGUNE Cesión salas 1, 2 y 3 y Sala Polivalente Planta 1ª	
Cesión por 3 horas o fracción, al día	46,77 €
Cesión tiempo superior a 3 horas o fracción, al día	96,50 €
- En día festivo las tarifas se incrementarán un 50%.	
EPÍGRAFE II – TARIFAS ESPACIO DE CULTURA-KULTURGUNE Cesión sala insonorizada	
Cesión por 3 horas o fracción, al día	58,46 €
- Cesión tiempo superior a 3 horas o fracción, al día	120,26 €
En día festivo las tarifas se incrementarán un 50%.	

Modificación propuesta:

EPÍGRAFE II – TARIFAS ESPACIO DE CULTURA-KULTURGUNE Cesión salas 1, 2 y 3 y Sala	

Polivalente Planta 1ª	
Cesión por 3 horas o fracción, al día	0 €
Cesión tiempo superior a 3 horas o fracción, al día	96,50 €
- En día festivo las tarifas se incrementarán un 50%.	
EPÍGRAFE II – TARIFAS ESPACIO DE CULTURA-KULTURGUNE Cesión sala insonorizada	
Cesión por 3 horas o fracción, al día	0 €
- Cesión tiempo superior a 3 horas o fracción, al día	120,26 €
En día festivo las tarifas se incrementarán un 50%.	

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE			X		
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E		X			
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E		X			
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI		X			
			Total	2	9	2	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: Propuesta de acuerdo para la congelación de las tarifas y las tasas y precios públicos para el año 2018. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	11	2	0	0	0

7.- Aprobación de la Plantilla Orgánica del año 2018

La Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, establece en su artículo 236.1 que las plantillas orgánicas deben aprobarse anualmente.

Asimismo el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, establece en su artículo 19 que las Administraciones Públicas de Navarra deberán aprobar sus respectivas plantillas orgánicas en las que se relacionarán, debidamente clasificados, los puestos de trabajo de que consten con indicación de

a) El nivel al que se adscriben y, en su caso, los requisitos específicos que deban acreditarse para poder acceder a los mismos.
b) Aquellos que conforme a lo establecido en los artículos 34 y 35 puedan proveerse por libre designación.
c) Aquellos que tengan asignadas reglamentariamente las retribuciones complementarias establecidas en el artículo 40.3

Vista acta de la reunión mantenida con la representación sindical el día 8 de noviembre, vista acta de la Comisión de Personal en reunión celebrada el día 22 de noviembre de 2018 y vistos los informes técnicos que se adjuntan al expediente,

Se acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica para el año 2018 del Ayuntamiento de Berriozar, con las relaciones de puestos, la relación nominal de trabajadores/as y las vacantes de la plantilla orgánica que se adjuntan como Anexos I, II y III; y las modificaciones a incluir en la Plantilla Orgánica de 2018, enumeradas en el informe de recursos humanos incluido en el expediente administrativo.
La entrada en vigor de la plantilla orgánica estará supeditada a la aprobación del presupuesto del año 2018.

Segundo.- Exponer el expediente en Secretaría durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos Municipal, a fin de que los vecinos o interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Remitir una copia de la plantilla y de las relaciones de puestos de trabajo a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de treinta días desde su aprobación (art.236.3 Ley 6/1990).

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E			X		
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E			X		
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	7	4	2	0	0

8.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle para modificación de alineaciones en vivienda unifamiliar Galzapalea 26.

Habiéndose aprobado inicialmente por parte de la Junta de Gobierno de fecha 6 de septiembre de 2017 el estudio de detalle presentado para la vivienda unifamiliar de la calle Galzapalea número 26 de Berriozar para la modificación de alienaciones en fachada para prescindir del garaje y transfórmalo en zona de dormitorio con baño accesible en planta baja, habiéndose publicado en la prensa local, publicado en el BON nº 190 de 2 de octubre de 2017, notificado a los vecinos afectados y sometido a un periodo de exposición pública de 20 días hábiles, transcurridos los cuales no se ha presentado alegación alguna.

Vista la documentación aportada como contestación al requerimiento realizado en la aprobación inicial en lo relativo a la documentación del estudio de detalle.

Vistos los informes del departamento de urbanismo de referencia interna 221/2017 y jurídicos favorables a la aprobación definitiva del estudio de detalle.

Visto el tema en la comisión de urbanismo de fecha 22 de noviembre de 2017, en la que se dio el pase a pleno por unanimidad de los asistentes con derecho a voto

Por todo lo antedicho, la Corporación Municipal, **acuerda:**

Primero.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle presentado para la vivienda unifamiliar de la calle Galzapalea número 26 de Berriozar para la modificación de alienaciones en fachada para prescindir del garaje y transfórmalo en zona de dormitorio con baño accesible en planta baja, según la documentación presentada e1 10 de octubre de 2017.

Segundo.-. Elevar a definitivas las tasas giradas en a la fase de aprobación inicial.

Tercero.-. Trasladar copia del texto refundido del estudio de detalle al Departamento de Ordenación del territorio del Gobierno de Navarra para su incorporación a sus archivos.

Cuarto.-. Publicar en el BON la aprobación definitiva del texto refundido del estudio de detalle.

Quinto.-. Trasladar el presente acuerdo aprobatorio al solicitante y al departamento de intervención.

9.- Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda-Ezkerra.

*El Grupo municipal de **IE** del ayuntamiento de **BERRIOZAR** para su **debate y votación en el Pleno municipal, formula la siguiente***

MOCIÓN

Exposición de motivos:

El pasado pleno de Octubre de 2017, el portavoz del grupo municipal UPN volvió a recurrir al argumento de que el concejal del grupo IE Iñaki Bernal, no asiste a las comisiones y plenos, exponiendo un argumento en el que destaca que el Concejal de IE está más tiempo en Madrid que dedicado a las tareas y responsabilidades propias del Ayuntamiento de Berriozar.

Este argumento, ha sido utilizado en sesión de pleno de Ayuntamiento reiteradamente por el concejal de UPN, desde que el Concejal de IE, fue elegido Senador en la Cortes Generales en Junio de 2016. Con motivo de estas afirmaciones, el Concejal de IE, ha solicitado un informe de asistencia a comisiones y plenos desde el comienzo de esta legislatura hasta la fecha, para verificar esta información que expone el Concejal de UPN, y ha solicitado un informe de asistencia del Concejal de UPN Daniel Polo y otro del Concejal de IE Iñaki Bernal. El resultado objetivo de este informe, muestra que el Concejal de UPN Daniel Polo ha acudido a 68 comisiones y plenos, y el Concejal de IE Iñaki Bernal ha acudido a 84 comisiones y plenos. Por consiguiente, el concejal de IE Iñaki Bernal ha acudido a 14 sesiones más que el concejal de UPN Daniel Polo. De toda esta información, se aporta informes de asistencia de Ayto de Berriozar de Concejal Daniel Polo y Concejal Iñaki Bernal.

Esta información, no sería relevante, si no fuese por el hecho de que el Concejal de UPN Daniel Cuesta, ha expuesto reiteradamente en sesión plenaria un relato en el que ha obviado que su compañero de grupo ha asistido a menos comisiones y plenos de los que ha asistido el Concejal de IE, por lo que queda constancia de la clara manipulación de datos y la intención de difamar y dañar la imagen del concejal de IE por parte del concejal de UPN Daniel Cuesta.

A su vez, en el pasado pleno de Octubre, como consta en el video-acta que graba todas las sesiones plenarias, el concejal de UPN Daniel Cuesta, fue apercibido por parte del Alcalde con motivo de los insultos y faltas de respeto que mostró el concejal de UPN Daniel Cuesta hacia el Concejal de IE Iñaki Bernal.

Por consiguiente:

El grupo municipal de IE solicita al Pleno de Ayuntamiento de Berriozar:

1. La reprobación del Concejal de UPN Daniel Cuesta, por la clara intención de dañar la imagen del Concejal de IE Iñaki Bernal, obviando unos datos objetivos de asistencia, con motivo de la falta de respeto hacia el trabajo que realizan otros Concejales y Concejalas de este Ayuntamiento y por insultar y faltar al respeto al Concejal de IE durante sesión plenaria.

La Corporación Municipal **acuerda:**

Primero.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda-Ezkerra.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU			X		
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU			X		
3	Teniente Alcalde 2º	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU			X		
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU			X		
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU			X		
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU			X		
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI			X		
			Total	2	4	7	0	0

Tras la finalización del debate de este punto el Alcalde ha decretado un receso de 5 minutos.

Finalizado dicho receso se reanuda la sesión.

10.- Moción presentada por el Grupo Municipal UPN de apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género

El Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro de Berriozar presenta, en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno del ayuntamiento, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, queremos expresar en nombre propio y en el de nuestros vecinos y vecinas, el rechazo de cualquier forma de violencia ejercida contra la mujer, y su firme determinación de apoyar y proteger a quienes la sufren, así como a sus hijos e hijas.

Asimismo, queremos manifestar nuestra voluntad de seguir trabajando e impulsando todas las medidas que resulten necesarias hasta su completa erradicación tanto en nuestra localidad, como en la Comunidad Foral. En este sentido, la erradicación de la violencia contra las mujeres, como forma más extrema de discriminación por razón de género y violación de sus derechos humanos, debe ser al mismo tiempo una de las prioridades de la política en materia de derechos humanos.

Por ello, le pedimos al Gobierno que continúe promoviendo la educación en igualdad en todas las etapas educativas. Especialmente incidiendo en la necesaria formación de la juventud en el buen uso de las redes sociales y las nuevas tecnologías, convirtiendo a nuestros jóvenes en centro de especial atención por parte de los poderes públicos al tratarse de un colectivo especialmente vulnerable.

Que se atienda, de manera señalada, a hijos e hijas y a los menores a cargo de quien sufre la violencia, víctimas directas merecedoras de especial protección.

Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Pedir al Gobierno de Navarra que mientras una sola mujer sufra violencia de género siga trabajando sin descanso en esta materia.

2.- Instar al ejecutivo foral a escuchar a los colectivos y asociaciones que trabajan en favor de las mujeres que sufren explotación sexual o violencia hacia ellas, así como a aplicar la normativa vigente para eliminar imágenes sexistas y que van contra los valores de la igualdad de género.

3.- Exigir que se aplique la normativa, del artículo 19, Título III sobre Prevención y Sensibilización de la Ley Foral 14 / 2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres y combatir la publicidad relativa a la prostitución y a la publicidad vejatoria sobre la imagen de la mujer.

4.- Exigir a todas las administraciones públicas la dotación económica y los recursos necesarios para continuar con políticas de Igualdad, tan necesarias en cuestiones de violencia de género.

La Corporación Municipal **acuerda:**

Primero.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de UPN.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2º	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E			X		
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E			X		
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI		X			
			Total	4	7	2	0	0

11.- Moción presentada por el Grupo Municipal UPN de apoyo a la alta velocidad y a la desaparición del paso a nivel de Berriozar

El Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro de Berriozar presenta, en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno del ayuntamiento, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos 40 años de la historia de nuestro país se han producido enormes transformaciones. Son hitos y manifestaciones de las mismas el final de la dictadura y el inicio de la democracia, la aprobación de una Constitución española de 1978, el establecimiento de un Estado descentralizado, formado por 17 Comunidades Autónomas y 2 ciudades autónomas, la incorporación de España a la Unión Europea como miembro de pleno derecho, el logro de un largo periodo de estabilidad política, acompañado de todo tipo de profundos cambios económicos y sociales, que se manifiestan en que somos un país más rico, más igualitario, con una gran oferta de servicios públicos, que dispone de una amplia red de infraestructuras y con un alto grado de apertura al exterior.

La situación del sistema ferroviario en la España de 1977 no tiene nada que ver con el actual. A los numerosos cierres de vías que hubo que abordar en esos años para evitar la quiebra de RENFE, le siguió la paulatina construcción de una nueva red ferroviaria diseñada para el futuro, con estándares de ancho europeo y alta velocidad, que hoy constituye uno de los emblemas de la modernidad de nuestro país. Hoy los ferrocarriles son usados por más pasajeros que nunca en la historia. Las nuevas redes de ferrocarril alcanzan a una buena parte de la población española que disfruta de estos nuevos servicios de forma asidua y con preferencia a otros medios de desplazamiento colectivo de personas.

Los retos que afronta esta nueva red tienen que ver con su extensión a las comunidades que todavía no gozan de ellos, entre ellas a nuestra Navarra, así como un progresivo incremento del tráfico de mercancías por ferrocarril, que reduzca su dependencia de la carretera.

La red ferroviaria de Navarra tiene un trazado que se remonta al siglo XIX, por lo que es imposible circular por el mismo a las velocidades que exigen los pasajeros para que el ferrocarril sea atractivo como alternativa a otros medios, tiene en su mayor parte una sola vía, lo que produce problemas de saturación en momentos concretos del día, y tiene una pendientes y características inadecuadas para el tráfico de mercancías y ancho no internacional.

Es necesario, por todo ello, que se construya una plataforma ferroviaria nueva, independiente de la actual, para tráficos que exijan ancho europeo, velocidades elevadas y trenes de mercancías de 750 metros o más. Es la única solución para superar los problemas de la plataforma actual, que seguiría funcionando para otros servicios que no exijan dichas características.

Esta plataforma debe conectar Pamplona hacia el sur con Zaragoza, y a través de ella con Madrid, Barcelona y Valencia, así como por el norte con el País Vasco y Francia, constituyendo un corredor de importancia nacional y europea entre los ejes ferroviarios Cantábrico y Mediterráneo.

Finalmente, la llegada de alta velocidad a Navarra, también es de suma importancia para nuestra localidad ya que traerá consigo la eliminación del bucle ferroviario de Pamplona y la construcción de una nueva estación de tren, lo que hará realidad una demanda unánime de este pueblo que es la desaparición definitiva del paso a nivel que parte en dos nuestra localidad y que tanto dolor y sufrimiento ha causado en ella.

En definitiva, una buena parte del futuro desarrollo económico y social de Navarra depende de nuestra plena incorporación a esta red ferroviaria, porque nos volverá a poner en las mismas condiciones de competitividad y atractivo que las regiones españolas que ya se integran en la misma.

Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Apoyar el desarrollo de un corredor de alta velocidad que una Navarra con el Mediterráneo, a través de Zaragoza, y con Europa, a través de la denominada Y vasca, y para ello la planificación realizada desde ADIF para el periodo 2018-2023 que incluye el inicio de las obras en los tramos Villafranca-Peralta y Peralta-Olite en el año 2018. Dicho corredor ha de sustentarse en una nueva plataforma ferroviaria, de doble vía, con ancho internacional, para pasajeros y mercancías y con capacidad suficiente.

2.- Instar al Gobierno de Navarra a que trabaje para que la llegada de la alta velocidad a Navarra, traiga consigo la eliminación del bucle ferroviario de Pamplona así como por la construcción de la nueva estación de tren, suponiendo esto la desaparición definitiva del paso a nivel de Berriozar.

3.- Dar traslado del presente acuerdo al Parlamento de Navarra, así como al ejecutivo foral.

La Corporación Municipal **acuerda:**

Primero.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de UPN.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E		X			
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E		X			
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI			X		
			Total	4	8	1	0	0

12.- Moción presentada por el Grupo Municipal UPN para solicitar la retirada del Decreto Foral del Euskera

El Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro de Berriozar presenta, en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno del ayuntamiento, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Navarra aprobó el pasado día 15 de noviembre el decreto por el que se regula el uso del euskera en la administración pública, que impone de facto esta lengua en toda la Comunidad e impide que quienes no lo hablen puedan acceder a un puesto en la administración, ganar un concurso de traslados u obtener una jefatura, independientemente de la zona en la que se encuentren.

La excesiva valoración que se otorga a esta lengua hace imposible en la práctica que quienes no la hablen puedan concursar en condiciones de igualdad.

La realidad sociolingüística de Navarra, donde menos del 13% de sus ciudadanos habla con fluidez euskera, no justifica la abultada puntuación que esta lengua tendrá en los concursos de traslado, en la provisión de jefaturas y en el acceso a la administración foral.

Además, el artículo 25.2 abre la puerta a la arbitrariedad en la determinación de los puestos bilingües en la administración, que son aquellos en los que el euskera deja de ser computado como mérito y se convierte en preceptivo.

El Gobierno, con la aprobación de este decreto, ha obviado la parte más sustancial de las recomendaciones de del Consejo de Navarra y ha optado por la vía de la imposición, en lugar de la de la promoción.

El euskera en la zona vascófona, cuando sea un mérito, es decir cuando no sea preceptivo, podrá ser evaluado con un máximo de un 23% del total de méritos en un concurso-oposición y del 20% si hablamos de un concurso.

Será mucho más importante saber euskera que estar formado o tener experiencia profesional en el puesto que se desempeña.

En la zona mixta y en servicios centrales, la puntuación máxima será de hasta un 14% para los concurso- oposición o un 12% para los concursos.

Y en la zona no vascófona, es decir en la Ribera, el euskera tendrá una valoración de un 7% para los concursos-oposición y de un 6% para los concursos.

En esta zona de Navarra el euskera tendrá una valoración mayor que un doctorado y un master juntos o más que el máximo posible derivados de méritos como los premios académicos o la especialización.

Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- El Ayuntamiento de Berriozar solicita al Gobierno de Navarra la retirada inmediata del decreto por el que se regula el uso del euskera en la administración, ya que impide que los navarros y berriozartarras que no hablan esta lengua, que son la mayoría, puedan acceder a un puesto de trabajo en la administración pública, ganar un concurso de traslado u obtener una jefatura y además elimina de facto la zonificación lingüística.

La Corporación Municipal **acuerda:**

Primero.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de UPN.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E		X			
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E		X			
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI		X			
			Total	4	9	0	0	0

13.- Moción presentada por el Grupo Municipal PSN para instar al Gobierno de España a revisar y adecuar la regla de gasto a las necesidades de los servicios públicos que prestan en los ayuntamientos.

*El **grupo Municipal Socialista de Berriozar** presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente **Moción**.*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Administración local es la más cercana a la ciudadanía. Las personas, sus derechos y su bienestar son el centro de nuestra actuación. Los socialistas estamos demostrando que los Ayuntamientos pueden gobernarse de otra forma, con eficacia y responsabilidad, actuando de otra manera, sensible, cercana y solidaria. El PSOE apuesta por municipios fuertes, con capacidad de decisión y con recursos adecuados para dar respuesta a las demandas ciudadanas, entendiendo por tanto, que el futuro marco competencial debe cumplimentarse con un sistema de financiación estable y suficiente.

El Gobierno del PP lleva años sometiendo a las EELL a un estricto control presupuestario y económico, regulando diferentes aspectos que prácticamente han dejado a los ayuntamientos sin posibilidades de cumplir el papel que deben desarrollar en la mejora de los servicios de bienestar, la creación de nuevo empleo y todos los servicios de proximidad demandados.

Y todo ello, además, cuando la administración local ha cumplido con creces con sus compromisos de estabilidad presupuestaria y los objetivos marcados por el Gobierno:

En primer lugar, en el ejercicio 2016, el conjunto de las Corporaciones Locales ha registrado una disminución del gasto computable del 1,2%, lo que supone el cumplimiento de la regla de gasto en este ejercicio, ya que la tasa de variación permitida es el 1,8%, siguiendo además la tendencia reductora en los objetivos fijados para los próximos años.

En cuanto al objetivo de estabilidad presupuestaria aprobado para las Corporaciones Locales, que el año pasado era alcanzar una situación de equilibrio, el resultado registrado ha sido un superávit de 6.847 millones de euros, cifra que representa el 0,61% del PIB, siendo la única administración que no ha incurrido en déficit. Unido a ello, la utilización del superávit generado está sujeta a una serie de requisitos y limitaciones obligando a que se utilice sólo en inversiones

"financieramente sostenibles", lo que, además de implicar unas finalidades muy estrictas, no permite, de ninguna manera, inversiones en gasto corriente.

En relación a los objetivos de deuda pública, el objetivo en 2016 fue del 3,0% del PIB, habiendo alcanzado al final del ejercicio el 2,9% lo que supone el cumplimiento del objetivo fijado, una vez más. Las cifras fijadas para los años posteriores siguen reduciendo el %, siendo ésta una medida claramente discriminatoria hacia los Gobiernos Locales en relación con el Estado y las CCAA, que no tienen un límite parecido a pesar de sumar entre ambos la práctica totalidad de la deuda.

Unido a todo lo anterior, no podemos obviar la disminución de empleados públicos de la administración local, que ha pasado de 647.488 empleados en enero de 2011 a los 547.825 empleados de julio de 2016 lo que supone una reducción del 15,39%. Esto ha abocado a una situación en la que las Entidades Locales padecen graves dificultades para la prestación de los servicios que obligatoriamente tienen encomendados, incrementándose el problema en los pequeños y medianos municipios.

Como vemos, la situación de las entidades locales exige que el Gobierno se tome en serio las reivindicaciones que llevan años planteando: ***revisión de la regla de gasto, destino del superávit, deuda pública y tasa de reposición,*** *para afrontar los problemas a los que cada día tienen que enfrentarse y seguir prestando los servicios públicos necesarios, permitiéndoles, además, margen de maniobra para elaborar adecuadamente los presupuestos municipales para 2018*

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Berriozar presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

1- Revisar y adecuar la regla de gasto a las necesidades de los servicios públicos que prestan los ayuntamientos, siguiendo las mejores prácticas internacionales y teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad de las cuentas públicas a lo largo del ciclo.

2- Eliminar los límites impuestos por el Gobierno a los fines para que las Entidades Locales, siempre y cuando tengan las cuentas saneadas, y en uso de su plena autonomía financiera, puedan destinar el superávit que generen en cada ejercicio presupuestario a promover programas y servicios que demanda la ciudadanía: políticas sociales, políticas activas de empleo, programas de Igualdad, políticas de juventud, etc

3- Suprimir las restricciones a la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las Entidades locales no incursas en los supuestos de la Ley de Estabilidad.

4- Modificar la regulación de la tasa de reposición de los efectivos en la Administración Local de manera que alcance en los servicios de interés prioritario el 150%, y en el resto de los servicios municipales el 100%.

5- Todo ello, dentro de las competencias propias que el régimen foral de Navarra tiene en materia local y consolidación presupuestaria.

La Corporación Municipal **acuerda:**

Primero.- Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de PSN.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU			X		
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU			X		
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU			X		
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU			X		
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU			X		
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU			X		
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN			X		
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E			X		
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E			X		
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI			X		
			Total	2	0	11	0	0

La concejala Arantxa Ríos abandona la sesión por motivos personales.

14.- Propuesta de adhesión al manifiesto elaborado por la Asociación Sanfermines 78: Gogoan.

SF-78
INPUNITATEARI STOP IMPUNIDAD!

Pronto se cumplirá el 40 aniversario de los Sanfermines de 1978. Diez mil personas fueron testigos en la Plaza de Toros de la brutal agresión policial. Allí se disparó indiscriminadamente fuego real contra la gente que ocupaba los tendidos. Luego, en la calle, un joven, Germán Rodríguez, sería asesinado por balas policiales. "Disparar con todas vuestras energías. No os importe matar", se dijo desde la emisora policial. Las órdenes fueron cumplidas a conciencia. La ciudad quedó arrasada. Las fiestas reventadas.

Tanto la Comisión Investigadora de la ciudad de Pamplona como la de las Peñas sanfermineras afirmaron que aquello no fue casual, sino premeditado y que la responsabilidad por lo sucedido correspondía al Gobierno de UCD. Suscribieron lo anterior, sin excepción, los partidos de la oposición y centrales sindicales, la Comisión de Peñas y todo un amplio abanico de colectivos sociales, vecinales, culturales,…

***Aun así**, ninguna responsabilidad penal, política o civil fue declarada. A ninguna persona agredida se le reconoció verdad, otorgó justicia, ni practicó reparación alguna. El Gobierno boicoteó las investigaciones y la Justicia miró hacia otro lado. La impunidad fue total. Allí no había pasado nada.*

*Pero el recuerdo de aquellos Sanfermines nunca se ha apagado. Año tras año lo hemos denunciado y ahora, pasados 40 años, lo hacemos con más firmeza. Por eso hoy, los grupos abajo firmantes afirmamos **que la exigencia de Verdad, Justicia y Reparación sigue pendiente y que** el responsable de aquello fue el Gobierno de UCD y, en definitiva, el Estado.*

En consecuencia, queremos hacer un doble llamamiento. En primer lugar, a la ciudadanía y a todos sus grupos sociales y políticos a fin de que, cada cual en su espacio, haga aflorar la verdad de aquella criminal agresión que el poder ha pretendido ocultar. El 40 aniversario ha de ser así un inmenso grito en exigencia al Estado del reconocimiento de su responsabilidad directa en aquellos hechos.

***En segundo término**, queremos dirigirnos también a nuestras Instituciones -Ayuntamiento de Pamplona, **Parlamento** y Gobierno Foral-, a fin de que sean dados por éstas pasos firmes que permitan materializar las exigencias de Verdad, Justicia y Reparación **hasta ahora negadas**.*

Reclamamos así la creación de una Comisión de la Verdad que dictamine sobre aquellos hechos, sus causantes y las responsabilidades derivadas de lo anterior y que, en los distintos ámbitos institucionales, se dé reconocimiento oficial a las víctimas de los sucesos de SF-78 y se adopten cuantas medidas de reparación se deriven de lo anterior.

Por nuestra parte, expresamos nuestro compromiso de trabajo y apoyo a cuantas iniciativas ciudadanas sean planteadas con estos objetivos.

SF-78 GOGOAN!

SE ACUERDA:

Adherirse al Manifiesto adjunto elaborado por la asociación "Sanfermines 78: Gogoan!" y suscrito por más de noventa colectivos y grupos sociales, sindicales, culturales y de memoria histórica.

(Se adjunta el Manifiesto al que se hace referencia y la relación de más de noventa colectivos suscribientes del mismo)

La Corporación Municipal **acuerda:**

Primero.- Aprobar la adhesión al manifiesto elaborado por la Asociación Sanfermines 78: Gogoan.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE				X	
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	9	3	0	1	0

15.- Ruegos y preguntas

El portavoz del grupo municipal de UPN Daniel Cuesta realiza varios ruegos y preguntas que son respondidas por el equipo de gobierno.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las veintidós horas y cuarenta minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.

Pleno de 21 de diciembre de 2017

En Berriozar, a 21 de diciembre de 2017 siendo las 18:00 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.Raúl Maiza González, actuando como Secretaria Dª. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2º	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejal	D.Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	Sí
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
9	Concejal	D.Daniel Cuesta Castañeda	UPN	Sí
10	Concejal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	Sí
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	Sí
13	Concejal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	Sí

Están presentes los 13 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejalas y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 29 de noviembre de 2017.

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2017, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 29 de noviembre de 2017.

2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20170587, 20170615, 20170711, 20170713, 20170720 a 20170741, 20170743 a 20170753.

Se acuerda

Único.- Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

3.- Aprobación del presupuesto general único del ayuntamiento de Berriozar para el ejercicio 2018

Enmiendas presentadas al proyecto de presupuestos de 2018 por el grupo municipal de PSN:

Solicitamos introducir estas nuevas partidas:

Bedel Mendialdea I con conocimiento ingles……36.000 €
Convenio Colegio Mendialdea I…….. 1.000 €
Convenio Mendialdea II……..……1.000 €
Convenio Instituto Berriozar……...1.000 €
Celebración Halloween……..……..1.500 €
Parque infantil (Donantes)……..…..10.000 €
Convenio Cabalgata……..…1.000 €
Convenio Olentzero…….…500 €
Actividades inglés Ludoteca…….…. 3.000 €
Cambiar ventanas baños infantil Mendialdea I…... 2.000 €
Pintar aulas Mendialdea……13.600 €

TOTAL 70.600 €

Propuesta de financiación:

Vestuario policía municipal……..……1.500 €
Servicio retirada de vehículos……..……..500 €
Conservación y reparación de inmuebles……..5.000 €
Vestuario personal servicio de obras…….. 500 €
Electricidad alumbrado público…….5.000 €
Actividades Bienestar Social…….1.000 €
Actividades Interculturalidad…….1.000 €
Pisos de Emergencia Social…….2.000 €
Actividades Area de Igualdad……...2.500 €
Productos de limpieza Colegio Mendialdea……..……..500 €
Reparaciones escuela infantil……1.000 €
Vestuario escuela infantil…….. 600 €
Material técnico escuela infantil……1.500 €
Actividades escuela de música…… 1.000 €
Mantenimiento locales juventud……1.000 €
Plan Joven……...……..2.500 €
Equipamiento Gaztegune……1.500 €
Convenio Festival Cortometrajes……4.000 €
Gestión radio municipal……1.500 €
Actividades fomento euskera……7.500 €
Becas cursos de euskera……2.000 €
Convenio Instituto Berriozar Euskera……1.500 €
Gestión Actividades deportivas……..2.500 €
Gastos de representación municipal……1.500 €
Publicidad, medios de comunicación y plenos……..2.000 €
Asesoramiento jurídico……..2.500 €
Elaboración inventario……2.000 €
Ingreso Gobierno de Navarra Fomento Euskera…...15.000 €

TOTAL 70.600 €

Detalle de la votación.

Apartado: Votación de las enmiendas presentadas por el grupo municipal de PSN. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E			X		
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E			X		
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI		X			
			Total	4	7	2	0	0

Enmiendas presentadas al proyecto de presupuestos de 2018 por el grupo municipal de UPN:

1. Adecuación de la “Chopera” como espacio natural de Berriozar.

Total: 20.000 €

Financiación:

- Productos limpieza colegio mendialdea: 1.000€
- Mantenimiento locales juventud: 1.000€
- Teléfono juventud: 1.900€
- Equipamiento gaztegune: 2.000€
- Cuotas teléfono cultura: 500€
- Material técnico cultura: 4.000€
- Mantenimiento instalaciones biblioteca: 1.000€
- Fondos bibliograficos: 2.000€
- Becas cursos euskera: 1.000€
- Euskera convenio mendialdea: 2.500€
- Euskaltegi auzalor: 1.000€
- Convenio asociación arditxo: 500€
- Euskera convenio instituto berriozar: 700€
- Mantenimiento equipo oficina: 900€

Total: 20.000€

2. Adquisición de dos sistemas de antiatragantamientos para Escuela Infantil e instalaciones deportivas (Bar de las piscinas).

Total: 600 €

Financiación:

Presupuesto escuela infantil: 600 €

Total: 600 €

3. Oficina de información en materia de vivienda para jóvenes empadronados/as en Berriozar.

Total: 7.000 €

Financiación:

Actividades fomento euskera: 7.000€

Total: 7.000€

4. Oficina de información en materia de empleo y acceso al mercado de trabajo para parados/as empadronados/as en Berriozar.

Total: 7.000 €

Financiación:

Actividades medioambientales: 2.500€
Pisos emergencia social: 2.000 €
Actividades área igualdad: 2.300 €
Actividades fomendo euskera: 200€

Total: 7.000 €

5.Campamentos urbanos euskera/castellano + inglés

Total: 5.000€

Financiación:

Presupuesto cultura: 5.000€

Total: 5.000€

6. Incremento en el Convenio con la Asociación Cabalgata de Reyes Magos de Berriozar para asumir gasto extraordinario en 2018 ante la necesidad de adquirir nuevos trajes para los Reyes Magos.

Total: 2.000 €

Financiación:

Presupuesto cultura: 2.000€

Total: 2.000€

7. Incremento del convenio con la Banda de Música Doinua de Berriozar (Realización de actuación musical extraordinaria para el año 2018).

Total: 10.000 €

Financiación:

Material oficina: 1.000 €
Publicidad, medios de comunicación y plenos: 2.900 €
Dietas y locomoción de personal: 1.000 €
Mejoras forestales: 5.000 €
Mantenimiento equipo de oficina: 100 €

Total: 10.000 €

8. Incentivar a los jóvenes para que compren en nuestro comercio local a través de un sistema de “vales de descuento joven”.

Total: 5.000 €

Financiación:

Mantenimiento jardines: 5.000€

Total: 5.000€

9. Habilitar dos nuevos espacios cardioprotegidos en Berriozar con la adquisición de dos desfibriladores y la correspondiente formación.

Total: 7.000 €

Financiación:

Presupuesto bienestar social: 7.000 €

Total: 7.000€

Detalle de la votación.

Apartado: Enmiendas presentadas por el grupo municipal de UPN. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E			X		
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E			X		
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI		X			
			Total	4	7	2	0	0

Enmiendas al presupuesto de 2018 presentadas por el grupo municipal de I-E:

Propuesta número 1: Campaña de promoción de la bolsa de alquiler social.
Proponemos consignar para este fin una partida de 2.000 euros.

Detalle de la votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes.

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE			X		
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	11	0	2	0	0

Propuesta número 2: Mantenimeinto del importe del Plan de Empleo Municipal en 120.000 euros, como en 2017.

Detalle de la votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			

4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI		X			
			Total	2	11	0	0	0

Propuesta número 3: Campaña de concienciación y sensibilización sobre limpieza e impulso del reciclaje de residuos urbanos (uso adecuado de contenedores). Proponemos consignar para este fin una partida de 2.000 euros.

Detalle de la votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes.

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE			X		
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	9	2	2	0	0

Propuesta número 4: Realización de un estudio técnico de mejoras del edificio de la biblioteca, acometer mejoras de limpieza del entorno del edificio y adecentamiento del exterior. Con cargo a la partida de conservación y reparación de inmuebles municipales.

Entendemos que el estudio técnico que proponemos puede ser realizado por el personal técnico del ayuntamiento, sin necesidad de contratación externa y minorar alguna partida.

Detalle de la votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				

7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE			X		
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	11	0	2	0	0

Propuesta número 5: Sentar las bases para que este ayuntamiento habilite una partida de presupuestos participativos en 2019. Sesión de trabajo con experiencias de presupuestos participativos puestas en marcha en otros ayuntamientos. Coste estimado 1.000 euros.

Detalle de la votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE			X		
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	11	0	2	0	0

Propuesta número 6: Puesta en marcha de una mesa de trabajo entorno a convivencia e interculturalidad y comienzo de un diagnóstico sobre convivencia e interculturalidad en Berriozar en 2018. Provisión de 1.000 euros.

Detalle de la votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE			X		
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN			X		
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				

12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	9	0	4	0	0

Visto el expediente relativo al Proyecto de Presupuesto General Único para el ejercicio 2018, habiéndose informado el mismo en la comisión de hacienda y personal de 18 de diciembre de 2017.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el Presupuesto del Ayuntamiento de Berriozar para el ejercicio 2018 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO GASTOS 2018 AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR	
Concepto	Importe
CAPITULO I - GASTOS DE PERSONAL	3.366.708
CAPITULO II - COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.661.906
CAPITULO III - INTERESES	600
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	728.160
CAPITULO VI - INVERSIONES REALES	257.990
CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.000
CAPITULO IX - VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	0
TOTAL	6.055.364

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018 AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR N	
Concepto	Importe
CAPITULO I - IMPUESTOS DIRECTOS	1.973.418
CAPITULO II - MPUESTOS INDIRECTOS	167.032
CAPITULO III - TASAS Y PRECIOS PUBLICOS	714.600
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.029.506
CAPITULO V - INGRESOS PATRIMONIALES	110.500
CAPITULO VI - ENAJENACION INVERSIONES	0
CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.828
CAPITULO IX - VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	0
TOTAL	6.055.884

Segundo.- Aprobar el Presupuesto de Berrikilan S.L. para el ejercicio 2018 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO GASTOS 2018 BERRIKILAN	
Concepto	Importe
CAPITULO I - GASTOS DE PERSONAL	525.700,00
CAPITULO II - COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	488.900,00
CAPITULO III - INTERESES	0
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300,000
CAPITULO VI - INVERSIONES REALES	0

CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
CAPITULO IX - VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	0
TOTAL	1.017.600,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018 BERRIKILAN	
Concepto	Importe
CAPITULO I - IMPUESTOS DIRECTOS	0
CAPITULO II - MPUESTOS INDIRECTOS	0
CAPITULO III - TASAS Y PRECIOS PUBLICOS	1.017.600,00
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
CAPITULO V - INGRESOS PATRIMONIALES	0
CAPITULO VI - ENAJENACION INVERSIONES	0
CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
CAPITULO IX - VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	0
TOTAL	1.017.600,00

Tercero.- Aprobar el Presupuesto de USALANDA GESTION PÚBLICA SL para el ejercicio 2018 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO GASTOS 2018 USALANDA	
Concepto	Importe
CAPITULO I - GASTOS DE PERSONAL	266.956,00
CAPITULO II - COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	22.895,00
CAPITULO III - INTERESES	0
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
CAPITULO VI - INVERSIONES REALES	500,000
CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
CAPITULO IX - VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	0
TOTAL	290.351

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018 USALANDA	
Concepto	Importe
CAPITULO I - IMPUESTOS DIRECTOS	0
CAPITULO II - MPUESTOS INDIRECTOS	0
CAPITULO III - TASAS Y PRECIOS PUBLICOS	290.351,00
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
CAPITULO V - INGRESOS PATRIMONIALES	0
CAPITULO VI - ENAJENACION INVERSIONES	0
CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
CAPITULO IX - VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	0
TOTAL	290.351,00

Cuarto.- Aprobar las Bases para la Ejecución del citado presupuesto.

Quinto.- Exponer el expediente en Secretaría del Ayuntamiento, por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el

expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Una vez aprobado definitivamente, será insertado en el Boletín Oficial de Navarra resumido.

Detalle de la votación.

Apartado: Aprobación del presupuesto de 2018. Primera votación.
Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E			X		
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E			X		
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	7	4	2	0	0

4.- Elección de Juez de Paz sustituto

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial y el Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz y de conformidad con el oficio remitido por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, se publicó la vacante de Juez/a de Paz sustituto/a en el Boletín Oficial de Navarra nº 204 de 3 de octubre de 2017. Aunque dentro del plazo concedido no se ha presentado solicitud alguna, con fecha posterior una persona presentó solicitud para ejercer el cargo de Juez de Paz sustituto.

El artículo 101.2 del Reglamento de los Jueces de Paz establece que los Jueces de paz y sus sustitutos serán elegidos por el pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. Si no hubiera solicitante, el pleno elegirá libremente.

Teniendo en cuenta todo ello, el Pleno con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, acuerda:

Primero.- Elegir a D. Jorge González Giralt para su nombramiento como Juez de Paz sustituto de Berriozar.

Segundo.- Remitir certificación del acuerdo junto con los datos de identificación de la persona designada a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra para que proceda a su nombramiento.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				

5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN				X	
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI				X	
			Total	11	0	0	2	0

5.- Ruegos y preguntas

El portavoz del grupo municipal de UPN Daniel Cuesta ha realizado un ruego al Sr. Alcalde.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 20:05 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.